



# EL ESTADO DE SINALOA

## ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CVII 3ra. Época**

**Culiacán, Sin., Viernes 19 de Febrero de 2016.**

**No. 022**

### ÍNDICE

#### TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2015.

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2015.

Acuuerdo que fija los montos para el año 2016, que se aplicarán para la contratación mediante Licitación Pública.

##### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2015.

##### UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2015.

##### FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN

Zona Sur.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2015.

3 - 83

#### AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 32 de Mazatlán.- Mediante el cual se crea la Unidad Municipal de Protección Civil.

Decreto Municipal No. 33 de Mazatlán.- Que modifica y adiciona al Reglamento de la Administración Pública del Municipio.

Decreto Municipal No. 35 de Mazatlán.- Que modifica y adiciona al Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública.

#### ACUARIO MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Presupuesto de Egresos para el año 2016.

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2015.

84 - 96

#### AVISOS GENERALES

Solicitud de Concesión de 3 Permisos para Transporte de Carga Especial (Grúa).- José Alfredo Gutiérrez Rivera.

Solicitud de Concesión de 3 Permisos para Transporte Público de Pasajeros y Cosas (Primera Clase), ruta Guasave - Campo 38 y P.I.- César Enrique Noriega Escalante.

Solicitud de Concesión de 3 Permisos para Transporte Público de Pasajeros y Cosas (Primera Clase), ruta Campo 38 - Guasave y P.I.- Cintia Nayely Félix Beltrán.

Solicitud de Concesión de 3 Permisos para Transporte Público de Pasajeros y Cosas (Primera Clase), ruta Campo 38 - Guasave y P.I.- Sandra Abigail Ruelas López.

Aviso de Disolución y de Inicio de Liquidación.- SAVESOL, Sociedad Civil.

Aviso de Disolución y de Inicio de Liquidación.- Comité Quinta Valencia, Asociación Civil.

97 - 100

#### AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

101 - 112

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA**

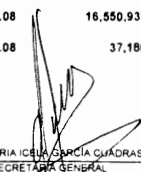
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO	2015	PASIVO	2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo y Equivalentes	10,000.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Bancos/Tesorería	402,700.10	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	902,871.70
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	881.71
		<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>903,753.41</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,014,187.91	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>903,753.41</b>
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,426,888.01</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO</b>	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Terrenos	1,350,000.00	Aportaciones	21,924.99
		Donaciones de Capital	3,100,448.45
Bienes Muebles		<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,723,361.47	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,347,457.80
Mobiliario y Equipo Educativo y Vehículos y Equipo de Transporte	432,897.70	Resultados del Ejercicio (Ahorro/	37,186.85
Maquinaria, Otros Equipos y	1,180,490.00		
	30,308.20	<b>Total Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>4,507,018.09</b>
Activos Intangibles			
Software	227,489.49		
Depreciación, Deterioro y Amortización			
Depreciación Acumulada de Bienes	-960,663.37		
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>3,983,883.49</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>5,410,771.50</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>5,410,771.50</b>		

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015

	D E L M E S 2015	ACUMULADO 2015
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES.</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras del Sector Publico	1,150,065.00	18,588,120.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,150,065.00</b>	<b>18,588,120.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter	415,761.78	5,086,657.22
Remuneraciones al Personal de Carácter	1,178,139.65	5,796,942.96
Remuneraciones Adicionales y Especiales	814,245.31	883,991.91
Seguridad Social	40,030.08	1,444,534.78
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	787,486.00	787,706.93
Materiales y Suministros		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,019.42	334,245.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	27,000.00	323,469.80
Servicios Generales		
Servicios Básicos	16,085.00	185,973.25
Servicios de Arrendamiento	72,964.45	841,409.58
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	28,884.00	178,814.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	687.88	81,060.83
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	50.00	66,123.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		1,800.00
Servicios de Traslado y Viáticos	35,850.51	309,205.51
Servicios Oficiales		152,824.43
Otros Servicios Generales		78,173.31
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,448,204.08</b>	<b>16,550,933.15</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>-2,298,139.08</b>	<b>37,186.85</b>

  
LIC. ALMA ZULEMA RUIZ CAZAREZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

  
LIC. GLORIA ICELA GARCIA CUADRAS  
SECRETARÍA GENERAL

  
LIC. ALMA LETICIA MONTOYA GASTEL  
MAGISTRADA PRESIDENTA

Feb. 19 R.N.O. 10189139

**PODER EJECUTIVO ESTATAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SINALOA**

---

**AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN  
ECONÓMICA, LAS FINANZAS Y  
LA DEUDA PÚBLICA  
AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015**

---

*Culiacán, Sinaloa, 15 de febrero de 2016*

**AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS  
FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA  
CUARTO TRIMESTRE 2015**

**Consúltelo en INTERNET  
En la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa  
<http://www.laipsinaloa.gob.mx/>  
En acceso a la información pública en la Secretaría de  
Administración y Finanzas**

## INDICE

### PRESENTACIÓN

### I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

#### 1. PANORAMA NACIONAL

- 1.1. Situación Económica
- 1.2. Producción
- 1.3. Inflación
- 1.4. Tasas de Interés
- 1.5. Mercado Cambiario
- 1.6. Balanza Comercial

#### 2. ECONOMÍA ESTATAL

- 2.1. Indicadores Económicos
  - 2.1.1. Industria manufacturera
  - 2.1.2. Distribución de energía eléctrica
  - 2.1.3. Industria de la construcción
  - 2.1.4. Actividad comercial
  - 2.1.5. Inflación
- 2.2. Trabajadores asegurados en el IMSS
- 2.3. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

### II. FINANZAS PÚBLICAS

#### 3. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

- 3.1. Situación Financiera
- 3.2. Ingresos Presupuestarios
- 3.3. Gasto Presupuestario

#### 4. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

- 4.1. Ingresos
  - 4.1.1. Ingresos Totales
  - 4.1.2. Ingresos Estatales
    - 4.1.2.1. Impuestos
    - 4.1.2.2. Derechos
    - 4.1.2.3. Productos
    - 4.1.2.4. Aprovechamientos
  - 4.1.3. Participaciones federales
  - 4.1.4. Recursos federalizados
  - 4.1.5. Subsidios federales
- 4.2. Gasto Público
  - 4.2.1. Egreso según funciones
  - 4.2.2. Egresos por capítulo del gasto

4.2.3. Transferencia de recursos a municipios

**III. DEUDA PÚBLICA**

**5. DEUDA PÚBLICA FEDERAL**

5.1. Deuda Interna

5.2. Deuda Externa

**6. DEUDA PÚBLICA ESTATAL**

6.1. Deuda Estatal Directa

6.2. Deuda Estatal Contingente

6.3. Deuda no Avalada

6.4. Costo Financiero de la Deuda Estatal Directa

6.5. Calidad Crediticia

**IV. POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**7. BALANCE GENERAL**

7.1. Notas al Balance General

**8. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

8.1. Gobierno Federal enero-diciembre 2015

8.2. Gobierno del Estado enero-diciembre 2015

## **PRESENTACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y a lo señalado en el Decreto No. 268 del H. Congreso del Estado, que aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el periódico oficial No. 159 "El Estado de Sinaloa" el 31 de diciembre de 2014, así por lo ordenado en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa y en lo determinado por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se informa al H. Congreso del Estado sobre la Situación Económica, Financiera y la Deuda Pública del estado de Sinaloa al Cuarto Trimestre de 2015.

El informe trimestral de las finanzas públicas del Gobierno del Estado que el Ejecutivo Estatal pone a disposición del Honorable Congreso del Estado y de la sociedad en general, es parte de la política de transparencia y rendición de cuentas comprometida por la administración 2011-2016.

Cumpliendo con el marco legal en el ámbito de las finanzas públicas estatales, a través de este documento, damos cuenta del origen y destino de los recursos públicos del estado de Sinaloa durante el periodo enero-diciembre de 2015.

## **I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA**

### **1. PANORAMA NACIONAL**

#### **1.1. Situación Económica**

En el Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Cuarto Trimestre de 2015, manifiesta que durante el Cuarto trimestre de 2015, la economía mexicana mantuvo un dinamismo favorable, a pesar de que persistió un entorno externo complejo y volátil.

En cuanto a la economía de Estados Unidos, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), se revisó ligeramente a la baja; de acuerdo con la encuesta Blue Chip Economic Indicators de enero de 2016, la proyección de crecimiento del PIB de Estados Unidos para 2015 se ubica en 2.5% contra 2.7% en octubre.

Las condiciones de lento crecimiento de la producción industrial en Estados Unidos se han reflejado en un dinamismo moderado de las exportaciones no petroleras de nuestro país durante 2015. En el cuarto trimestre de 2015, las exportaciones no petroleras tuvieron un aumento trimestral desestacionalizado de 0.8%, que compensó parcialmente las disminuciones observadas en los dos trimestres previos. Por otro lado, en México la producción de petróleo aumentó ligeramente respecto al trimestre anterior, aunque aún registró una disminución de 3.5% anual.

Los indicadores de la demanda interna apuntan a que el consumo y la inversión continuaron fortaleciéndose. Esto es resultado del crecimiento del empleo formal, la expansión en el crédito a empresas y hogares, la disminución de la tasa de desocupación, la recuperación de los salarios, así como la reducción de la inflación a mínimos históricos.

Los resultados del cuarto trimestre de 2015 señalan que la economía mexicana siguió registrando un comportamiento favorable a pesar del entorno externo complejo y volátil.

## 1.2. Producción

Durante el tercer trimestre de 2015, el PIB tuvo un crecimiento anual de 2.6% en términos reales.

La producción agropecuaria aumentó a una tasa anual de 4.1 por ciento.

La producción industrial registró un incremento anual de 1.2% como consecuencia, principalmente, de la mayor fabricación de equipo de transporte; edificación; industria alimentaria; y fabricación de equipos metálicos.

La oferta de servicios se expandió a un ritmo anual de 3.3%, impulsada por el desempeño de las actividades de comercio; inmobiliarias y de alquiler; transportes, correos y almacenamiento; e información en medios masivos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2013-2015 <sup>p./</sup> (Variación % anual)												
Concepto	Enero-septiembre			2013		2014				2015		
	2013	2014	2015	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
<b>TOTAL</b>	1.4	2.1	2.5	1.6	1.1	2.3	1.8	2.3	2.6	2.5	2.3	2.6
<b>Agropecuario</b>	0.7	5.4	3.1	-0.3	1.5	5.5	3.5	7.7	1.9	2.9	2.6	4.1
<b>Industrial</b>	-0.8	2.5	1.2	-0.5	0.2	2.7	1.8	2.9	2.8	1.7	0.6	1.2
Minería	-4.0	-0.2	-6.3	-0.4	0.7	0.7	-0.1	-1.3	-5.3	-5.6	-7.6	-5.6
Electricidad	-5.0	8.3	3.9	1.1	3.5	7.3	8.5	8.9	7.9	5.8	2.1	3.8
Construcción	-4.8	0.7	3.6	-6.9	-4.7	-1.5	-0.5	4.1	5.6	4.4	2.9	3.5
Manufacturas	0.8	3.7	3.1	2.2	2.0	4.8	2.9	3.5	4.7	3.2	3.1	2.8
<b>Servicios</b>	2.7	1.7	3.1	2.8	1.6	1.8	1.5	1.7	2.5	2.9	3.1	3.3
Comercio	2.4	2.4	4.7	3.8	1.9	1.9	1.6	3.7	5.2	4.9	4.4	4.8
Transportes	2.3	3.2	3.4	3.2	2.8	3.6	3.5	2.5	3.8	3.1	3.0	4.0
Infomación en medios masivos	7.1	0.2	6.5	4.3	-0.7	1.0	2.4	-2.8	0.3	5.6	4.6	9.3
Financieros y de seguros	11.6	-0.6	0.3	10.5	7.1	2.8	-1.9	-2.5	-1.7	-0.3	-0.4	1.7
Inmobiliarios y de alquiler	1.2	2.0	2.4	0.8	0.5	1.9	2.1	2.1	2.0	1.7	3.3	2.2
Resto	1.5	1.2	2.3	1.3	1.0	1.1	1.0	1.5	1.5	2.3	2.7	2.0

p./ Cifras preliminares. Fuente: INEGI



### Oferta Agregada

Durante el tercer trimestre de 2015, las importaciones de bienes y servicios tuvieron un incremento anual de 6.2% en términos reales. Así, durante el periodo julio-septiembre de 2015 los crecimientos del PIB y de las importaciones propiciaron que la oferta agregada creciera a una tasa anual de 3.6 por ciento.

### Demanda Agregada

Durante el periodo julio-septiembre de 2015, el consumo total se incrementó a una tasa anual de 2.6%, como consecuencia de los crecimientos de sus componentes privado y público (2.9% y 1.1%, en cada caso).

En el tercer trimestre de 2015 la formación bruta de capital fijo tuvo un aumento anual de 4.1 por ciento. La realizada en construcción se incrementó en 0.5%, mientras que la realizada en maquinaria y equipo registró una expansión de 10.1 por ciento.

Durante el periodo julio-septiembre de 2015, el valor real de las exportaciones de bienes y servicios registró un incremento anual de 10.0 por ciento. A su interior, el valor real de las exportaciones no petroleras y las petroleras se incrementaron a tasas anuales de 9.9 y 10.5%, respectivamente.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS, 2013-2015 <sup>p/</sup>												
(Variación % anual)												
Concepto	Enero-septiembre			2013		2014				2015		
	2013	2014	2015	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
Oferta	1.9	2.8	3.4	2.1	0.9	2.8	2.2	3.4	4.2	3.5	3.1	3.6
PIB	1.4	2.1	2.5	1.6	1.1	2.3	1.8	2.3	2.6	2.5	2.3	2.6
Importaciones	3.4	4.9	6.1	3.9	0.3	4.4	3.5	6.7	9.2	6.7	5.4	6.2
Demanda	1.9	2.8	3.4	2.1	0.9	2.8	2.2	3.4	4.2	3.5	3.1	3.6
Consumo	2.3	1.7	2.8	2.4	1.1	1.4	1.5	2.2	2.4	3.0	2.8	2.6
Privado	2.6	1.6	2.9	2.4	1.0	1.2	1.4	2.1	2.5	3.0	2.8	2.9
Público	0.7	2.6	2.3	2.0	1.9	2.7	1.9	3.1	1.9	3.1	2.6	1.1
Formación de capital	-1.1	1.7	5.0	-3.5	-2.8	0.2	-0.1	5.1	6.2	5.5	5.5	4.1
Privada	-0.6	3.2	7.3	-4.2	-4.5	0.6	1.5	7.3	9.8	7.4	7.0	7.6
Pública	-3.1	-4.2	-5.0	-0.6	3.8	-1.9	-6.7	-3.2	6.4	2.8	-1.1	-10.5
Exportaciones	1.4	5.9	10.5	5.3	5.2	6.5	4.8	6.5	9.8	12.3	9.3	10.0

p\_/ Cifras preliminares. Fuente: INEGI

### 1.3. Inflación

Durante diciembre de 2015, la inflación general anual se ubicó en 2.13%, lo que significó una disminución de 39 puntos base respecto a la cifra registrada en septiembre de 2015 (2.52 por ciento). El comportamiento observado del índice general de precios se explica por el menor ritmo de crecimiento observado del componente no subyacente.

La inflación subyacente anual creció en 3 puntos base durante cuarto trimestre del año, al pasar de 2.38% en septiembre a 2.41% en diciembre de 2015. Lo anterior se debió a la mayor inflación registrada en los subíndices de las mercancías y de los servicios. Al interior del componente subyacente se observó lo siguiente:

- La inflación anual de las mercancías se ubicó en 2.82% en septiembre, lo que implicó un alza de 28 puntos base respecto a septiembre (2.54 por ciento), como consecuencia del mayor ritmo de crecimiento observado en el rubro de las mercancías no alimenticias.
- La inflación anual de los servicios fue de 2.07% en diciembre, disminuyendo en 17 puntos base con relación a septiembre (2.24 por ciento), debido, primordialmente, al menor ritmo inflacionario reportado en el rubro de otros servicios.

<b>INFLACIÓN INPC</b>		
Concepto	Inflación anual Sep 15 / Sep 14	Inflación anual Dic 15 / Dic 14
<b>Inflación INPC</b>	<b>2.52</b>	<b>2.13</b>
<b>Subyacente</b>	<b>2.38</b>	<b>2.41</b>
<b>Mercancías</b>	<b>2.54</b>	<b>2.82</b>
Alimentos, Bebidas y Tabaco	2.25	2.68
Mercancías no Alimenticias	2.78	2.93
<b>Servicios</b>	<b>2.24</b>	<b>2.07</b>
Vivienda	2.03	2.01
Educación (colegiaturas)	4.27	4.29
Otros Servicios	1.85	1.46
<b>No subyacente</b>	<b>2.96</b>	<b>1.28</b>
<b>Agropecuarios</b>	<b>3.98</b>	<b>1.72</b>
Frutas y verduras	6.98	5.62
Pecuarios	2.42	-0.46
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	<b>2.33</b>	<b>1.00</b>
Energéticos	2.11	0.06
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	2.70	2.81

Fuente: INEGI

La inflación no subyacente registró una variación anual de 1.28% en diciembre de 2015, equivalente a un decremento de 168 puntos base con respecto a septiembre de 2015 (2.96 por ciento). Ello se explica por el menor ritmo de crecimiento exhibido tanto en los productos agropecuarios como en los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno. Dentro del componente no subyacente se observó lo siguiente:

- La inflación anual de los productos agropecuarios decreció 226 puntos base, al pasar de 3.98% a 1.72% de septiembre a diciembre, debido al menor ritmo inflacionario registrado en las frutas y verduras y en los productos pecuarios.

- La inflación anual de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno se redujo 133 puntos base, al pasar de 2.33% en septiembre a 1.00% en diciembre de 2015. Este comportamiento se atribuyó, principalmente, al menor ritmo de crecimiento reportado en los precios de los energéticos.

#### **1.4. Tasas de Interés**

Durante el cuarto trimestre de 2015, la Junta de Gobierno del Banco de México se reunió en dos ocasiones: el 29 de octubre, dejó sin cambios la tasa de interés de referencia. Posteriormente el 17 de diciembre, la Junta de Gobierno incrementó la tasa de interés de referencia en 25 puntos base a un nivel de 3.25 por ciento.

De esta forma, las tasas asociadas a bonos gubernamentales registraron movimientos al alza en la mayoría de sus plazos:

- La tasa primaria de Cetes a 28 días cerró el cuarto trimestre de 2015 en 3.05%, lo que significó un aumento de 3 puntos base respecto al cierre del trimestre anterior, mientras que la tasa primaria de Cetes a un año cerró en 3.68%, 3 puntos base por debajo del cierre del trimestre previo. En el mediano plazo, la tasa primaria de 3 años se ubicó en 4.80%, 1 punto base por encima del cierre del trimestre anterior y la tasa de 5 años se situó en 5.76%, 9 puntos base por encima del cierre de septiembre. Por otro lado, la tasa de largo plazo de 10 años se ubicó en 6.18%, 11 puntos base por arriba del nivel de cierre del trimestre anterior, mientras que la tasa de 20 años se ubicó en 6.81%, 8 puntos base por encima del nivel observado al cierre de septiembre.

#### **1.5. Mercado Cambiario**

Durante el cuarto trimestre de 2015, el tipo de cambio del peso continuó depreciándose frente al dólar, como resultado de un fortalecimiento de la expectativa del alza en la tasa de referencia de la FED (Reserva Federal), y su posterior incremento, así como a la persistente caída en los precios internacionales del petróleo. Como reflejo de lo anterior, al cierre de diciembre de 2015, el tipo de cambio se ubicó en 17.21 pesos por dólar, lo que implicó una depreciación de 1.6% respecto al nivel reportado al cierre del 30 de septiembre (16.93 pesos por dólar). Este régimen de tipo de cambio flexible permite amortiguar los choques externos sobre la economía mexicana.

Al término del cuarto trimestre de 2015, en línea con el tipo de cambio observado, las cotizaciones de los contratos de los futuros del peso mexicano en la Bolsa Mercantil de Chicago registraron un tipo de cambio superior al observado al finalizar el tercer trimestre del año. Al cierre del 31 de diciembre, los contratos para entrega en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016 se depreciaron en 1.1%, 1.0%, 0.8% y 0.6%,

respectivamente, en relación a las cotizaciones registradas al cierre de septiembre, ubicándose en 17.35, 17.46, 17.57 y 17.68 pesos por dólar, en igual orden.

## 1.6. Balanza Comercial

Durante el cuarto trimestre de 2015, México tuvo un déficit comercial de 3 mil 939 millones de dólares, superior al déficit de 830 millones de dólares que se observó en igual lapso de 2014. La balanza no petrolera registró un déficit de 1 mil 32 millones de dólares, cifra que contrasta con el superávit de 736 millones de dólares del mismo periodo del año anterior.

En el periodo octubre-diciembre de 2015, las exportaciones de bienes se redujeron a un ritmo anual de 7.0%, ubicándose en 96 mil 141 millones de dólares. Las exportaciones petroleras disminuyeron a un ritmo anual de 47.2%, como consecuencia de la reducción de 46.6% en el precio del petróleo. Las exportaciones extractivas, manufactureras y agropecuarias tuvieron disminuciones anuales de 5.9% y 3.2% y 3.4%, respetivamente. Por destino, las exportaciones no petroleras dirigidas a Estados Unidos registraron una disminución anual de 1.5%, mientras que las destinadas al resto del mundo disminuyeron en 11.0 por ciento. Por sector, las exportaciones de la industria automotriz se contrajeron a una tasa anual de 1.4%, mientras que las del resto de las manufacturas cayeron 4.1 por ciento.

BALANZA COMERCIAL, 2014-2015 (Millones de dólares)											
Concepto	Millones de dólares						Variación % anual				
	Acumulado		2015 o/				2015 o/				
	2014	2015	I	II	III	IV	I	II	III	IV	Acumulado
<b>Exportaciones totales</b>	<b>397,129</b>	<b>380,772</b>	<b>90,404</b>	<b>98,134</b>	<b>96,094</b>	<b>96,141</b>	-0.4	-3.7	-5.0	-7.0	-4.1
Petroleras	42,586	23,432	6,267	6,565	5,907	4,694	-45.5	-42.8	-44.9	-47.2	-45.0
No Petroleras	354,542	357,340	84,137	91,569	90,187	91,447	6.2	1.3	-0.2	-3.2	0.8
Agropecuarias	12,181	12,858	3,734	3,552	2,460	3,111	10.5	4.7	12.3	-3.4	5.6
Extractivas	5,064	4,505	1,205	1,245	1,028	1,027	-4.7	-13.8	-18.6	-5.9	-11.0
Manufactureras	337,297	339,977	79,198	86,772	86,698	87,308	6.1	1.4	-0.3	-3.2	0.8
<b>Importaciones totales</b>	<b>399,977</b>	<b>395,232</b>	<b>92,605</b>	<b>99,985</b>	<b>102,562</b>	<b>100,080</b>	0.6	-0.9	-0.3	-4.0	-1.2
Consumo	58,299	56,279	12,674	13,454	15,163	14,989	-4.5	-5.7	1.8	-5.5	-3.5
Intermedias	302,031	297,253	70,137	76,139	76,706	74,273	0.8	-1.1	-1.5	-4.2	-1.6
Capital	39,647	41,700	9,794	10,393	10,694	10,818	6.4	8.5	6.3	0.2	5.2
<b>Balanza comercial</b>	<b>-2,849</b>	<b>-14,460</b>	<b>-2,201</b>	<b>-1,852</b>	<b>-6,469</b>	<b>-3,939</b>	<b>68.6</b>	n.a.	<b>276.1</b>	-	-

o/ Cifras oportunas julio-diciembre.

n.a.: No aplicable

-: Crecimiento superior a 300 por ciento

Fuente: Banco de México

Las importaciones de mercancías tuvieron una reducción anual de 4.0%, ubicándose en 100 mil 80 millones de dólares. Las importaciones de capital se incrementaron a una tasa anual de 0.2%, mientras que las de bienes de consumo y bienes intermedios disminuyeron a una tasa anual de 5.5% y 4.2%, respectivamente. Al excluir las

importaciones de productos petroleros, las importaciones de bienes de consumo se incrementaron a una tasa anual de 2.1%; mientras que las de bienes intermedios se redujeron en 2.2 por ciento.

## 2. ECONOMÍA ESTATAL

Los resultados de los principales indicadores macroeconómicos apuntan a que durante el cuarto trimestre de 2015, la economía mexicana continuó creciendo y mantuvo un mayor dinamismo de crecimiento, que se sustenta en los siguientes indicadores:

Durante el bimestre octubre-noviembre de 2015 el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) y sus componentes, tuvo una expansión anual de 2.5 por ciento. A su interior se registró la siguiente evolución:

- Las actividades primarias aumentaron a una tasa anual de 2.5 por ciento.
- La producción industrial registró un crecimiento anual de 0.4 por ciento.
  - La minería disminuyó a una tasa anual de 4.3 por ciento. La minería petrolera cayó a una tasa anual de 3.2%, mientras que el resto de la actividad extractiva se redujo en 8.5 por ciento.
  - La producción manufacturera creció a un ritmo anual de 1.7 por ciento.
  - Durante el bimestre octubre-noviembre de 2015, la construcción se incrementó a una tasa anual de 0.3 por ciento.
  - La generación de electricidad y suministro de agua y gas aumentó a una tasa anual de 4.7 por ciento.
- La oferta real de servicios tuvo un crecimiento anual de 3.8 por ciento.

Por su parte, los indicadores de la demanda agregada han observado la siguiente evolución:

- En el cuarto trimestre de 2015, el valor real de las ventas de los establecimientos afiliados a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) se incrementó a un ritmo anual de 8.6 por ciento.
- En octubre de 2015, el consumo privado en el mercado interior registró un crecimiento anual de 3.3 por ciento.
- Durante el periodo octubre-diciembre de 2015, el índice de confianza del consumidor creció a una tasa anual de 0.1 por ciento.
- Durante octubre de 2015, la formación bruta de capital fijo tuvo un crecimiento anual de 1.0 por ciento.

- Durante el cuarto trimestre de 2015, las exportaciones de mercancías tuvieron una disminución anual de 7.0% en dólares nominales.

En este contexto, los principales indicadores de las actividades económicas en el estado presentaron el siguiente comportamiento:

## 2.1. Indicadores Económicos

### 2.1.1. Industria manufacturera

#### Valor de la producción

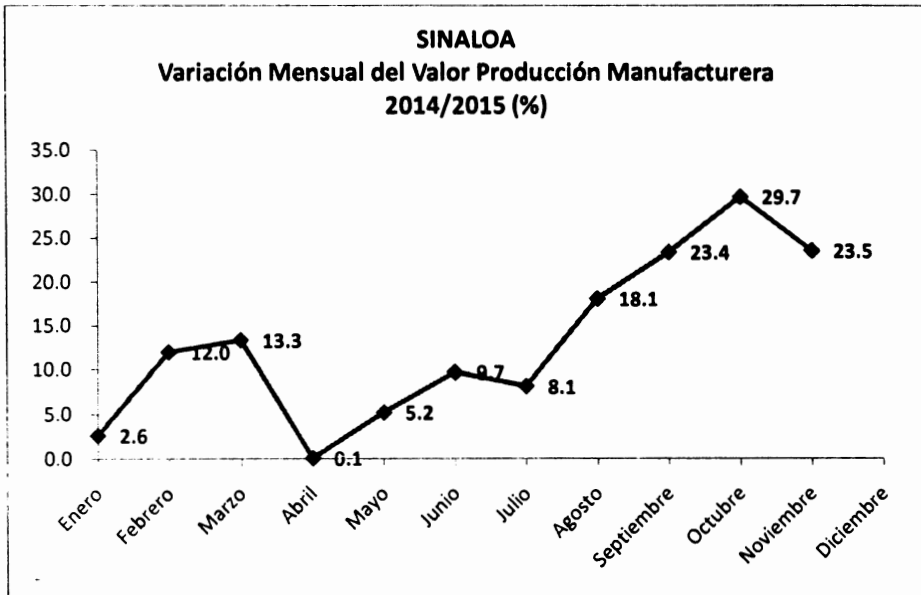
De acuerdo a los resultados arrojados por el Sistema de Cuentas Nacionales de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el valor promedio mensual de los bienes generados por la industria manufacturera sinaloense en el periodo enero-noviembre de 2015 ascendió a 2 mil 941 millones de pesos, lo que significó un incremento de 13.0% respecto al valor promedio mensual generado en 2014.

**SINALOA. Industria Manufacturera**  
valor mensual de la producción 2013-2015  
(miles de pesos)

Mes	Año			Variación 2014/15	
	2013	2014	2015	Absoluta	%
Enero	2,894,031	2,741,824	2,814,329	72,505	2.6
Febrero	2,808,103	2,637,333	2,953,078	315,745	12.0
Marzo	2,910,328	2,832,993	3,211,148	378,155	13.3
Abril	2,613,825	2,728,081	2,730,395	2,314	0.1
Mayo	2,655,346	2,638,154	2,776,499	138,345	5.2
Junio	2,434,247	2,587,575	2,839,147	251,572	9.7
Julio	2,637,818	2,671,490	2,889,145	217,655	8.1
Agosto	2,601,960	2,481,599	2,930,593	448,994	18.1
Septiembre	2,298,581	2,404,451	2,966,630	562,179	23.4
Octubre	2,563,314	2,533,203	3,284,875	751,672	29.7
Noviembre	2,391,732	2,392,143	2,955,491	563,348	23.5
Diciembre	2,414,837	2,574,987			
<b>Promedio Mensual</b>	<b>2,602,010</b>	<b>2,601,986</b>	<b>2,941,030</b>	<b>339,044</b>	<b>13.0</b>

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.

Cifras preliminares agosto-septiembre de 2015. Cifras revisadas enero-noviembre 2015



**2.1.2. Generación de Energía eléctrica**

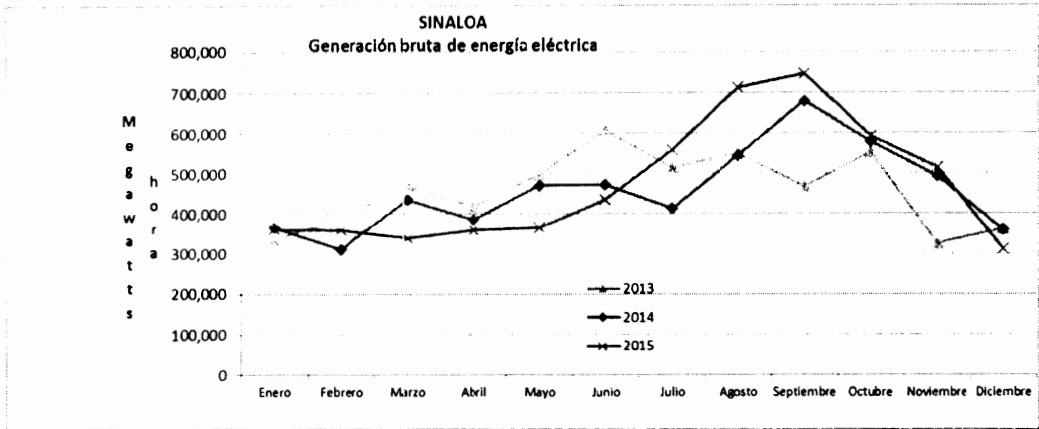
De acuerdo a la estadística del sector energía generada por la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, en el periodo enero-diciembre de 2015 el promedio mensual de la generación de energía eléctrica en el estado de Sinaloa fue de 471,853 megawatts-hora, mientras que en 2014 el promedio fue de 459,741 megawatts-hora, lo que arroja un incremento de 2.6% en este indicador.

**Sinaloa**  
**Generación Bruta de Electricidad**

Mes	Megawatts-hora			Diferencia 2014/15	
	2013	2014	2015	Absoluta	%
Enero	335,911	365,021	362,551	-2,470	-0.7
Febrero	389,904	311,475	359,408	47,932	15.4
Marzo	470,439	436,460	339,634	-96,826	-22.2
Abril	416,895	386,165	359,274	-26,891	-7.0
Mayo	499,330	471,909	366,608	-105,301	-22.3
Junio	610,016	474,524	435,242	-39,282	-8.3
Julio	514,716	413,312	558,364	145,053	35.1
Agosto	551,726	545,638	713,290	167,652	30.7
Septiembre	467,658	679,614	746,849	67,235	9.9
Octubre	553,815	579,325	592,616	13,291	2.3
Noviembre	325,291	493,310	516,095	22,785	4.6
Diciembre	361,830	360,138	312,309	-47,829	-13.3
<b>Promedio</b>	<b>458,128</b>	<b>459,741</b>	<b>471,853</b>	<b>12,112</b>	<b>2.6</b>

FUENTE: Secretaría de Energía

Observando el comportamiento de la generación bruta de electricidad, en el periodo enero-diciembre de 2015, comparado con el año anterior, a partir del mes de julio la tendencia es a ser mayor que el promedio de 2014, como se observa en la gráfica siguiente:



**2.1.3. Industria de la construcción**

Durante el periodo enero-noviembre de 2015, la industria de la construcción no ha recuperado su dinamismo, presentando en este periodo una caída del 1.6 por ciento.



El valor total de la producción de la industria de la construcción en Sinaloa en el mes de noviembre de 2015 se ubicó 959.9 millones de pesos, lo que significa un aumento del 10.5%, respecto al valor generado en el mismo mes de 2014.

En lo que respecta al valor acumulado de los productos generados por la industria de la construcción, en el periodo enero-noviembre de 2015 ascendió a 8 mil 427.3 millones de pesos, presentando un decremento de 1.6% respecto al valor generado en el mismo periodo de 2014.

**SINALOA. Industria de la construcción**  
**Valor total de la producción por mes 2014-2015**  
 (millones de pesos corrientes)

Mes	Año		Variación	
	2014	2015	Absoluta	%
Enero	724.5	475.1	-249.4	-34.4
Febrero	879.2	558.0	-321.2	-36.5
Marzo	656.0	734.8	78.8	12.0
Abril	623.8	633.2	9.4	1.5
Mayo	689.6	728.3	38.7	5.6
Junio	660.6	687.4	26.9	4.1
Julio	783.6	880.5	96.9	12.4
Agosto	863.3	751.7	-111.5	-12.9
Septiembre	950.0	737.0	-213.0	-22.4
Octubre	861.9	1,281.3	419.4	48.7
Noviembre	868.6	959.9	91.3	10.5
Diciembre	788.4			
<b>Acumulado al mes de noviembre</b>	<b>8,561.1</b>	<b>8,427.3</b>	<b>-133.8</b>	<b>-1.6</b>

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empresas Constructoras

Nota: Comprende el valor de la producción realizado por las empresas constructoras ubicadas en la entidad, se incluyen las obras realizadas tanto en la entidad como en otras entidades

#### 2.1.4. Actividad comercial

La actividad comercial, medida a través de la encuesta mensual sobre empresas comerciales que realiza el INEGI en el país, arroja que el Índice de ingreso por suministro de bienes y servicios en Sinaloa al por mayor, en el mes de noviembre de 2015 presentó un decremento de 4.1% respecto al mismo mes de 2014, al presentar un índice de 130.8 mientras que en el año anterior fue de 118.4; por su parte, el Índice al por menor presentó un decremento de 3.5% en el mismo periodo.

La variación promedio mensual del Índice por suministro de bienes y servicios al por mayor en el periodo enero-noviembre de 2015 fue positiva en 0.5% comparado con

2014; por su parte la variación promedio del Índice al por menor en este periodo fue mayor en 3.4 por ciento.

**COMERCIO INTERNO. Índice de Ingreso por Suministro de Bienes y Servicios, Sinaloa.**

(Base 2008=100)

Periodo	Índice						Variación 2014/2015(%)	
	Al por mayor			Al por menor			Mayoreo	Menudeo
	2013	2014	2015	2013	2014	2015		
Enero	113.7	115.9	116.9	114.2	141.3	124.7	1.9	-11.7
Febrero	110.8	109.0	104.7	102.7	107.4	121.5	-1.6	13.1
Marzo	101.5	104.4	107.4	124.9	127.2	137.5	2.9	8.1
Abril	111.3	106.0	104.4	116.0	126.4	130.6	-4.8	3.3
Mayo	125.6	113.9	113.0	127.1	131.9	146.0	-9.3	10.7
Junio	116.6	126.4	131.2	126.7	136.7	170.2	8.4	24.5
Julio	117.8	126.7	134.2	132.8	142.0	168.0	7.6	18.3
Agosto	118.8	111.7	116.9	131.9	144.5	147.9	-6.0	2.4
Septiembre	105.8	123.3	120.9	122.0	129.1	133.3	16.5	3.3
Octubre	142.4	134.2	134.2	129.6	140.9	140.8	-5.8	-0.1
Noviembre	123.5	118.4	130.8	138.9	144.2	139.2	-4.1	-3.5
Diciembre	114.7	120.1		171.2	173.4			
promedio mensual	116.9	117.5	119.5	128.2	137.1	141.8	0.5	3.4

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales

En lo que respecta al Índice de las mercancías compradas para su reventa al por mayor, realizadas por las empresas comerciales de Sinaloa, en el mes de noviembre de 2015 fueron mayor en 14.1%, al presentar un índice de 124.0 mientras que en el mismo mes de 2014 fue de 108.7; las correspondientes al por menor presentaron un decremento de 4.1% en el mes analizado.

La variación promedio mensual del Índice de las mercancías compradas para su reventa al por mayor en Sinaloa en el periodo enero-noviembre de 2015 estuvo por encima del promedio de 2014 en 2.0%; mientras el promedio al por menor presentó un decremento de 0.1% en el periodo analizado.

### COMERCIO INTERNO. Índice de las Mercancías Compradas para su Reventa, Sinaloa.

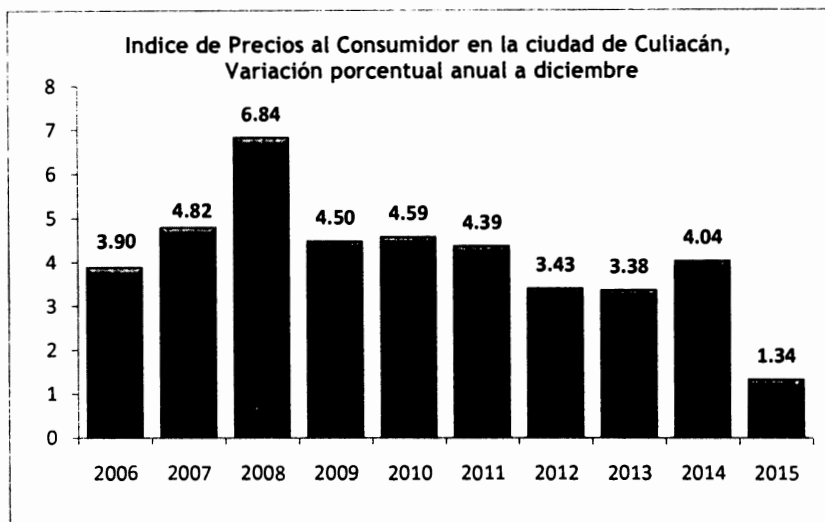
(Base 2008=100)

Periodo	Índice						Variación 2014/2015(%)	
	Al por mayor			Al por menor			Mayoreo	Menudeo
	2013	2014	2015	2013	2014	2015		
Enero	108.8	111.2	106.5	116.1	147.6	120.3	-4.2	-18.5
Febrero	106.1	102.0	100.7	111.2	114.2	123.4	-1.3	8.1
Marzo	101.5	112.7	112.6	135.0	145.1	146.8	-0.1	1.2
Abril	113.0	108.9	108.1	141.7	130.6	133.6	-0.7	2.3
Mayo	135.1	123.8	118.1	127.7	127.5	138.0	-4.6	8.2
Junio	136.7	127.4	131.0	166.1	161.0	189.5	2.8	17.7
Julio	124.4	135.0	138.1	151.8	164.4	154.5	2.3	-6.0
Agosto	112.5	113.8	120.7	126.0	125.3	130.7	6.1	4.3
Septiembre	112.8	123.4	132.8	113.4	125.4	129.1	7.6	3.0
Octubre	123.3	125.9	126.1	141.6	144.8	136.8	0.2	-5.5
Noviembre	115.2	108.7	124.0	151.1	142.2	136.3	14.1	-4.1
Diciembre	116.3	118.2		156.7	151.8			
<b>promedio mensual</b>	<b>117.1</b>	<b>117.6</b>	<b>119.9</b>	<b>136.5</b>	<b>140.0</b>	<b>139.9</b>	<b>2.0</b>	<b>-0.1</b>

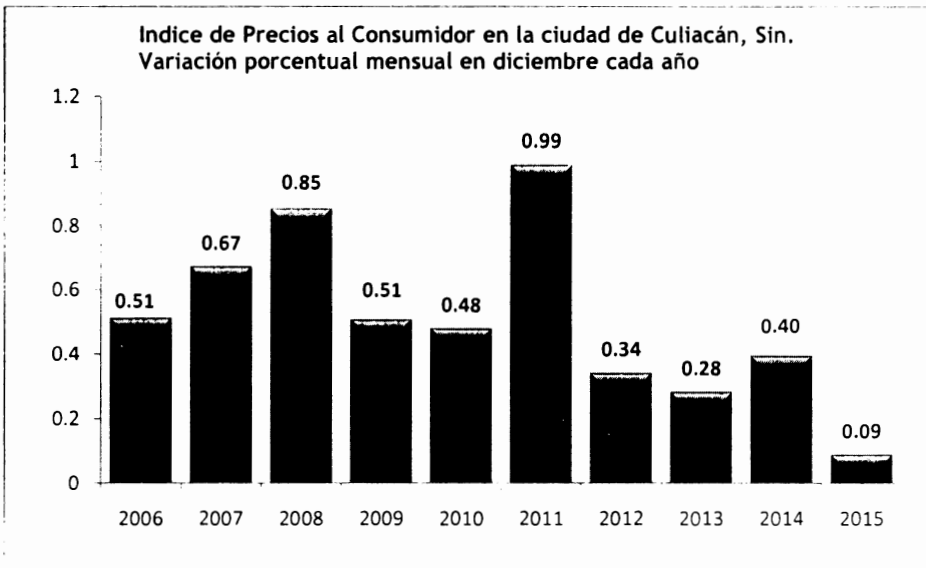
FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales

#### 2.1.5. Inflación

La inflación anualizada en la ciudad de Culiacán en diciembre de 2015, se ubicó en 1.34%, mientras en el mismo mes de 2014 fue de 4.04%, presentando una disminución de 270 puntos base en el periodo.



La inflación en diciembre de 2015 presentada en la ciudad de Culiacán, respecto a la observada en noviembre del mismo año, presentó una variación de 0.09%, mientras que la observada en 2014 fue de 0.40%, lo que representa una disminución de 31 puntos base.



## 2.2. Trabajadores Asegurados en el IMSS

Durante el cuarto trimestre de 2015 la afiliación de trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentó un desempeño favorable, observando al mes de diciembre de 2015, en promedio mensual, un incremento de 23 mil 325 nuevas plazas laborales con respecto al 2014. Cabe señalar que de las nuevas plazas creadas al cuarto trimestre de 2015, un total de 18 mil 492 corresponden a plazas de carácter permanente, las plazas eventuales de la ciudad presentaron un incremento de 1,905 empleos, mientras que los eventuales del campo tuvieron un incremento de 2,928 empleos.

En diciembre de 2015, los trabajadores afiliados al IMSS en Sinaloa fueron 495 mil 572 trabajadores, de los cuales 400 mil 363 corresponden a empleos permanentes, 53 mil 683 empleos eventuales de la ciudad y el restante (41,526) a empleos eventuales del campo, con lo cual se tuvo un incremento de 6.3% en el número de trabajadores asegurados comparados con el mismo mes de 2014.

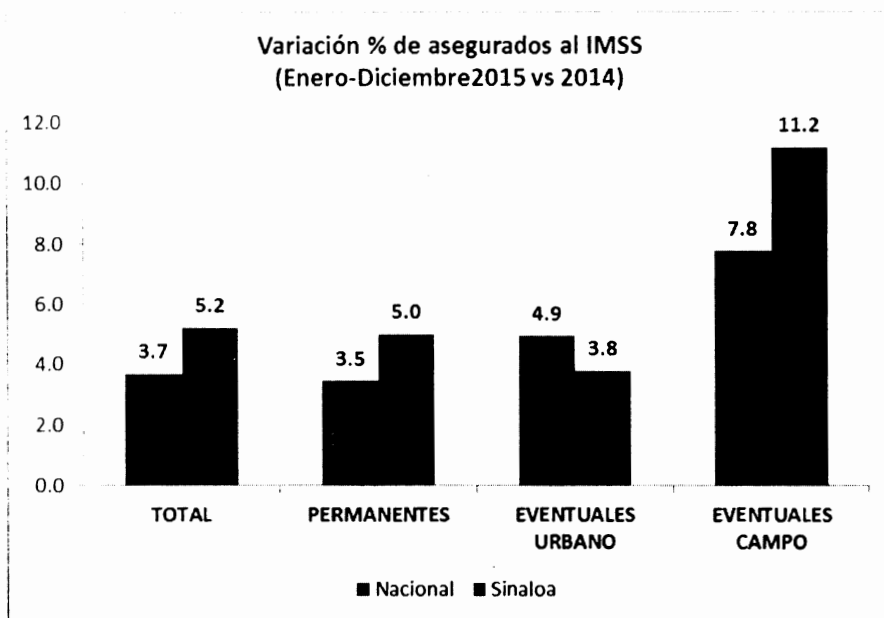
**SINALOA**  
**Trabajadores asegurados en el IMSS**  
**según carácter permanente o eventual**  
**2014-2015**

Concepto	2014				2015				variación 2014/2015(%)			
	Total	Perma- nentes	Eventua- les de Ciudad	Eventua- les del Campo	Total	Perma- nentes	Eventua- les de Ciudad	Eventua- les del Campo	Total	Perma- nentes	Eventua- les de Ciudad	Eventua- les del Campo
Enero	445,977	362,784	47,979	35,214	474,406	377,874	50,073	46,459	6.4	4.2	4.4	31.9
Febrero	449,675	365,465	49,906	34,304	474,875	379,983	50,390	44,502	5.6	4.0	1.0	29.7
Marzo	449,226	365,330	49,660	34,236	478,257	381,868	51,403	44,986	6.5	4.5	3.5	31.4
Abril	440,523	365,525	48,691	26,307	471,261	383,403	50,731	37,127	7.0	4.9	4.2	41.1
Mayo	432,612	367,040	48,179	17,393	452,276	385,448	50,374	16,454	4.5	5.0	4.6	-5.4
Junio	430,076	368,716	49,903	11,457	451,372	387,804	51,523	12,045	5.0	5.2	3.2	5.1
Julio	432,686	371,478	51,082	10,126	453,397	390,177	52,797	10,423	4.8	5.0	3.4	2.9
Agosto	436,968	371,138	50,800	15,030	456,149	390,417	52,031	13,701	4.4	5.2	2.4	-8.8
Septiembre	449,030	374,140	52,175	22,715	469,577	393,816	53,322	22,439	4.6	5.3	2.2	-1.2
Octubre	463,425	378,231	53,384	31,810	478,814	396,910	54,402	27,502	3.3	4.9	1.9	-13.5
Noviembre	468,756	380,231	53,329	35,196	489,285	400,078	56,213	32,994	4.4	5.2	5.4	-6.3
Diciembre	466,390	376,158	48,991	41,241	495,572	400,363	53,683	41,526	6.3	6.4	9.6	0.7
<b>Promedio Mensual</b>	<b>447,112</b>	<b>370,520</b>	<b>50,340</b>	<b>26,252</b>	<b>470,437</b>	<b>389,012</b>	<b>52,245</b>	<b>29,180</b>	<b>5.2</b>	<b>5.0</b>	<b>3.8</b>	<b>11.2</b>

Cifras de acuerdo a la nueva metodología para registrar trabajadores asegurados del IMSS

FUENTE: STyPS. Con base en cifras del IMSS

El promedio mensual al cuarto trimestre de 2015 de trabajadores asegurados al IMSS, presentó un incremento de 5.2% comparado con 2014; lo cual fue resultado de un incremento en el número de empleos permanentes del 5.0%, un aumento del 3.8% en los empleos de carácter eventual de la ciudad y un 11.2% en los trabajadores eventuales del campo.



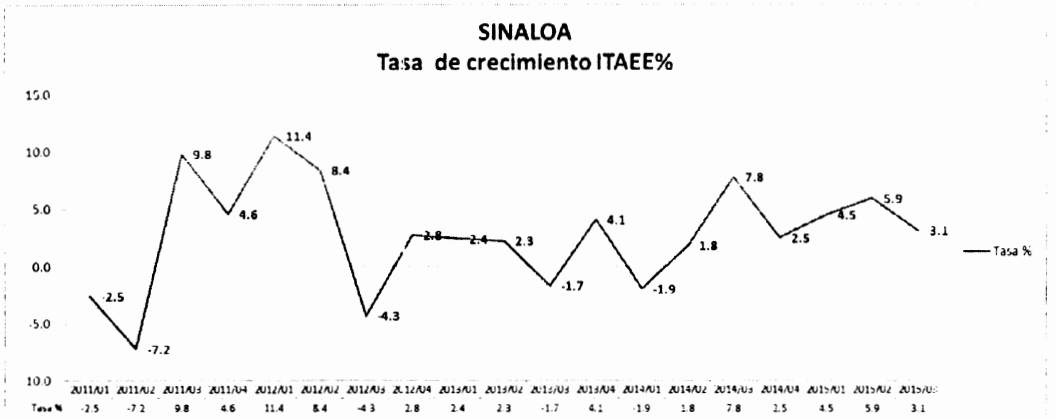
Fuente: STyPS

### 2.3. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

El Indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de la entidad y suministra información más oportuna y con mayor desagregación temporal que el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) anual.

El ITAEE es un adelanto del PIBE, sin embargo se debe considerar que para el caso del sector primario, la medición de la actividad trimestral no coincide con los cálculos anuales del PIB estatal, en virtud de que el cálculo de coyuntura de la agricultura se realiza tomando en consideración el año calendario, mientras en los cálculos anuales se incorporan los resultados del año agrícola.

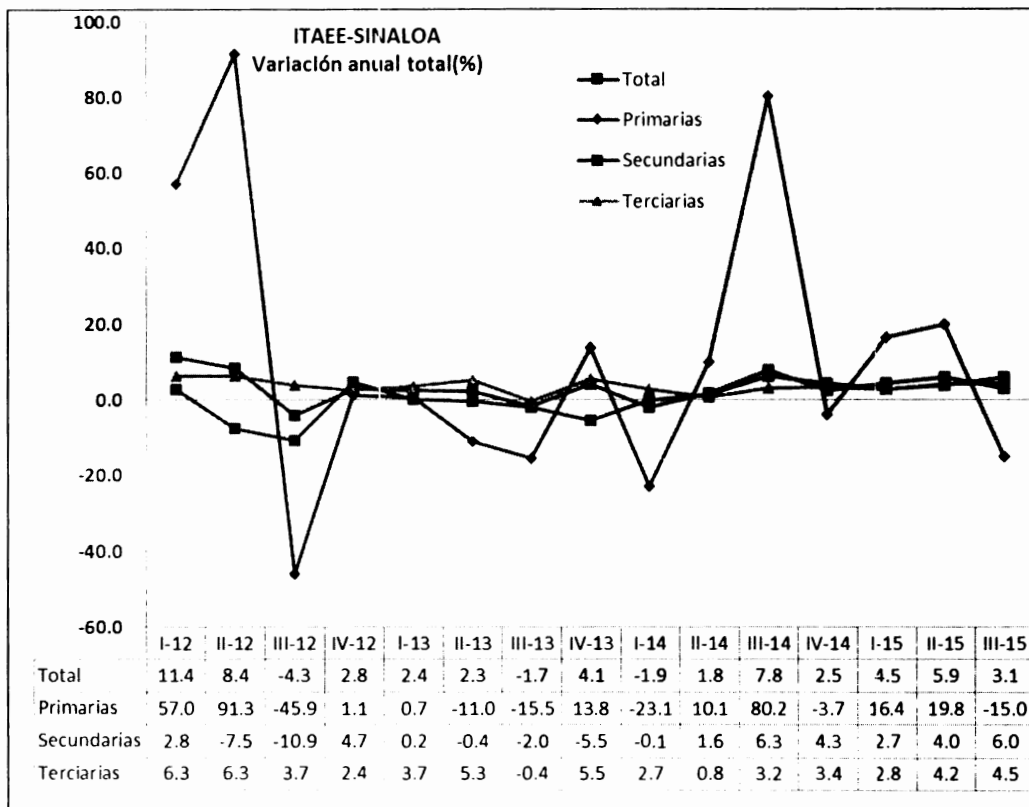
El resultado para Sinaloa publicados por el INEGI de este indicador durante el tercer trimestre de 2015, presentó un incremento anual de 3.1% después de haber tenido un incremento del 7.8% en el mismo trimestre de 2014.



Fuente INEGI. Año Base= 2008

### Resultados por Grupos de Actividades

Las actividades primarias en Sinaloa observaron un decremento del 15.0% en el tercer trimestre de 2015, con respecto al mismo periodo de 2014.



Fuente INEGI. Año Base= 2008

Las actividades secundarias de Sinaloa presentaron un crecimiento de 6.0%, en el trimestre de referencia.

Por su parte, las actividades terciarias tuvieron un crecimiento de 4.5% en el tercer trimestre de 2015 con respecto al mismo trimestre de 2014.

## II. FINANZAS PÚBLICAS

### 3. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

#### 3.1. Situación financiera

Durante enero-diciembre de 2015, se obtuvo un déficit del sector público por 637 mil 627 millones de pesos, mayor al déficit de 543 mil 76 millones registrado durante el mismo periodo del año anterior.

Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal por 548 mil 416 millones de pesos, el déficit de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE) por 118 mil 31 millones de pesos, el superávit de los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) por 39 mil 23 millones de pesos; así como el déficit de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 10 mil 203 millones de pesos. Excluyendo la inversión productiva se observa un déficit del sector público de 184 mil 326 millones de pesos.

<b>SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>			
<b>(Millones de pesos)</b>			
concepto	Enero-diciembre		Var. % real
	2014	2015 <sup>p/</sup>	
<b>Balance Público</b>	-543,076.4	-637,626.9	n.s.
<b>Balance Público sin inversión de productiva 1/</b>	-186,308.0	-184,326.2	n.s.
Balance presupuestario	-544,989.1	-627,423.7	n.s.
Ingreso presupuestario	3,983,056.1	4,264,550.8	4.2
Gasto neto presupuestario	4,528,045.2	4,891,974.5	5.2
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	1,912.7	-10,203.2	n.s.
<b>Balance primario</b>	-191,855.4	-217,570.5	n.s.
<b>Partidas informativas</b>			
RFSP	-792,850.2	-748,099.9	n.s.
RFSP primario	-268,425.3	-202,381.6	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP el signo (-) indica déficit o requerimientos de recursos, el signo (+) un superávit.

p\_/ Cifras preliminares

n.s.: no significativo

1/ En 2014 excluye la inversión de PEMEX. En 2015 excluye la inversión del Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado, hasta por un monto equivalente a 2.5 por ciento del PIB, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para 2015.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El balance primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, mostró un déficit de 217 mil 571



millones de pesos, en comparación con el déficit de 191 mil 855 millones de pesos obtenido en el mismo periodo del año anterior.

### **3.2. Ingresos presupuestarios**

Los ingresos presupuestarios al cuarto trimestre de 2015 sumaron 4 billones 264 mil 551 millones de pesos, nivel 4.2% superior en términos reales a lo registrado en el mismo periodo de 2014. Este comportamiento se explica por lo siguiente:

- Durante enero-diciembre de 2015, los ingresos tributarios registraron un crecimiento real anual de 27.2 por ciento. La recaudación del IEPS se incrementó en 208.9% real, la del sistema renta (ISR-IETU-IDE) en 23.5% y la del impuesto a las importaciones en 26.5 por ciento.
- Los ingresos propios del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) e ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) crecieron 2.4% real, debido a mayores aportaciones.
- Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento real de 31.3% debido a mayores ingresos de naturaleza no recurrente. Destaca el entero de recursos del Banco de México por 31 mil 449 millones de pesos.
- En contraste, los ingresos de CFE disminuyeron 6% real, lo que se explica principalmente por menores ingresos por ventas de energía eléctrica derivado de la reducción de las tarifas eléctricas, y los ingresos petroleros mostraron una disminución real anual de 32.9 por ciento.

Del total de ingresos presupuestarios, 74.6% correspondió al Gobierno Federal, 18.1% a empresas productivas del Estado (Pemex y CFE) y 7.3% a organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 3 billones 180 mil 2 millones de pesos, cifra superior en 7.2% real al monto obtenido el año anterior.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO**  
(Millones de pesos)

concepto	Enero-diciembre		Var. %
	2014	2015 <sup>P.1</sup>	real
<b>Total</b>	<b>3,983,411.6</b>	<b>4,264,550.8</b>	<b>4.2</b>
<b>Petroleros</b>	<b>1,213,347.8</b>	<b>841,517.5</b>	<b>-32.9</b>
<b>No petroleros</b>	<b>2,770,063.8</b>	<b>3,423,033.2</b>	<b>20.7</b>
Gobierno Federal	2,115,345.7	2,765,577.9	27.7
Tributarios	1,815,514.3	2,361,193.5	27.2
ISR	959,876.9	1,217,170.3	23.5
Impuesto al valor agregado	667,085.1	707,213.3	3.2
Producción y servicios	124,016.1	354,292.8	208.9
Otros impuestos	64,536.2	82,517.2	23.9
No tributarios	299,831.5	404,384.4	31.3
Organismos y empresas <sup>1</sup>	654,718.1	313,686.8	2.4
IMSS	253,338.1	269,339.4	3.5
ISSSTE	45,234.1	44,347.4	-3.6
Empresa productiva del estado (CFE)	356,145.9	343,768.5	-6.0
<b>Partidas informativas</b>			
Gobierno Federal	2,888,059.7	3,180,002.4	7.2
Tributarios	1,807,813.8	2,366,425.5	27.4
No tributarios	1,080,245.9	813,576.8	-26.7
P: Organismos y empresas	1,094,996.5	1,084,548.5	-3.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.3. Gasto Presupuestario

Durante el periodo enero-diciembre de 2015, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 4 billones 891 mil 974 millones de pesos. El crecimiento real del gasto total del sector publico seria de 5.2% real, respectivamente.

El gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero, durante enero-diciembre ascendió a 4 billones 484 mil 81 millones de pesos al aumentar 4.4% en términos reales en relación con el mismo periodo del año anterior.

**GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
(Millones de pesos)

concepto	Enero-diciembre		Var %
	2014	2015p_/	real
<b>Total</b>	<b>4,528,045.2</b>	<b>4,891,974.5</b>	<b>5.2</b>
<b>Gasto primario</b>	<b>4,182,071.5</b>	<b>4,484,080.9</b>	<b>4.4</b>
<b>Programable</b>	<b>3,577,753.4</b>	<b>3,826,164.6</b>	<b>4.1</b>
Ramos autónomos	86,703.3	96,982.2	8.9
Ramos administrativos	1,170,404.6	1,274,140.7	6.0
Ramos generales	1,222,062.0	1,377,148.2	9.7
Organismos de control presupuestario directo	682,906.9	749,186.5	6.8
MSS	480,377.1	521,567.1	5.7
ISSSTE	202,529.7	227,619.4	9.4
Empresas productivas del Estado	849,070.1	803,547.0	-7.9
Pemex	532,773.2	501,789.2	-8.3
CFE	316,296.8	301,757.7	-7.1
(-)Operaciones compensadas	433,393.5	474,840.1	6.7
<b>No programable</b>	<b>604,318.1</b>	<b>657,916.4</b>	<b>6.0</b>
Participaciones	584,904.3	629,084.9	4.7
Adefas y otros	19,413.8	28,831.4	44.6
<b>Costo financiero</b>	<b>346,014.8</b>	<b>407,893.6</b>	<b>14.8</b>
Intereses, comisiones y gastos	334,284.3	248,012.7	15.6
Apoyo a ahorradores y deudores	11,730.6	10,949.3	-9.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo p\_/ Cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto programable sumó 3 billones 826 mil 165 millones de pesos y mostró un incremento de 4.1% real.

El gasto no programable, sin considerar el costo financiero de la deuda pública, fue mayor en 13.4% real, lo cual fue influido por un incremento en 12.9% de las participaciones a las entidades federativas y el pago de Adefas y otros presentaron un incremento marginal de 0.6% real.

En cuanto a las participaciones pagadas a las entidades federativas, durante enero-diciembre de 2015, se cubrió un monto de 629 mil 85 millones de pesos, cifra mayor en 4.7% real a la cubierta en los mismos meses de 2014. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 2 billones 398 mil 690 millones de pesos, monto menor en 1.4% en términos reales a la recaudación federal participable del año anterior.

Al cuarto trimestre de 2015, el costo financiero del sector público ascendió a 407 mil 894 millones de pesos, monto superior en 14.8% en términos reales respecto al mismo periodo de 2014.

El gasto federalizado ascendió a 1 billón 656 mil 86 millones de pesos, mostró un incremento real anual de 3.6% y representó 48.6% del gasto primario del Gobierno Federal. De los recursos canalizados a los gobiernos locales, 62% se ejerció a través del gasto programable y 38% a través de participaciones federales.

## 4. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### 4.1. Ingresos

Al cuarto trimestre de 2015, los ingresos públicos del Estado de Sinaloa, comparados con el mismo periodo de 2014, fueron menores en 2.4% real.

#### 4.1.1. Ingresos Totales

Los ingresos totales del Gobierno del Estado en el periodo enero-diciembre de 2015 ascendieron a 44 mil 999 millones de pesos, obteniéndose 131 millones de pesos menos a los recaudados en el mismo periodo de 2014; en términos relativos representa un decremento de real de 2.4%.

#### INGRESOS ORDINARIOS (millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
Ingresos Propios	3,649	3,972	323	6.6
Participaciones Federales	14,610	15,219	609	2.0
Ramo 33	14,311	14,101	-211	-3.5
Transf., Asig., Sub. y Otras Ayudas	12,466	11,706	-759	-8.1
Financiamiento	93	0	-93	0.0
<b>Total</b>	<b>45,130</b>	<b>44,999</b>	<b>-131</b>	<b>-2.4</b>

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado obtuvo ingresos propios por un monto de 3 mil 972 millones de pesos y en el mismo periodo de 2014 ingresaron 3 mil 649 millones de pesos, lo que representa una variación positiva absoluta de 323 millones de pesos, misma que representa un crecimiento real del 6.6 por ciento.

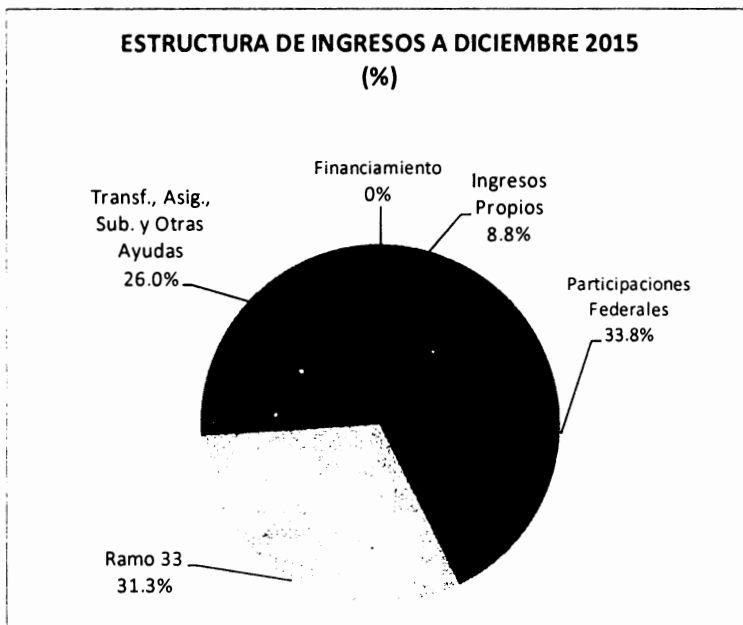
Las participaciones federales recibidas por la Hacienda Pública Estatal al cuarto trimestre de 2015 fueron del orden de 15 mil 219 millones de pesos, y en el mismo periodo del año previo fueron 14 mil 610 millones de pesos, lo que representa 609 millones de pesos más en 2015 con respecto al año previo y arroja un crecimiento del 2.0% en términos reales.

En el periodo enero-diciembre de 2015, las transferencias de recursos federalizados al Estado, vía Ramo 33, ascendieron a 14 mil 101 millones de pesos, y en el mismo periodo de 2014 esta cantidad fue de 14 mil 311 millones de pesos, lo que en términos absolutos representan una diferencia negativa de 211 millones de pesos observando un decrecimiento en términos reales de 3.5 por ciento.

A través del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en el periodo de enero-diciembre 2015 la Hacienda Estatal recibió 11 mil 706 millones de pesos, presentado un decrecimiento absoluto de 759 millones de pesos respecto al mismo periodo del año anterior, cuando ingresaron 12 mil 466 millones de pesos por este mismo concepto, presentando un decremento real de 8.1 por ciento.

En el periodo de análisis el Estado no observó ingresos por concepto de financiamiento.

La estructura de ingresos del Gobierno del Estado de Sinaloa al cuarto trimestre de 2015, muestra que el 31.4% corresponden a recursos federalizados del Ramo 33, 33.8% a participaciones federales, 26.0% a transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas, 8.8% a ingresos propios y 0.0% al Financiamiento.



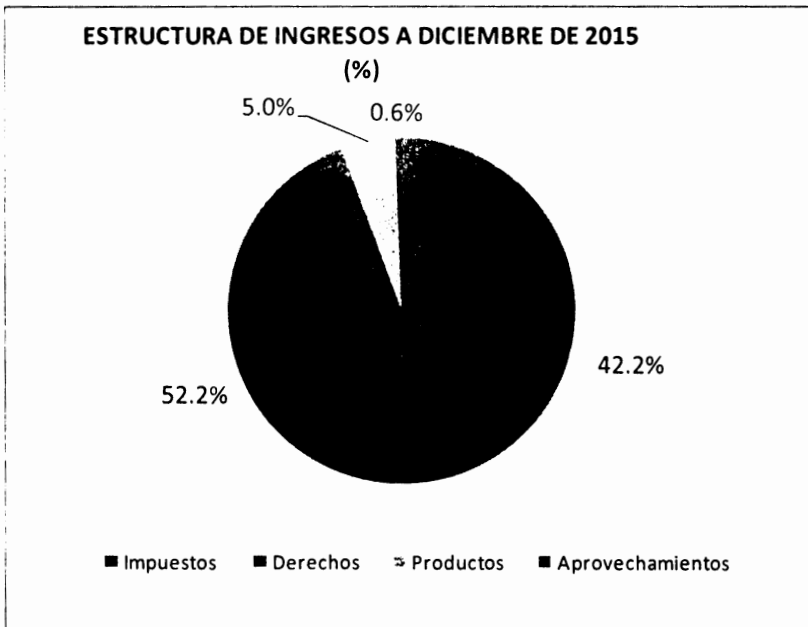
#### 4.1.2. Ingresos Estatales

Al mes de diciembre de 2015, los ingresos propios del Estado de Sinaloa fueron del orden de 3 mil 972 millones de pesos, presentando una diferencia absoluta positiva de 323 millones de pesos, comparados al mismo periodo del año anterior, mismo que observa un crecimiento real de 6.6 por ciento.

**INGRESOS POR PROPIOS**  
(millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
Impuestos	1,507	1,675	168	8.8
Derechos	1,868	2,075	207	8.8
Productos	251	200	-51	-22.1
Aprovechamientos	24	23	-1	-6.0
<b>Total</b>	<b>3,649</b>	<b>3,972</b>	<b>323</b>	<b>6.6</b>

La participación relativa de los conceptos que integran los ingresos propios presentan el siguiente comportamiento al mes de diciembre de 2015: los impuestos representan el 42.2%, derechos 52.2%, productos 5.0% y aprovechamientos el 0.6% del ingreso propio total.



**4.1.2.1. Impuestos**

Al cuarto trimestre de 2015, los ingresos estatales por impuestos presentan un crecimiento real de 8.8% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual se explica por la diferencia positiva de 168 millones de pesos obtenidos en este periodo con respecto a 2014.

**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
(millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>30.3</b>
Sorteos, Rifas, Loterías y Concursos	10	13	3	30.3
<b>Impuestos sobre la prod.el consumo y las transacciones</b>	<b>699</b>	<b>830</b>	<b>131</b>	<b>16.2</b>
Sobre adquisición de vehículos de motor usado	74	81	7	7.6
Sobre la prestación de servicios de hospedaje	60	71	11	15.8
Tenencia	565	678	112	17.4
<b>Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>623</b>	<b>645</b>	<b>22</b>	<b>1.3</b>
Nóminas	623	645	22	1.3
<b>Accesorios</b>	<b>73</b>	<b>70</b>	<b>-3</b>	<b>-6.2</b>
<b>Otros impuestos</b>	<b>101</b>	<b>116</b>	<b>15</b>	<b>12.8</b>
Contribución Adicional 10% Proeducación Superior	86	100	14	13.7
Contribución Adicional 20%	15	16	1	7.6
<b>Total</b>	<b>1,507</b>	<b>1,675</b>	<b>168</b>	<b>8.8</b>

**Los impuestos sobre los Ingresos**, que se compone del Impuesto sobre Sorteos, Rifas, Loterías y Concursos, observa un decrecimiento del 30.3% real con respecto al mismo periodo del año anterior, es de considerarse que los ingresos del concepto en comento son ocasionales, en virtud de estar supeditado a la participación de los sinaloenses a los diversos concursos o rifas y que por esa participación se hagan acreedores de algún premio.

**Los Impuestos sobre la Producción, Consumo y Transacciones**, que lo integran los Impuestos de Adquisición de Vehículos de Motor Usado, de Hospedaje y de Tenencia, observan en conjunto un crecimiento real de 16.2%; lo anterior se debe al crecimiento de todos los conceptos que lo integran.

El impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado observa un crecimiento, con respecto al mismo periodo de 2014, del 7.6% en términos reales, lo anterior a pesar de la caída en el número de pagos durante el periodo de analizado al pasar de 130 mil 993 pagos por este concepto durante el 2014 a 126 mil 599 en 2015.

El Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, observa un crecimiento real de 15.8%, lo anterior se debe principalmente a un incremento del turismo en el periodo de análisis, no obstante que el número de pagos observado a diciembre de 2015 de 3 mil 950 pagos, fue ligeramente mayor al del mismo periodo de 2014, donde fueron un total de 3 mil 870 pagos.

En lo que corresponde al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, este concepto observa durante el periodo de análisis una variación positiva con respecto al 2014 por un monto de 112 millones de pesos, ya que observa al periodo una recaudación de 678 millones de pesos, esto como resultado de un crecimiento en el



número de pagos al pasar de 275 mil 456 pagos al mes de diciembre de 2014 a 316 mil 956 pagos al mismo periodo de 2015.

El Impuesto Sobre Nóminas y asimilables, al mes de diciembre de 2015, registra un crecimiento de 1.3% en términos reales con respecto al mismo periodo de 2014, derivado de una mejora de la actividad económica a nivel nacional impactando de forma directa en la economía local; por otra parte el comparativo del número de pagos por este concepto al periodo de análisis, fue del 32.4% superior al mismo periodo de 2014.

**Los accesorios**, que corresponden a los recargos, multas, honorarios y gastos de ejecución, que se derivan del cobro de los diversos impuestos, presentan al periodo de análisis una variación negativa del 6.2%, con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior.

**Los Otros Impuestos**, que se constituyen por los adicionales que corresponden al 10% Pro-educación y al 20% Municipal, presentan un crecimiento del 12.8%, lo anterior se deriva del comportamiento de los rubros a los cuales están relacionados, según los artículos 111 y 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

#### 4.1.2.2. Derechos

Los ingresos obtenidos al cuarto trimestre de 2015, fueron 2 mil 75 millones de pesos, presentando un crecimiento de 8.8% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior; en términos absolutos fueron 207 millones de pesos más respecto a los obtenidos en 2014.

#### INGRESOS POR DERECHOS (millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
<b>Derechos por el uso, goce, aprovech o explotación de bienes dominio público</b>	<b>755</b>	<b>814</b>	<b>59</b>	<b>5.5</b>
Por el uso o aprovechamiento de la autopista estatal "Benito Juárez"	541	582	41	5.4
Por el uso o aprovechamiento del puente "San Miguel"	208	226	18	6.3
Otros	6	6	-0	-9.1
<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>910</b>	<b>1,090</b>	<b>180</b>	<b>17.3</b>
Actos del registro civil	67	72	4	4.4
Licencias y servicios de tránsito	559	663	104	16.2
Registro público de la propiedad y del comercio	165	184	19	9.4
Por servicios y recaudación a terceros	88	142	54	58.5
Por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	10	7	-4	-37.9
Otros	21	23	2	6.7
<b>Otros Derechos</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>-10</b>	<b>-45.4</b>
<b>Accesorios</b>	<b>180</b>	<b>158</b>	<b>-22</b>	<b>-14.0</b>
<b>Total</b>	<b>1,868</b>	<b>2,075</b>	<b>207</b>	<b>8.8</b>

**Los Derechos por uso, goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público**, registran un crecimiento real del 5.5%, dicho concepto se integra por la recaudación de la Autopista Estatal “Benito Juárez”, el Puente San Miguel, y otros de derechos; en lo que se refiere a la Autopista Benito Juárez”, se registra un crecimiento de 5.4% en términos reales en sus ingresos con respecto al mismo periodo de 2014, lo anterior derivado del incremento al aforo vehicular mismo que observa un crecimiento del 6.4% con respecto al mismo periodo del año anterior; en lo que corresponde al Puente San Miguel presenta un crecimiento de 6.3% en términos reales, con respecto a lo observado al mismo periodo de 2014, lo anterior se debe a que el aforo vehicular presenta un crecimiento del 4.2% con respecto al mismo periodo de 2014; en el rubro de otros derechos que se integra por los conceptos de publicaciones en el Periódico Oficial, derechos de prestación de servicios de seguridad privada y derechos de vía, observan un decrecimiento del 9.1% real comparado al mismo periodo de 2014.

**Los Derechos por Prestación de Servicios**, que se integran por los conceptos de actos de registro civil, licencias y servicios de tránsito, registro público de la propiedad y el comercio, por servicios de recaudación a terceros, permisos y licencias de alcoholes y otros, presentan un crecimiento del 17.3%, con respecto al mismo periodo de 2014.

Los ingresos por servicios de tránsito presentaron un crecimiento real del 16.2%, que se deriva de un crecimiento en los conceptos de placas, licencias, calcomanías y otros conceptos en 8.6%, 0.5%, 36.3% y 14.1%, respectivamente; el concepto de calcomanías que observa un crecimiento en sus ingresos reales es derivado de un crecimiento en el número de pagos al pasar de 487 mil 418 pagos a diciembre de 2014, a 653 mil 596 al mismo periodo de 2015.

Por lo que se refiere a los ingresos por derechos del registro público de la propiedad y el comercio, registra un crecimiento en términos reales del 9.4% con respecto a lo observado durante el mismo periodo de 2014. Lo anterior se deriva de un crecimiento en el número de pagos en un 6.9% con respecto al mismo periodo de 2014; al pasar 112 mil 862 pagos a septiembre de 2014 a 120 mil 724 al mismo periodo de 2015.

Los ingresos por servicios a terceros de recaudación ascienden a 142 millones de pesos (se integran de 115 millones de pesos de la retención del 6% del impuesto predial urbano, 21 millones de pesos al impuesto predial rústico y 6 de la comisión del cobro del impuesto sobre adquisición de inmuebles), mismos que registran un crecimiento del 58.5% en términos reales al cuarto trimestre de 2015 con relación al mismo periodo de 2014.

En lo que corresponde a los permisos y licencias de alcoholes, este rubro registra un decrecimiento en términos reales del 37.9 por ciento.

Los otros conceptos que se integran por legalización de firmas, servicios de copias catastrales y legalización de títulos profesionales, observan un crecimiento del 6.7% con respecto al mismo periodo de 2014.

**Otros Derechos**, que se integran por los conceptos de inspección y vigilancia de obra pública, derechos ecológicos y otros derechos, observan un decrecimiento del 45.4%, con respecto al mismo periodo de 2014.

**Los Accesorios**, que se integran por recargos, multas honorarios y gastos de ejecución por el cobro de los derechos presentan un decrecimiento real del 14.0 por ciento.

#### 4.1.2.3. Productos.

Los ingresos obtenidos al cuarto trimestre de 2015, fueron 200 millones de pesos, presentando un decrecimiento del 22.1% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior; en términos absolutos fueron 51 millones de pesos menos respecto a los obtenidos en 2014.

**INGRESOS POR PRODUCTOS**  
(millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
<b>Producto de tipo corriente</b>	<b>149</b>	<b>142</b>	<b>-8</b>	<b>-7.1</b>
Por el otorgamiento de servicios de seguridad estatal	148	139	-8	-7.4
Otros	2	2	0	27.0
<b>Producto de capital</b>	<b>102</b>	<b>58</b>	<b>-44</b>	<b>-44.0</b>
Venta de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado	4	4	1	11.2
Intereses recibidos.	98	54	-44	-46.0
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>200</b>	<b>-51</b>	<b>-22.1</b>

**Los ingresos por Productos de Tipo Corriente**, que se integra por los servicios de seguridad y otros, presentan una decrecimiento de 7.1%; lo anterior como resultado de un decrecimiento en los servicios de seguridad estatal en un 7.4% y un crecimiento del 27.0% en otros productos de tipo corriente.

**Los ingresos por Productos de Capital**, que se integra por, venta de bienes propiedad del gobierno del estado e intereses recibidos, presenta una caída real del 44.0%; lo anterior se debe principalmente por la caída del concepto de intereses del 46.0% al cuarto trimestre de 2015 con respecto al mismo periodo de 2014.

#### 4.1.2.4. Aprovechamientos

Los ingresos por aprovechamientos al cierre del cuarto trimestre de 2015 fueron 23 millones de pesos y corresponden a otros ingresos, que se integran por sobrantes de caja y superación a la pobreza, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### 4.1.3. Participaciones Federales

Los ingresos por participaciones federales e incentivos económicos del estado de Sinaloa al mes de diciembre de 2015, ascendieron a 15 mil 219 millones de pesos, mientras en el mismo periodo de 2014 este monto ascendió a 14 mil 610 millones de pesos, presentando un crecimiento real del 2.0 por ciento.

A nivel nacional al mes de diciembre de 2015, el Fondo General de participaciones ascendió a 468 mil 446 millones de pesos, correspondiendo al Estado de Sinaloa, de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), un monto de 11 mil 318 millones de pesos, presentando un decrecimiento de 1.3% en términos reales con respecto a lo observado durante el mismo periodo de 2014.

**INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES**  
(millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
<b>Directas</b>	<b>13,903</b>	<b>14,427</b>	<b>524</b>	<b>1.6</b>
Fondo General	11,223	11,318	95	-1.3
Fondo de fiscalización y recaudación	405	435	31	5.4
Fondo de Fomento Municipal	1,288	1,265	-24	-3.9
Impuestos Especiales	290	324	34	9.4
Impuesto de Gasolina	537	706	169	28.6
Compensación de Isan	59	61	2	1.6
Compensación de Repecos e Intermedios	101	118	17	0.0
ISR personal subordinado del Estado	0	200	200	
<b>Esfuerzo Propio</b>	<b>707</b>	<b>792</b>	<b>85</b>	<b>9.6</b>
Impuesto de Gasolina	74	18	-56	-76.7
Tenencia	8	1	-6	-82.8
ISAN	216	239	23	8.2
Fiscalización	163	273	110	63.8
Capufe	21	23	2	5.6
Repecos	38	4	-34	-90.9
Intermedios	6	1	-5	-85.6
Enajenación	53	76	23	41.1
Vigilancia de Obligaciones	29	47	18	59.2
ISR de Trabajadores del Estado	40	6	-35	-86.5
5 al millar	5	4	-1	-22.8
Zona Federal Marítimo Terrestre	1	2	0	38.9
Anexo 19 (Régimen de Incorporación Fiscal)	41	95	54	125.7
Programa de Actualización del RFC	0	0	0	0.0
Otras Participaciones	12	4	-8	-65.6
<b>Total</b>	<b>14,610</b>	<b>15,219</b>	<b>609</b>	<b>2.0</b>

Por lo que respecta al Fondo de Fiscalización, la Federación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la LCF, distribuye este recurso de manera trimestral, sin embargo, de forma mensual otorga un anticipo por dicho concepto por lo que al mes de diciembre de 2015 se recibió un total de 1 mil 64 millones de pesos como anticipo, más 201 millones de pesos por diversos ajustes, de esta forma la suma por este fondo asciende a 1 mil 265 millones de pesos, observando un decrecimiento del orden de 3.9% real respecto al mismo periodo de 2014.

Las participaciones federales que se derivan del Fondo de Fomento Municipal a nivel nacional totalizaron un monto de 23 mil 422 millones de pesos al cierre del cuarto trimestre de 2015; de este monto, el Estado de Sinaloa recibió un total de 435 millones de pesos, que en términos reales presenta un crecimiento del 5.4%, con respecto al mismo periodo de 2014.

Las participaciones que corresponden al estado por impuestos especiales ascendieron a 324 millones de pesos al mes de diciembre de 2015, registrando un crecimiento real de 9.4% respecto al mismo periodo de 2014.

Los ingresos de la compensación de ISAN, se derivan del decreto del 22 agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación, donde se establece la exoneración del pago de esta contribución a los vehículos económicos que va del 50% al 100% en el pago de esta contribución, y como una forma de no dañar a las finanzas públicas estatales en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, señala una compensación a las Entidades Federativas igual a lo que dejaron de recaudar por dicho decreto actualizada de forma anual en los términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a la fecha Sinaloa observa radicaciones por un monto de 61 millones de pesos por este concepto.

Los ingresos por enajenación de combustibles –gasolina y diesel (gasóleo)-ascienden a 706 millones de pesos que corresponden a la radicación que la Federación realizó a la entidad, durante el periodo de enero a diciembre de 2015.

En lo que se refiere a los Ingresos por la Compensación de Repecos e Intermedios al mes de diciembre han ingresado 118 millones de pesos.

En el presente ejercicio fiscal, la entidad observa ingresos por un monto de 200 millones de pesos que corresponden al concepto del ISR, personal subordinado, que provienen del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de este monto le corresponden a los municipio y a sus entes un monto por 19 millones de pesos y el resto, 181 millones de pesos, al Estado.

Los ingresos convenidos con la federación, recaudados en apego al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ascendieron al cuarto trimestre de este año a 792 millones de pesos, monto superior 85 millones de pesos con respecto a la recaudación en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento real de 9.6 por ciento.

Por rezagos de impuesto a las gasolinas se observó al mes de diciembre de 2015 un ingreso por 22 millones de pesos, de los cuales la entidad obtuvo como incentivo 18 millones de pesos en los términos que señala la Fracción I del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo 17 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mientras en el mismo periodo de 2014 fueron 74 millones de pesos, lo anterior derivado de que a partir del 2014 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal y la recaudación de las cuotas de Gasolina y Diesel (gasóleo) las retendrá Pemex al momento que realice la venta a los distribuidores y será éste a través de la

Tesorería de la Federación quien radicará a las Entidades los importes correspondientes a las 9/11 partes.

En lo que se refiere a los rezagos anteriores de 2010 de tenencia, este concepto registra al mes de diciembre de 2015 un ingreso de 1 millón de pesos, mientras en el mismo periodo de 2014 el monto recaudado fue de 4 millones de pesos.

Por lo que corresponde al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, al cuarto trimestre de 2015 registra una recaudación de 239 millones de pesos, observando una variación positiva de 8.2%, con respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2014

El ingreso por Fiscalización derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal al mes de diciembre de 2015 fue de 273 millones de pesos, presentando un crecimiento en términos reales del 63.8% con respecto al mismo periodo de 2014. La recaudación por este rubro al cuarto trimestre asciende a 49 millones de pesos por concepto de diferencias de auditorías, mientras que las autoliquidaciones ascienden a 214 millones de pesos, 8 millones de comercio exterior y 2 millones por cumplimiento del POA.

En lo que se refiere a CAPUFE (Caminos y Puentes Federales).- los ingresos acumulados a diciembre ascienden a 23 millones de pesos, monto superior en 2 millón de pesos con respecto al mismo periodo de 2014.

En lo que corresponde a ingresos por Repecos, Intermedios y Enajenación se observa un ingreso de 81 millones de pesos al cierre del mes de diciembre de 2015, y en términos porcentuales por rubro se registra un decrecimiento del 90.9% de Repecos, 85.6% intermedios y observa un crecimiento de 41.1% en la Enajenación, con respecto al mismo periodo de 2014. Esta caída obedece a que la Ley de Coordinación Fiscal observó reformas a partir de 2014 y los contribuyentes de Repecos e intermedios ya no realizaron sus pagos en la Hacienda Estatal, cada Entidad recibirá una compensación por los ingresos que por este concepto se dejaron de recibir.

#### **4.1.4. Recursos Federalizados (Ramo 33)**

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, los ingresos por recursos federalizados ascendieron a 14 mil 101 millones de pesos, que comparados con 14 mil 311 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2014, muestran una diferencia absoluta negativa de 211 millones de pesos y en términos porcentuales representa un decrecimiento real del 3.5 por ciento.

Debido a las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal que entraron en vigor a partir del primero de enero de 2015, se sustituye el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Los recursos del Ramo 33, que se observan

en cuadro anexo durante el ejercicio de 2014 son recursos que ingresaron como del FAEB, para fines comparativos se están considerando del FONE.

**INGRESOS POR APORTACIONES DEL RAMO 33**  
(millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	8,222	7,775	-446	-7.4
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,105	2,296	191	6.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	733	742	9	-0.8
Fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal	89	90	1	-0.8
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	644	652	8	-0.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	1,440	1,450	10	-1.4
Fondo de Aportaciones Múltiples	473	475	2	-1.7
Asistencia Social	180	180	0	-1.9
Infraestructura Educativa Básica	146	144	-1	-2.9
Infraestructura Educativa Media Superior	19	19	-0	-2.2
Infraestructura Educativa Superior	129	132	3	0.1
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D. F.	225	233	8	1.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	257	269	12	2.6
Educación Tecnológica	189	199	11	3.4
Educación de Adultos	68	70	2	0.4
Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas	856	859	2	-1.8
<b>Total</b>	<b>14,311</b>	<b>14,101</b>	<b>-211</b>	<b>-3.5</b>

Los recursos del Ramo 33 son inferiores en 211 millones de pesos al mes de diciembre de 2015 respecto al mismo periodo de 2014, lo anterior se deriva principalmente a que según los Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del FONE publicados el día 22 de diciembre de 2014, señalan en el numeral 1.2, que la entidad federativa debe de registrar simultáneamente como ingreso devengado y recaudado el importe que comunique la Secretaría de Educación Pública, hasta la fecha sólo ha comunicado las radicaciones que corresponden a los meses de enero a noviembre, debido a lo anterior el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa registra una caída de 446 millones de pesos con respecto a lo recibido al mismo periodo de 2014.

#### 4.1.5. Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al periodo de análisis observan ingresos por 11 mil 706 millones de pesos, que comparados con 12 mil 466 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2014, muestran una diferencia absoluta positiva de 759 millones de pesos y en términos porcentuales representa un decrecimiento de 8.1% real.

Las Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público, presentan un decrecimiento del 17.5%, en virtud de observar radicaciones por 5 mil 829 millones de pesos, correspondiendo de estos 2 mil 426 millones de pesos a la SHCP, 377 millones de pesos a la Comisión Nacional del Agua, 708 millones de pesos a la

Secretaría de Salud, 1 mil 574 millones de pesos de la Secretaría de Educación Pública y 745 millones de pesos de Otras reasignaciones.

**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**  
(millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
<b>Transferencias Internas y asignaciones al sector público</b>	<b>6,923</b>	<b>5,829</b>	<b>-1,093</b>	<b>-17.5</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	183	2,426	2,242	1,195.2
Comisión Nacional del Agua	443	377	-67	-16.8
Secretaría de Salud	1,181	708	-473	-41.3
Secretaría de Educación Pública	2,129	1,574	-556	-27.6
Otras Reasignaciones	2,985	745	-2,240	-75.6
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>4,909</b>	<b>5,332</b>	<b>423</b>	<b>6.3</b>
<b>Educación Pública</b>	<b>4,525</b>	<b>5,087</b>	<b>562</b>	<b>10.1</b>
Universidad de Occidente	244	245	1	-1.7
Universidad Politécnica de Sinaloa	11	0	-11	-100.0
Universidad Autónoma Indígena de México	72	68	-4	-8.1
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	454	532	77	14.6
Universidad Autónoma de Sinaloa	3,662	4,125	463	10.3
Instituto de Capacitación Técnica de Sinaloa	82	118	36	41.1
<b>Seguridad Pública</b>	<b>384</b>	<b>245</b>	<b>-139</b>	<b>-37.6</b>
Alimentación de Reos Federales	11	0	-11	-100.0
Subsidios a Municipios de Seguridad Pública	184	90	-94	-52.0
Fortalecimiento de las Instituciones de Mando Policial	64	57	-7	-12.5
Implementación de la Reforma del Sistema Penitenciario de Justicia Penal	21	25	4	16.7
Programa de Apoyo Federal en Materia de Seguridad Pública	0	0	0	
Prevención del Delito	104	73	-31	-31.5
<b>Transferencia a Fideicomisos, mandatos y análogos</b>	<b>634</b>	<b>545</b>	<b>-89</b>	<b>-15.8</b>
SAGARPA	634	545	-89	-15.8
<b>Total</b>	<b>12,466</b>	<b>11,706</b>	<b>-759</b>	<b>-8.1</b>

**Ingresos por Subsidios y Subvenciones** observan un crecimiento del 6.3% que en términos absolutos corresponden a 423 millones de pesos más al mes de diciembre de 2015 con respecto al mismo periodo de 2014.

Los subsidios de Educación Pública, ascienden al mes de diciembre de 2015 a 5 mil 87 millones de pesos, mientras que los Subsidios a la Seguridad Pública ascienden a 245 millones de pesos.

En lo que corresponde a las Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos, que corresponden a los ingresos de SAGARPA, asciende al periodo a 545 millones de pesos.



## **4.2. Gasto Público**

La política de gasto público 2015 del estado de Sinaloa se encuentra sustentada en lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como, en caso de los recursos federalizados, en lo mandatado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como también al Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley antes referida, los tres órdenes de gobierno en la República Mexicana, han venido instrumentando toda una serie de adecuaciones en materia de finanzas públicas, para lograr un registro armónico, delimitado y específico de las operaciones presupuestarias y contables.

En virtud de lo anterior, la LGCG y el CONAC, establecen las normas de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de que en el país se cuente con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible su comparación y su análisis bajo criterios comunes, que facilite el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

### **4.2.1. Egreso Según Funciones**

De las veinte funciones existentes utilizadas para la clasificación del presupuesto de egresos al cuarto trimestre de 2015, en comparación al mismo periodo del año 2014, diez de ellas presentan un crecimiento real positivo, y diez registran crecimiento de signo negativo, en el periodo en cuestión.

En la función Legislación, se ejercieron al cuarto trimestre del año 2015 un total de 377 millones de pesos, que comparados con 351 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2014, representa un incremento de 26 millones de pesos, mismos que se han de traducir en el fortalecimiento tanto de la actividad legislativa local, así como también, de la capacidad fiscalizadora que realiza la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, consolidando con ello la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad.

La función Justicia al cuarto trimestre de 2015 registró una erogación de 1 mil 857 millones de pesos, mientras que en dicho periodo del año 2014 el ejercicio alcanzó la cantidad de 1 mil 713 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 6.2% por ciento. En la situación descrita anteriormente, se refleja el mayor ejercicio de recursos en la subfunción Procuración de Justicia al haber registrado un incremento de 105 millones de pesos, para continuar avanzando en la implementación del nuevo sistema de justicia penal, así como también, en el

fortalecimiento institucional de diversas áreas estratégicas, como es el caso de la Dirección de la Policía Ministerial, la Dirección de Averiguaciones Previas y la Dirección de Investigación Criminalista y Servicios Periciales, entre otras. Destaca también, en el periodo que se informa, por una parte, el incremento que se tuvo en la subfunción Impartición de Justicia por 26 millones de pesos, con lo cual se continuo fortaleciendo la estructura orgánica del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los Órganos Especializados en el Sistema de Procesal Penal Acusatorio y Oral. Por otro lado, sobresale, el incremento de recursos aplicados en la subfunción Reclusión y Readaptación Social al haber registrado un incremento de 18 millones de pesos.

**GASTO PUBLICO POR FUNCION**  
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-diciembre		Variación real (%)
	2014	2015	
Legislación	351	377	5.0
Justicia	1,713	1,857	6.2
Coordinación de la Política de Gobierno	357	408	11.9
Asuntos Financieros y Hacendarios	890	1,136	25.0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,631	1,448	-13.1
Otros Servicios Generales	321	294	-10.2
Protección Ambiental	442	397	-12.2
Vivienda y Servicios a la Comunidad	4,515	3,861	-16.3
Salud	3,912	3,765	-5.8
Recreación, Cultura y Otras manifestaciones Sociales	847	662	-23.5
Educación	22,019	21,547	-4.2
Protección Social	1,858	2,660	40.2
Otros Asuntos Sociales	41	17	-58.9
Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General	629	735	14.3
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,125	1,280	11.4
Transporte	1,192	782	-35.8
Turismo	259	232	-12.1
Ciencia, Tecnología e Innovación	125	143	12.1
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	392	429	7.1
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	3,583	3,794	3.7
<b>TOTAL</b>	<b>46,202</b>	<b>45,822</b>	<b>-2.9</b>

La función denominada Coordinación de la Política de Gobierno, presentó un incremento en términos reales de 11.9% al cuarto trimestre de 2015 con respecto al mismo periodo de 2014; cabe señalar, que está situación se explica principalmente, por el incremento del gasto destinado a la subfunción Organización de Procesos Electorales (59 millones de pesos), en virtud de la mayor aplicación de recursos por

concepto de financiamiento público a partidos políticos, con base en lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

En lo concerniente a la función Asuntos Financieros y Hacendarios, en el periodo que se analiza, al cuarto trimestre de 2015 se ejerció un total de 1 mil 136 millones de pesos, que comparados con 890 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2014, significa un incremento real de 25 por ciento.

Al cuarto trimestre de 2015 la función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, registró un ejercicio menor de recursos por el orden de 183 millones de pesos con respecto al mismo periodo del año anterior, de ahí entonces, que en términos reales se tuviese un decremento que asciende a 13.1 por ciento. Como consecuencia de una menor aplicación de recursos en la subfunción denominada Policía por 187 millones de pesos, destacando por una parte, el menor ejercicio de recursos federales provenientes del rubro denominado subsidios de seguridad pública a municipios y al estado (100 millones de pesos), y por otra parte, la menor aplicación de recursos del rubro subsidios de seguridad pública para prevención del delito a municipios (31 millones de pesos) y la menor aplicación de recursos, por la unidad responsable en materia de servicios de protección (37 millones de pesos).

La función Otros Servicios Generales, muestra un decremento real de 10.2% al cuarto trimestre de 2015, respecto a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior; dicho decremento se debe principalmente, a la menor aplicación de recursos federales en 2014, del rubro de subsidios invertidos en la modernización del catastro y su vinculación con el registro público de la propiedad y el comercio (20 millones de pesos), no regularizables en el año 2015, y el menor ejercicio de recursos estatales, que se destinaron a la operación del sistema Cartodata (14 millones de pesos).

La función de Protección Ambiental, presenta un decremento real de 12.2%, dicha diferencia se debe esencialmente, a la menor aplicación de subsidios federales canalizados por conducto de la Comisión Nacional del Agua provenientes de otras reasignaciones, como sería el caso del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (139 millones de pesos). No obstante lo anterior, sobresale en dicho periodo, por una parte, la mayor aplicación de recursos federales que se ejercen por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (32 millones de pesos), y los originados en programas para el tratamiento de aguas residuales (32 millones de pesos). Por otra, resalta el incremento que registró el Programa de Mejoramiento de la Eficiencia de los Organismos Operadores de los sistemas de agua potable (31 millones de pesos).

La función Vivienda y Servicios a la Comunidad, presentó un decremento en términos reales de 16.3% al cuarto trimestre de 2015 con respecto al mismo periodo de 2014. Dicho decremento, se debe a la menor aplicación de recursos estatales que se han registrado en el rubro desarrollo urbano en la vertiente vialidades urbanas (661 millones de pesos). No obstante lo anterior, destaca en el periodo que se informa, el

incremento registrado en los recursos federales provenientes de la Comisión Nacional del Agua, como sería el caso de los Programas de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (107 millones de pesos) y el Programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (44 millones de pesos). Igualmente, en el periodo que se informa, sobresale el incremento registrado en la aplicación de recursos estatales, tanto en el rubro contingencias económicas en la vertiente infraestructura urbana (116 millones de pesos), así como también, en la vertiente vialidades urbanas (71 millones de pesos). También, en el periodo que se informa, otro rubro de gasto que tuvo un aumento considerable, sería el apoyo para el subsidio a la tenencia (45 millones de pesos).

Otra función que muestra un decremento real de 5.8% al cuarto trimestre de 2015, respecto a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior es la función Salud, ya que, en términos absolutos el total ejercido es inferior 148 millones de pesos. La situación anterior, se debe a que en el periodo analizado se ejercieron una menor cantidad de los recursos federales asignados al estado de Sinaloa, especialmente, en los rubros denominados, Sistema de Protección Social en Salud (671 millones de pesos). y Subsidios de Salud (86 millones de pesos). Asimismo, cabe señalar, que durante el periodo que se informa, se registró un incremento en el ejercicio de recursos provenientes de aportaciones federales vía el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (191 millones de pesos). De igual forma, destaca durante el periodo que se informa, el incremento en el ejercicio de recursos estatales en las entidades públicas descentralizadas, como es el caso del Organismo Servicios de Salud de Sinaloa (101 millones de pesos), Hospital Pediátrico de Sinaloa (19 millones de pesos), y Hospital Civil de Culiacán (7 millones de pesos), entre otros importantes rubros de gasto.

La función de Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, al cuarto trimestre del año 2015 presenta un decremento real del 23.5%, en relación al mismo periodo del año anterior; al dicho decremento se debe principalmente a la aplicación de recursos para infraestructura deportiva en 2014 que no son regularizables en el año actual, por 177 millones pesos. No obstante lo anterior, en el periodo que se informa, destaca el incremento registrado en 35 millones de pesos, por medio del Programa de Promoción y Difusión de la Cultura, el incremento en cuestión responde a la mayor inversión federal ejercida, a través del subsidio al Fondo de Cultura, cuyo propósito es fomentar y estimular la creación artística en todas sus manifestaciones.

La función Educación, registra un ejercicio al cuarto trimestre del año 2015 de 21 mil 547 millones de pesos, que comparados con 22 mil 19 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2014, representa un decremento de 4.2% en términos reales. Dicha situación, es consecuencia de la falta de registro de los recursos correspondientes al mes de diciembre del año 2015, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para la educación básica, en virtud de que la normatividad reguladora del Fondo antes mencionado, establece que la nómina debe ser aplicada por el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, que no ha enviado la información respectiva.

En la función Protección Social, se ejercieron 2 mil 660 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ejercieron 1 mil 858 millones de pesos, lo que significa un incremento real de 40.2%. En esta función se agrupa las percepciones del personal pensionado y jubilado de los poderes judicial, legislativo y del ejecutivo, así como también, al organismo denominado ISSSTESIN y al Sistema Estatal de Pensiones, que ejercieron en conjunto un incremento de 438 millones de pesos. Igualmente, en el periodo que se informa, a través de las entidades públicas Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sinaloa, Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa y el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa, se aplicaron mayores recursos estatales y federales, por el orden de los 22 millones de pesos.

En cuanto a la función Otros Asuntos Sociales, cabe mencionar, que durante al cuarto trimestre del 2015, registró un ejercicio de 17 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior, el monto de recursos aplicados ascendió a 41 millones de pesos, lo que representa un decremento real de 58.9 por ciento.

Asimismo, en la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, al cuarto trimestre del año 2015 se ejercieron 735 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ejercieron 629 millones de pesos, lo que en términos reales representa un incremento de 14.3%. Dicho aumento, en el periodo que se informa, es consecuencia de la mayor aplicación de recursos federales provenientes, tanto del rubro de otras reasignaciones destinadas a la promoción económica de la entidad (45 millones de pesos), así como también, de subsidios encaminados al fortalecimiento del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (36 millones de pesos). Por otro lado, estaría el incremento registrado en los recursos estatales destinados al fomento de la competitividad estatal (22 millones de pesos) y a la promoción económica (20 millones de pesos).

La función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, presenta un incremento en términos reales de 11.4% al cuarto trimestre del 2015, con respecto al mismo periodo del año anterior, debido a la mayor aplicación de recursos federales provenientes del Programa Adquisición de Activos Productivos (235 millones de pesos), que se ha venido implementando en la entidad por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Comisión Nacional del Agua, a través de la vertiente del Programa Alianza para el Desarrollo Sustentable, y por otra parte, al incremento registrado en subsidios originados en la Secretaría antes indicada, a efectos de brindar apoyos para la comercialización del maíz producido en la entidad (177 millones de pesos).

La función Transporte al cuarto trimestre del año 2015, registró un ejercicio de 782 millones de pesos, que comparados con 1 mil 192 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo del año 2014, representa un decremento real de 35.8 por ciento. Dicho decremento se debe principalmente, a la menor aplicación en 2015 de recursos

federales no regularizables este año, por medio de contingencias económicas previstas en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para impulsar la inversión en infraestructura carretera (174 millones de pesos) y por conducto de otras reasignaciones vertiente Infraestructura de tipo carretero (148 millones de pesos). Por otra parte, destaca también la menor aplicación en 2015 de recursos estatales, por medio del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE-Cupón Cero) vertiente Infraestructura de tipo carretero (222 millones de pesos), así como también, de Programas Regionales vertiente Infraestructura de tipo carretero (25 millones de pesos).

La función Turismo al cuarto trimestre del año 2015, registró un ejercicio de 232 millones de pesos, que comparados con 259 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo del año 2014, representa un decremento real de 12.1 por ciento. Dicha situación, se debe en primera instancia, a que el año anterior se ejercieron recursos federales por el orden de 21 millones de pesos, provenientes de subsidios de inversión para desarrollo turístico, derivados de Convenios que no son regularizables, en el ejercicio actual., y en segundo lugar, al menor ejercicio de recursos en 2015, que ascienden a 4 millones de pesos, derivados del rubro transferencias de ingresos fiscales estatales del impuesto sobre hospedaje.

La función denominada Ciencia, Tecnología e Innovación registró un mayor monto de recursos ejercidos que asciende a 18 millones de pesos al cuarto trimestre del año 2015, lo que representa un incremento real de 12.1%, en relación al mismo periodo del año 2014. Dicho aumento se debe primordialmente, a la mayor aplicación de recursos por el Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación, para fortalecimiento del Fideicomiso denominado Fondo Mixto CONACyT–Gobierno del Estado de Sinaloa (6 millones de pesos), y por el Centro de Ciencias de Sinaloa, para regularizar sus aportaciones financieras al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (5 millones de pesos), brindando así mejores condiciones de seguridad social, al personal adscrito a dicha institución, así como también, al mayor ejercicio registrado en el proyecto Sinaloa Digital–México Conectado (8 millones de pesos). De igual forma, destaca, los recursos para fortalecimiento de la Unidad de Atención Ciudadana (10 millones de pesos).

La función Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda, presenta un incremento de 37 millones de pesos al cuarto trimestre del 2015, con respecto al mismo periodo del año anterior, lo que representa un incremento real de 7.1 por ciento.

La función denominada Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno, al cuarto trimestre de 2015 registró un total de 3 mil 794 millones de pesos, que comparados con 3 mil 583 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2014, significa un incremento absoluto de 210 millones de pesos, el cual en términos reales representó un aumento de 3.7 por ciento. En ese sentido, los municipios del estado dispusieron de mayores recursos financieros, para atender las necesidades de los sinaloenses.

#### 4.2.2. Egreso por tipo y capítulo del gasto

Al cuarto trimestre 2015 se registró un gasto público total de 45 mil 822 millones de pesos, los cuales presentan una variación real de -2.9% respecto a lo erogado durante el mismo periodo de 2014.

#### EGRESOS POR TIPO Y CAPITULO DE GASTO - Millones de Pesos -

Concepto	Enero-diciembre		Variación real (%)
	2014	2015	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>37,950</b>	<b>38,814</b>	<b>0.1</b>
Servicios Personales	3,858	5,594	42.0
Materiales y Suministros	427	462	5.9
Servicios Generales	1,528	1,637	4.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,210	25,073	-6.3
Participaciones y Aportaciones	5,656	5,790	0.2
Deuda Pública	271	259	-6.5
<b>Gasto de Capital</b>	<b>8,132</b>	<b>6,839</b>	<b>-17.7</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,602	2,457	-7.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52	64	21.5
Inversión Pública	4,090	2,870	-31.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,389	1,448	2.1
<b>Amortización de la Deuda y Disminucion de Pasivos</b>	<b>120</b>	<b>170</b>	<b>37.9</b>
Deuda Pública	120	170	37.9
<b>Total</b>	<b>46,202</b>	<b>45,822</b>	<b>-2.9</b>

En la clasificación de los egresos por tipo y capítulo de gasto al cuarto trimestre 2015 el **Gasto Corriente** registro una variación de 0.1% en términos reales; en su integración por capítulos, los Servicios Personales, que integra las partidas presupuestales relacionadas con las erogaciones que efectúa el Gobierno del Estado por el pago de sueldos y prestaciones del personal que labora en todas sus instituciones, incluyendo al personal operativo de Magisterio, Sector Salud, y, Seguridad Pública; registra una variación real de 42% respecto al mismo periodo de 2014, dicho incremento obedece principalmente a reclasificaciones entre los capítulos de Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en los Servicios de Educación Básica de Control Estatal y el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal.

El capítulo de Materiales y Suministros, que integra los recursos destinados a la adquisición de los insumos requeridos por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, necesarios para la prestación de bienes y servicios, así como el desempeño de las actividades administrativas, registra una variación real de 5.9 por ciento.

El gasto realizado en el capítulo de Servicios Generales ascendió a 1 mil 637 millones de pesos, lo que representa una variación real de 4.9% respecto al mismo periodo del ejercicio 2014, mismos que se orientaron para cubrir el pago de los servicios que permiten la operación de las dependencias y entidades.

Al cuarto trimestre 2015 las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Gasto Corriente registran un ejercicio de 25 mil 073 millones de pesos, orientados a las Entidades Públicas Descentralizadas de la Administración Pública Estatal, a los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, subsidios y ayudas en beneficio de los sectores vulnerables de la población del estado, además de los diversos fondos de aportaciones federales que se transfieren a las dependencias coordinadoras. Entre los principales gastos destinados con cargo a este capítulo destacan los correspondientes a:

- Los Poderes Legislativo y Judicial con un ejercicio de 385 millones de pesos y 508 millones de pesos respectivamente;
- A Partidos Políticos y Organismos Electorales se les transfirieron 196 millones de pesos, representando una variación real de 40.6%, comparados con los 136 millones de pesos transferidos a diciembre de 2014; esta situación se explica debido a que durante el periodo analizado se otorgan mayores recursos con base a la Ley Electoral del Estado.
- Las transferencias otorgadas a organismos subsidiados registran un ejercicio de 5 mil 725 millones de pesos, que comparados con los 5 mil 167 millones de pesos ejercidos al cuarto trimestre 2014, representa una variación de 8.5%, su comportamiento por sectores es el siguiente:

Los organismos educativos al cuarto trimestre 2015 registraron un ejercicio de 3 mil 265 millones de pesos, mientras que al mismo periodo 2014 ejercieron 3 mil 554 millones de pesos, lo que representa una variación real de -10.0%, que obedece principalmente a que se registró un menor ejercicio en la en los Servicios de Educación Pública;

En organismos de Salud al cuarto trimestre 2015 se ejercieron 816 millones de pesos, al mismo periodo 2014 se ejercieron 701 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 14.0%, el organismo que presento un mayor ejercicio respecto a 2014 son los Servicios de Salud con 101 millones de pesos;



Otros Subsidios a registro un mayor ejercicio respecto al mismo periodo del 2014 de 731 millones de pesos en términos absolutos, debido a que se registro un mayor ejercicio en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sinaloa .

Se transfirieron recursos de Gasto Federalizado a dependencias y organismos por 17 mil 738 millones de pesos al cuarto trimestre de 2015, que estructuralmente representa el 39% de los egresos totales; entre los principales gastos destinados con cargo a este capítulo encontramos:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal por 7 mil 775 millones de pesos;

Subsidios a Educación (organismos) 5 mil 051 millones de pesos;

Fondo de Aportaciones para la Educación Técnica de Adultos 269 millones de pesos;

Del Fondo de Aportaciones Múltiples a Asistencia Social 180 millones de pesos;

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2 mil 291 millones de pesos;

Sistema de Protección Social en Salud 62 millones de pesos; y, subsidios Federales a Salud 558 millones de pesos;

Otras Reasignaciones 486 millones de pesos

Subsidios a Seguridad Pública a Municipios y Estado 90 millones de pesos y 37 respectivamente.

En Participaciones y Aportaciones a Municipios los recursos erogados al cuarto trimestre 2015 ascienden a 5 mil 790 millones de pesos, de los cuales por concepto de Participaciones se ejercieron 3 mil 688 millones de pesos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 652 millones de pesos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 1 mil 450 millones de pesos.

En el renglón de pago del servicio de la deuda se ejercieron 259 millones de pesos, mientras que en el anterior ejercicio fiscal se ejercieron 271 millones de pesos, en términos reales representa una variación del -6.5 por ciento.

**El Gasto de Capital** presenta una variación real de -17.7%; su integración por capítulos a continuación se detalla:

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al cuarto trimestre de 2015 presentan un ejercicio de 2 mil 457 millones de pesos:

Educación: Servicios de Educación básica de Control Estatal por 241 millones de pesos; 82 millones de pesos del Sistema Estatal de Becas (FES); Infraestructura Deportiva 21 millones de pesos;

Del programa de Seguridad Pública se ejercieron 50 millones de pesos en el Proyecto de "Mejoramiento y ampliación de las instalaciones militares de el predio El Sauz", en la Sindicatura de Costa Rica, del municipio de Culiacán;

Vialidades urbanas 400 millones de pesos (Pavimentación de calles de colonias populares y sindicaturas de Sinaloa;

Programa de Adultos Mayores 70 y Más y el programa de Apoyo Alimentario 37 millones de pesos; Desarrollo Social y Humano 198 millones de pesos;

Infraestructura de Educación Básica Media y Superior 83 millones de pesos; Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios 124 millones de pesos; Subsidios Educación Pública 142 millones de pesos; Fondo de infraestructura deportiva 80 millones de pesos; Fondo de Cultura 56 millones de pesos

Seguro Popular 50 millones de pesos y Subsidios a la Salud 559 millones de pesos;

Subsidios CONAGUA 401 millones de pesos.

El capítulo de Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles registra un mayor ejercicio en términos absolutos de 12 millones de pesos respecto al mismo periodo del año anterior.

En lo que respecta a Inversión Pública, durante el periodo enero diciembre 2015 se registra un ejercicio de 2 mil 870 millones de pesos, que se destinaron a obras de infraestructura en los siguientes sectores:

Subsidio Regional en Apoyo Social 371 millones de pesos;

Proyectos de Infraestructura Educativa por 84 millones de pesos ("Museo Interactivo Trapiche" 75 MDP) y Deportiva por 144 millones de pesos ("Centro de Usos Múltiples de la ciudad de Mazatlán" 60 MDP y "Construcción del estadio de beisbol en la ciudad de Culiacán" 37 MDP ); Fondo Estatal de Solidaridad Educación 103 millones de pesos ( Construcción de la 2da parte Museo Interactivo Trapiche 30 MDP; Construcción del Estadio de Beisbol en Culiacán 55 MDP; Parque Temático Mas Culiacán 13 MDP);

Diversos proyectos de Vialidades Urbanas 222 millones de pesos; Infraestructura Urbana 431 millones de pesos;

Infraestructura Hospitalaria por 40 millones de pesos (Construcción de Centro de Salud en los Municipios de Mochis, Salvador Alvarado y Mazatlán);

Fomento Agropecuario 86 millones de pesos; Subsidio SAGARPA 437 millones de pesos.

Al cuarto trimestre 2015 se ejercieron 1 mil 448 millones de pesos en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, de los cuales se destinaron:

Desarrollo Agropecuario y Pesquero 120 millones de pesos; Alianza para el Campo 545 millones de pesos;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de derechos de PEAJE registran un ejercicio de 285 millones de pesos por este concepto;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de Impuesto sobre Hospedaje 54 millones de pesos;

Aportación Estatal al el Fideicomiso de la implementación de Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sinaloa 75 millones de pesos; Aportación Estatal al Fondo de Seguridad Pública 93 millones de pesos; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 233 millones de pesos; y,

Becas PRONABES por 31 millones de pesos; y 12 millones de pesos del Programa Escuelas de Calidad.

Por concepto de **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos** se registró una variación de 37.8% en términos reales; se amortizaron 170 millones de pesos al cuarto trimestre de 2015, mientras que en el anterior ejercicio al pago de amortización se destinaron 120 millones de pesos.

#### **4.2.3. Transferencia de Recursos a Municipios**

Al cuarto trimestre de 2015, los recursos transferidos a los municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y a los montos y calendario de ministración publicados en el órgano oficial del Estado de Sinaloa, ascendieron a 5 mil 601 millones de pesos, mientras en el mismo periodo de 2014 ascendieron a 5 mil 511 millones de pesos, lo que significa un decrecimiento real de 0.5 por ciento.

**TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS**  
(millones de pesos)

Municipio	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
Ahome	721.3	750.0	28.7	1.8
Angostura	100.5	106.1	5.6	3.3
Badiraguato	122.8	129.5	6.7	3.2
Concordia	82.9	86.7	3.9	2.5
Cosalá	62.1	65.0	2.9	2.5
Culiacán	1,537.2	1,538.2	1.0	-2.0
Choix	108.2	112.0	3.8	1.4
Elota	114.6	115.9	1.3	-1.0
Escuinapa	121.3	132.3	11.0	6.8
El Fuerte	215.1	215.5	0.3	-1.9
Guasave	527.6	536.3	8.7	-0.5
Mazatlán	777.9	776.8	-1.1	-2.2
Mocorito	126.9	129.7	2.8	0.1
Navolato	264.4	264.8	0.4	-1.9
Rosario	150.3	150.3	0.1	-2.0
Salvador Alvarado	155.5	162.4	7.0	2.3
San Ignacio	76.2	79.9	3.7	2.7
Sinaloa	246.2	249.9	3.7	-0.6
<b>Total</b>	<b>5,510.9</b>	<b>5,601.3</b>	<b>90.4</b>	<b>-0.5</b>

Nota : se consideran las Participaciones Federales y los Recursos del Ramo 33 (FORTAMUN y FAIS MUNICIPAL)

Las participaciones federales que se transfirieron a los municipios al mes de diciembre de 2015 ascienden a un total de 3 mil 499 millones de pesos; mientras que en el mismo periodo de 2014, la cantidad transferida por este mismo concepto fue de 3 mil 427 millones de pesos, lo que significa un crecimiento real de 0.0 por ciento.

**PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS**  
(millones de pesos)

Municipio	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
Ahome	443.8	470.3	26.5	3.8
Angostura	69.9	75.1	5.3	5.3
Badiraguato	60.4	66.5	6.2	7.9
Concordia	51.9	55.5	3.6	4.7
Cosalá	41.4	44.1	2.7	4.3
Culiacán	1,004.7	1,001.2	-3.5	-2.4
Choix	58.6	61.7	3.2	3.2
Elota	75.3	76.2	0.9	-1.0
Escuinapa	80.9	91.5	10.6	10.8
El Fuerte	119.0	118.4	-0.6	-2.6
Guasave	308.0	314.6	6.6	0.0
Mazatlán	509.3	505.9	-3.4	-2.7
Mocorito	73.0	75.4	2.4	1.1
Navolato	166.6	166.1	-0.5	-2.4
Rosario	97.7	97.3	-0.4	-2.5
Salvador Alvarado	101.1	107.7	6.5	4.2
San Ignacio	47.3	50.8	3.5	5.2
Sinaloa	117.9	120.4	2.5	-0.0
<b>Total</b>	<b>3,426.7</b>	<b>3,498.7</b>	<b>72.0</b>	<b>0.0</b>

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAIS) presenta un decremento en términos reales de 0.8% mientras que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) presenta un decremento de 1.4% en el mismo periodo.

**TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS FAIS**  
(millones de pesos)

Municipio	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
Ahome	60.8	61.5	0.7	-0.9
Angostura	7.2	7.4	0.2	-0.0
Badiraguato	46.9	47.3	0.4	-1.3
Concordia	16.2	16.3	0.2	-1.0
Cosalá	12.1	12.2	0.1	-1.0
Culiacán	85.7	87.0	1.3	-0.5
Choix	32.4	32.9	0.5	-0.5
Elota	16.9	17.3	0.3	-0.3
Escuinapa	12.2	12.4	0.2	-0.3
El Fuerte	45.4	46.0	0.6	-0.9
Guasave	70.9	71.9	1.0	-0.7
Mazatlán	40.4	41.1	0.7	-0.4
Mocorito	30.0	30.3	0.3	-1.3
Navolato	27.2	27.6	0.4	-0.8
Rosario	26.8	27.1	0.3	-1.0
Salvador Alvarado	13.2	13.3	0.1	-1.1
San Ignacio	17.2	17.3	0.1	-1.5
Sinaloa	82.3	83.2	0.9	-1.0
<b>Total</b>	<b>643.9</b>	<b>652.2</b>	<b>8.3</b>	<b>-0.8</b>

**TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS FORTAMUN  
(millones de pesos)**

Municipio	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
Ahome	216.6	218.1	1.5	-1.4
Angostura	23.4	23.6	0.2	-1.4
Badiraguato	15.6	15.7	0.1	-1.4
Concordia	14.8	14.9	0.1	-1.4
Cosalá	8.7	8.7	0.1	-1.4
Culiacán	446.8	449.9	3.1	-1.4
Choix	17.2	17.3	0.1	-1.4
Elota	22.3	22.5	0.2	-1.4
Escuinapa	28.2	28.4	0.2	-1.4
El Fuerte	50.8	51.1	0.4	-1.4
Guasave	148.8	149.8	1.0	-1.4
Mazatlán	228.1	229.7	1.6	-1.4
Mocorito	23.9	24.0	0.2	-1.4
Navolato	70.6	71.1	0.5	-1.4
Rosario	25.7	25.9	0.2	-1.4
Salvador Alvarado	41.2	41.4	0.3	-1.4
San Ignacio	11.7	11.8	0.1	-1.4
Sinaloa	45.9	46.3	0.3	-1.4
<b>Total</b>	<b>1,440.2</b>	<b>1,450.3</b>	<b>10.1</b>	<b>-1.4</b>

Por su parte los recursos que la Entidad transfiere a los Municipios en los términos que indica la Ley de Coordinación Fiscal del Estado como participaciones Estatales, ascendieron a 154 millones de pesos, que en comparación a los recibidos durante el mismo periodo de 2014, observan un crecimiento real del 15.4 por ciento.

**PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS**  
(millones de pesos)

Municipio	Enero-diciembre		Variación	
	2014	2015	Absoluta	Real (%)
Ahome	17.8	20.8	3.0	14.6
Angostura	2.7	3.2	0.5	15.7
Badiraguato	2.5	2.8	0.4	12.7
Concordia	2.0	2.3	0.3	12.9
Cosalá	1.5	1.8	0.3	20.8
Culiacán	37.3	44.4	7.1	16.5
Choix	2.3	2.6	0.4	14.6
Elota	2.8	3.3	0.5	15.8
Escuinapa	3.2	3.9	0.7	19.6
El Fuerte	4.6	5.2	0.6	10.0
Guasave	11.9	13.8	1.9	13.9
Mazatlán	18.5	22.4	3.9	18.7
Mocorito	2.9	3.3	0.4	11.0
Navolato	6.3	7.3	1.0	13.6
Rosario	3.7	4.3	0.6	13.7
Salvador Alvarado	4.1	4.7	0.6	12.3
San Ignacio	1.8	2.1	0.4	17.5
Sinaloa	4.6	5.2	0.6	11.8
<b>Total</b>	<b>130.3</b>	<b>153.6</b>	<b>23.3</b>	<b>15.4</b>



### III.- DEUDA PÚBLICA

#### 5. DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 6 billones 230 mil 564.4 millones de pesos. Como porcentaje del PIB, representó el 33.0 por ciento.

##### DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL (Millones de pesos)

Concepto	Saldos		Estructura Porcentual		Proporción del PIB	
	01-dic-14	dic-15 p_/	31-dic-14	dic-15 p_/	31-dic-14	dic-15 p_/
<b>TOTAL</b>	5,462,593.2	6,230,564.4	100.0	100.0	30.3	33.0
<b>INTERNA</b>	4,324,120.6	4,814,120.1	79.2	77.3	24.0	25.5
<b>EXTERNA</b>	1,138,472.6	1,416,732.4	20.8	22.7	6.3	7.5

En 2015 cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La estructura del portafolio actual de la deuda del Gobierno Federal mantiene la mayor parte de sus pasivos denominados en moneda nacional, representando al 31 de diciembre de 2015 el 77.3% del saldo de la deuda neta del Gobierno Federal

#### 5.1. Deuda Interna

El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal al cierre del cuarto trimestre de 2015, ascendió a 4 billones 814 mil 120.1 millones de pesos, monto superior en 489 mil 999.5 millones de pesos al observado en el cierre de 2014. Esta variación fue el resultado conjunto de: a) un endeudamiento interno neto por 493 mil 133.8 millones de pesos, b) un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 37 mil 404 millones de pesos, y c) ajustes contables al alza por 34 mil 269.7 millones de pesos, derivados del efecto inflacionario de la deuda interna indizada y del ajuste por las operaciones de permuta de deuda.

##### EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL (Millones de pesos)

Concepto	Saldo		Movimientos de octubre a diciembre de 2015				Saldo 31-dic-15 p_/
	31-dic-14	30-sep-15 p_/	Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes <sup>2./</sup>	
1.- Saldo de la Deuda Neta (3-2)	4,324,120.6	4,596,660.4					4,814,120.1
2.- Activos <sup>1./</sup>	222,499.0	260,253.0					259,903.0
3.- Saldo de la Deuda Bruta	4,546,619.6	4,856,913.4	800,087.8	602,692.9	197,394.9	19,714.8	5,074,023.1

Notas:

p\_/ Cifras preliminares

<sup>1./</sup> Saldo neto denominado, en moneda nacional, de la Cuenta General.

<sup>2./</sup> Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. Para Bonos de Desarrollo a Tasa Fija ajustes por Operaciones de Permuta de Deuda

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 5.2. Deuda Externa

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal ascendió a 82 mil 320.3 millones de dólares, monto superior en 4 mil 967.9 millones de dólares al registrado en el cierre de 2014. Como porcentaje del PIB, este saldo representa 7.5 por ciento. La evolución de la deuda externa neta durante el periodo de enero a diciembre de 2015 fue resultado de los siguientes factores:

- Endeudamiento externo neto de 4 mil 503.6 millones de dólares, derivado de disposiciones por 9 mil 636.5 millones de dólares y amortizaciones por 5 mil 132.9 millones de dólares.
- Ajustes contables negativos por 488.7 millones de dólares, derivados de la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda y los ajustes por las operaciones de manejo de deuda.
- Disminución de los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa por 953 millones de dólares con respecto al cierre de 2014. Este cambio se debe a la variación negativa en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

### EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL ENERO-DICIEMBRE DE 2015 (Millones de dólares)

Concepto	Movimientos de enero a diciembre de 2015					Saldo 31-dic-15 p_/
	saldo 31-dic-14	Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1.- Saldo de la Deuda Neta (3-2)	77,352.4					82,320.3
2.- Activos <sup>1_/</sup>	1,221.0					268.0
3.- Saldo de la Deuda Bruta	78,573.4	9,636.5	5,132.9	4,503.6	-488.7	82,588.3

Notas:

p\_/ Cifras preliminares

1\_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## 6. DEUDA PÚBLICA ESTATAL

Al cuarto trimestre del 2015 la deuda pública del estado presentó un saldo de 8 mil 93.8 millones de pesos que comparado con el mismo trimestre del año inmediato anterior representó una disminución en términos reales del 2.1%; la cual se integra de la siguiente manera.

### DEUDA PÚBLICA ESTATAL REGISTRADA ANTE LA S.H.C.P. (MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	ENERO-DICIEMBRE		VARIACIÓN	
	2014	2015 /1	ABSOLUTA	REAL
<b>DIRECTA</b>	<b>5,525.0</b>	<b>5,355.5</b>	<b>-169.5</b>	<b>-5.1</b>
BANCA COMERCIAL	4,947.3	4,777.8	-169.5	-5.4
BANCA DE DESARROLLO	577.7	577.7	0.0	-2.1
<b>CONTINGENTE</b>	<b>1,001.3</b>	<b>945.8</b>	<b>-55.5</b>	<b>-7.5</b>
MUNICIPIOS	0.1	0.0	-0.1	-100.0
ORGANISMOS MUNICIPALES	0.0	0.0	0.0	
ORGANISMOS ESTATALES	205.1	149.7	-55.4	-28.5
FIDEICOMISOS	796.1	796.1	0.0	-2.1
<b>DEUDA DIRECTA Y CONTINGENTE</b>	<b>6,526.3</b>	<b>6,301.3</b>	<b>-225.0</b>	<b>-5.5</b>
<b>DEUDA NO AVALADA</b>	<b>1,572.5</b>	<b>1,792.5</b>	<b>220.0</b>	<b>11.6</b>
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS	1,572.5	1,792.5	220.0	11.6
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>8,098.8</b>	<b>8,093.8</b>	<b>-5.0</b>	<b>-2.1</b>

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública

1/ Cifras preliminares

### 6.1. Deuda Estatal Directa

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda estatal directa arrojó un saldo de 5 mil 355.5 millones de pesos, presentando una disminución en términos reales de 5.1% respecto al saldo del mismo periodo del año inmediato anterior; esta disminución se debió a una reducción del 5.4% en términos reales de la deuda contratada con la banca comercial y una disminución del 2.1% de la deuda contratada con la banca de desarrollo.

Al cierre del 31 de diciembre de 2015, se tienen celebrados nueve contratos de deuda estatal directa, cuyos montos y saldos son los siguientes:

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA**  
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	FECHA REGISTRO ANTE LA SHCP	MONTO REGISTRADO	SALDO A DICIEMBRE DE 2014	SALDO A Dic 2015 /1
<b>TOTAL</b>	<b>5,798</b>		<b>5,798</b>	<b>5,525.0</b>	<b>5,355.5</b>
1-BANORTE	2,370	28/12/2006	2,370	2,227.8	2,180.4
2-BANORTE	125	31/05/2010	125	99.6	90.0
3-BANORTE	125	23/09/2010	125	101.9	92.4
4-BANORTE	1,339	28/11/2011	1,339	1,281.7	1,200.4
5-BANAMEX	500	03/04/2012	500	490.0	483.8
6-BANCOMER	339	03/04/2012	339	329.6	320.2
7-BANCOMER	422	11/12/2012	422	416.7	410.6
8-BANOBRAS	485	24/07/2013	485	485.0	485.0
9-BANOBRAS	93	25/02/2014	93	92.7	92.7

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública

1/ Cifras preliminares

## 6.2. Deuda Estatal Contingente

La deuda estatal contingente, presentó un saldo de 945.8 millones de pesos al cierre del cuarto trimestre de 2015; esta deuda presentó una variación real negativa de 7.5% respecto al cierre del 2014. Esta disminución se explica por la liquidación de un crédito del municipio de Badiraguato y por las amortizaciones que se viene pagado del crédito contratado por el organismo estatal Desarrollo Urbano Tres Ríos.

## 6.3. Deuda no Avalada

La deuda no avalada está integrada por contratos de crédito celebrados por diversos Ayuntamientos y organismos municipales de agua potable. Esta deuda presentó al 31 de diciembre de 2015 un saldo de 1 mil 792.5 millones de pesos, que representa un incremento en términos reales del 11.6% respecto al saldo del mismo mes del año 2014.

El incremento de esta deuda, se debe al contrato de apertura de crédito simple celebrado, el día 06 de marzo de 2015, por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, organismo público municipal del municipio de Culiacán, con el Banco del Bajío, por hasta 305 millones de pesos; financiamiento que se dispuso el 15 de abril de 2015.

#### 6.4. Costo Financiero de la Deuda Estatal Directa

El pago del servicio de la deuda directa de enero a diciembre de 2015 fue de 419.7 millones de pesos, representando un crecimiento porcentual real positivo de 6.5% respecto a lo pagado en el mismo periodo del año inmediato anterior.

Se compone de 169.6 millones de pesos en pago a capital, 49.2 millones de pesos más respecto a lo pagado en el mismo periodo de 2014, un factor que influyó en este incremento de pago por este concepto, radica que en los meses de febrero, noviembre y diciembre del presente de 2015 se realizaron pagos a capital, que sumaron 57.8 millones de pesos, adicionales a lo calendarizado en la tabla de amortización, de uno de los créditos que integran el financiamiento autorizado de hasta 2,600 millones de pesos por el Congreso del Estado mediante el Decreto 324, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de agosto de 2011. Este pago de capital adicional se origina en cumplimiento al Artículo Décimo Cuarto de dicho Decreto, por concepto de economías financieras.

El pago de intereses fue de 250.1 millones de pesos durante el año 2015, representando 15.5 millones menos respecto a lo pagado en el mismo periodo de 2014.

#### PAGO DE INTERESES Y CAPITAL DEUDA DIRECTA (MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	ENERO- DICIEMBRE		VARIACIÓN	
	2014	2015 /1	ABSOLUTA	REAL %
INTERESES	265.6	250.1	-15.5	-7.8
CAPITAL	120.4	169.6	49.2	37.9
<b>TOTAL</b>	<b>386.0</b>	<b>419.7</b>	<b>33.7</b>	<b>6.5</b>

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública

1/ Cifras preliminares

#### 6.5. Calidad Crediticia

La calificación a la Calidad Crediticia del Estado de Sinaloa se encuentra en escala de "Alta Calidad Crediticia", dada por las tres principales agencias calificadoras: Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poors, el seguimiento de los reportes emitidos por cada agencia calificadora se describe a continuación:

El 20 de mayo de 2015 la agencia calificadora Fitch Ratings publicó la calificación en A+(mex), con Perspectiva crediticia Estable, el estrato más alto dentro de su categoría. Entre los factores positivos que apoyan la calificación crediticia de Sinaloa se encuentran: un desempeño bueno en las finanzas públicas, caracterizado por una

generación adecuada de ahorro interno (Al flujo libre generado para servir deuda y/o realizar inversión); niveles de inversión pública elevados; niveles manejables de apalancamiento y sostenibilidad de la deuda, con términos y condiciones buenos de los créditos contratados.

Por otra parte, entre las limitantes destacan el uso de créditos de corto plazo para cubrir déficits, posibles contingencias en materia de pensiones y jubilaciones en el corto y mediano plazo, concentración económica sustentada en el sector primario, aunque se realizan esfuerzos para dinamizarla y diversificarla; así como la dependencia de ingresos federales mayores a la mediana del Grupo de Estados calificados por Fitch (GEF).

El 07 de agosto de 2015 la agencia calificadora Moody's publicó la calificación en A1.mx, con Perspectiva crediticia Establece, el estrato más alto dentro de su categoría; entre los fundamentos de esta calificación es que el Estado refleja bajos niveles de endeudamiento y un moderado déficit financiero, que promedia -2.2% del total de los ingresos durante del periodo de 2010 a 2014. La deuda La deuda directa e indirecta neta fue equivalente a 11.5% del total de los ingresos en 2014. La calificación también toma en consideración los elevados pasivos de pensiones no fondeados y la ajustada posición de liquidez.

El 19 de agosto de 2015 la agencia calificadora Standard & Poor's publicó la calificación del Estado en 'mx A' en perspectiva crediticia estable; la calificación se basa en un desempeño promedio, incorpora un nivel de deuda moderado, a pesar de la inestabilidad en el sistema de pensiones. La evaluación considera pasivos contingentes moderados. Las limitantes de la calificación es la debilidad en su flexibilidad presupuestal y en su economía; una posición de liquidez menos adecuada.

Con esto la evolución de las calificaciones otorgadas al Estado de Sinaloa a la fecha son las siguientes:

CALIFICADORAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Fitch Ratings	A+ (mex)	A+ (mex)	A+ (mex)	A+ (mex)	A+ (mex)	A+ (mex)
Moody's Investors Service	A2.mx	A1.mx	A1.mx	A1.mx	A1.mx	A1.mx
Standard & Poor's	mxA	mxA	mxA	mxA	mxA	mxA

A+ (mex): Alta Calidad Crediticia

mxA: Alta Calidad Crediticia

A1.mx: Alta Calidad Crediticia (en estrato más alta de la categoría)

**IV.- POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015  
MILLONES DE PESOS

ACTIVO			PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
	2015	2014		2015	2014		
1	<b>ACTIVO</b>	<b>17,272</b>	<b>17,049</b>	1	<b>PASIVO</b>	<b>8,152</b>	<b>8,272</b>
11	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,017</b>	<b>1,164</b>	21	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,492</b>	<b>3,435</b>
111	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>898</b>	<b>877</b>	211	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>3,088</b>	<b>2,839</b>
1112	BANCOS/TESORERIA	588	577	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,899	1,286
112	<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>464</b>	<b>669</b>	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	76	133
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2	86	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	34	46
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	7	236	2115	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	29	137
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	395	265	2116	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	120	449
113	<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	2117	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	3	0
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	15	9	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	546	414
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0	9	2118	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	349	365
12	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>16,255</b>	<b>15,885</b>	212	<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>224</b>	<b>322</b>
121	<b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>847</b>	<b>687</b>	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	226	322
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	847	687	213	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	118	112
123	<b>EN PROCESO</b>	<b>17,147</b>	<b>18,830</b>	2131	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	113	112
1231	TERRENOS	400	467	2132	<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	8,381	8,381	2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	1	3
1234	INFRAESTRUCTURA	4,868	4,868	216	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	84	47
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	3,397	2,903	2162	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	16	9
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1	1	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO	68	36
124	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>1,817</b>	<b>1,888</b>	219	<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>7</b>	<b>122</b>
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	689	671	2191	INGRESOS POR CLASIFICAR	0	122
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	29	27	2192	RECUDACION POR PARTICIPAR	7	
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL, MEDICO Y DE LABORATORIO	87	51	22	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>4,660</b>	<b>4,836</b>
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	694	696	223	<b>DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>4,850</b>	<b>4,836</b>
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	92	105	3	LARGO PLAZO	4,660	4,836
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	346	335	3	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>9,120</b>	<b>8,777</b>
128	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>74</b>	<b>80</b>	321	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>8,130</b>	<b>8,777</b>
125	SOFTWARE	74	60	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	448	1,749
128	<b>DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES</b>	<b>-3,804</b>	<b>-3,387</b>	3211	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	448	1,749
1281	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-1,628	-1,529	3212	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,718	7,028
1282	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-545	-351	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,718	7,028
1283	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-1,583	-1,435	328	RECTIFICACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	-8,048	0
1285	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-68	-42	3251	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	-5,046	0
129	<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>74</b>	<b>0</b>				
1293	BIENES EN COMODATO	74	0				
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>17,272</b>	<b>17,049</b>		<b>TOTAL PASIVOS Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>17,272</b>	<b>17,049</b>

**7.1. NOTAS DE DESGLOSE AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(ESF)**

**111.- Efectivo y Equivalente.-** *Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable.*

**1112.- Bancos / Tesorería.-** *El saldo por 598 millones de pesos se integra por cuentas de cheques productivas. Estas se integran por Cuentas de Recursos Federales y Recursos Propios.*

**112.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-** *Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Los saldos y las cuentas que lo integran se describen a continuación:*

**1122.- Cuenta por Cobrar a Corto Plazo.-** *El saldo de esta cuenta con un importe de 2 millones de pesos representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Identificados como a continuación de describen:*

Tesorería de la Federación	2	Millones de Pesos
----------------------------	---	-------------------

**1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.-** *El saldo de esta cuenta por 7 millones de pesos, representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades (derivado de cargos por cheques devueltos por el Banco, entre otros.*

Responsabilidades	5	Millones de Pesos
Gastos por Comprobar	2	"

**1125.- Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo.-** *El saldo de esta cuenta por la cantidad de 395 millones pesos se integra con los siguientes conceptos:*

Fondos descentralizados	21	Millones de
-------------------------	----	-------------



		Pesos
Pagos Anticipados a Dependencias y Organismos	355	"
Anticipo a Cuenta de Participaciones a municipios	19	"

### 113.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios

**1131.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.-** El saldo por 15 millones de pesos de esta cuenta está conformado por Proveedores de Uniformes Escolares.

Proveedores de Uniformes Escolares	14	Millones de Pesos
Proveedores por Prestación de Servicios	1	"

### 121.- Inversiones financieras a Largo Plazo

**1213.- Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos-** El saldo por 847 millones de pesos representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	410	Millones de Pesos
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	425	"
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	12	"

**123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.-** Estos bienes representan el monto de todo tipo de bienes así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causa de interés público.

**1231.- Terrenos.-** El saldo de esta cuenta por 490 millones de pesos representa el valor de los Terrenos y Predios Urbanos.

**1233.- Edificios no Habitacionales.-** Representa el valor de edificios que requiere el ente público para desarrollar sus actividades con saldo acumulado de 8,391 millones de pesos.

**1234.- Infraestructura.-** El saldo de esta cuenta por 4,868 millones de pesos representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1235.- Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.-** Representa el monto de las construcciones en proceso, con un saldo de 3,397 millones de pesos identificados de la siguiente forma:

Edificaciones Habitacional en Proceso	2	Millones de Pesos
Edificaciones no Habitacional en Proceso	1,559	"
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua	84	"
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	226	"
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	1,526	"

**1236.- Construcciones en Proceso en Bienes Propios.-** El saldo por 1 millón de pesos representa el monto de las construcciones en proceso, clasificados de la siguiente forma:

División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	1	Millones de Pesos
--------------------------------------------------------------	---	-------------------

**1241.- Mobiliario y Equipo de Administración.-** El saldo de esta cuenta por 689 millones de pesos se identifica con los montos que a continuación de describen:

Mobiliario	121	Millones de Pesos
Bienes Informáticos	530	"
Mobiliario y Equipo de Administración	38	"

**1242.- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.-** El saldo de esta cuenta por 29 millones de pesos representa el monto de equipos educacionales, deportivos y recreativos:

Aparatos deportivos	10	Millones de Pesos
Cámaras, Fotografías y de Video	16	"
Equipo Educativo y Recreativo	3	"

**1243.- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.-** El saldo de esta cuenta 67 millones de pesos representa el monto de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud:

Equipo e Instrumental Médico	57	Millones de Pesos
Instrumental Médico y de Laboratorio	10	"

**1244.- Equipo de Transporte.-** El saldo de esta cuenta por 694 millones de pesos representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte.

Vehículos	694	Millones de Pesos
-----------	-----	-------------------

**1245.- Equipo de Defensa y Seguridad.-** El saldo de 92 millones de pesos representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confiabilidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1246.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.-** El saldo por 346 millones de pesos de esta cuenta se identifica con los conceptos y montos que a continuación se describen:

Maquinaria y Equipo Industrial	9	Millones de Pesos
Maquinaria y Equipo de Construcción	19	"
Sistema de Aire Acondicionado , Calefacción y Refrigeración	20	"
Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	266	"
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	8	"
Herramientas y Refacciones	8	"
Otros equipos	16	"

**125.- ACTIVOS INTANGIBLES.-** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1251.- Software.-** El saldo de esta cuenta por 74 millones de pesos representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**126.- DEPRECIACION, DETERIORO Y ARMONIZACION ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES**

**1261.- Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles.-** El saldo por -1,628 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1262.- Depreciación Acumulada de Infraestructura.-** El saldo por -545 millones de pesos representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1263.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.-** El saldo por -1,583 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1265.- Amortización Acumulada de Activos Intangibles.-** El saldo por -48 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1293.- Bienes en Comodato:** El saldo de esta cuenta por la cantidad de 74 millones de pesos representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgado comodato.

**211.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por la cantidad de 1,899 millones de pesos representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, identificándose los pasivos como se indica:

Cuenta por Pagar Proceso de Nómina	1,529	Millones de Pesos
Alcance Liquido de Nómina de Organismos Centralizada	370	"

**2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos por 76 millones de pesos con proveedores derivado de operaciones del ente público, con vencimiento de menor o igual a doce meses, con la siguiente clasificación:

Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a Corto Plazo	64	Millones de Pesos
Deudas por adquisición de bienes e inmuebles intangibles por pagar a cp.	12	"

**2113.- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos con contratistas por la cantidad de 34 millones de pesos derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses, integrado su saldo con los siguientes beneficiarios:

Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Corto Plazo	34	Millones de Pesos
--------------------------------------------------------------------------------------	----	-------------------

**2114.- Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo por 29 millones de pesos de esta cuenta, representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a Municipios:

Participaciones por Pagar a CP	6	Millones de Pesos
Aportación Municipal para Obra Pública	13	"
Reintegro de Obra Pública	2	"
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura	8	"

**2115.- Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por 120 millones de pesos representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externa.

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	115	Millones de Pesos
Transferencias al Resto del Sector Público	5	"

**2116.- Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por 3 millones de pesos representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo por 546 millones de pesos de esta cuenta, representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones

sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses:

Retenciones Fiscales	21	Millones de Pesos
Descuentos a Varios Trabajadores	6	"
Retenciones Obra Pública	44	"
Cuotas del Impuesto Predial Rustico	4	"
Otras Retenciones a Terceros	20	"
Impuestos Predial Urbano	7	"
Aportaciones Patronales	84	"
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	360	"

**2119.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por 349 millones de pesos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores:

Fondos Rotativos por Comprobar a Corto Plazo	34	Millones de Pesos
Ministraciones de Fondos por Comprobar a CP	6	"
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	309	"

#### **212.- Documentos por Pagar a Corto Plazo**

**2129.- Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos documentados con un saldo por 226 millones de pesos que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, a los beneficiarios que a continuación se indican:

Otras Autorizaciones de Pago Programadas	224	Millones de Pesos
Autorizaciones de Pago de Inversión Estatal Directa	2	"

#### **213.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**

**2131.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.-** El saldo por 118 millones de pesos representa los adeudos por amortización de la Deuda Pública Interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**215- Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

**2159.- Otros Pasivos Diferidos.-** El saldo por 1 millón de pesos de esta cuenta representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**216.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía**

**2162.- Fondos en Administración a Corto Plazo.-** El saldo por 16 millones de pesos de esta cuenta representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que se tendrán que devolver a su titular, identificado con los siguientes beneficiarios:

Fondos ZOFEMAT	3	Millones de Pesos
Fondo de Administración a Corto Plazo	13	"

**2164.- Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo.-** El saldo por 68 millones de pesos de esta cuenta representa el monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**219.- Otros Pasivos a Corto Plazo**

**2192.- Recaudación por Participar.-** El saldo 7 millones de pesos representan la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de coordinación fiscal.

**223.- Deuda Pública a Largo Plazo**

**2233.- Préstamos de la Deuda Pública Interna por pagar a Largo Plazo.-** Esta cuenta refleja un saldo por 4,660 millones de pesos y representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses, identificándose el pasivo a favor de las instituciones bancarias que se describen:

Banco Mercantil del Norte	3,460	Millones de Pesos
Banco Nacional de México	480	"
Bancomer	720	"

**321.- Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

**3210.- Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).**- El saldo por 448 millones de pesos representa el resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3220.- Resultado de Ejercicios Anteriores.**- El saldo por 13,718 millones de pesos representa el monto correspondiente del resultado de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores

**3251.- Cambios en Políticas Contables.**- El saldo por -5,046 representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.



## 8. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

## 8.1. Gobierno Federal


INGRESOS - EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL  
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-diciembre		Variación real (%)
	2014	2015	
<b>Ingresos presupuestarios</b>			
<i>Petroleros</i>	<b>1,213,347.8</b>	<b>841,517.5</b>	<b>-32.9</b>
<i>No petroleros</i>	<b>2,770,063.8</b>	<b>3,423,033.2</b>	<b>20.7</b>
Gobierno Federal	2,115,345.7	2,765,577.9	27.7
Tributarios	1,815,514.3	2,361,193.5	27.2
ISR	959,876.9	1,217,170.3	23.5
Impuesto al valor agregado	667,085.1	707,213.3	3.2
Producción y servicios	124,016.1	354,292.8	208.9
Otros impuestos	64,536.2	82,517.2	23.9
No Tributarios	299,831.5	404,384.4	31.3
<i>Organismos y empresas</i>	<b>654,718.1</b>	<b>313,686.8</b>	<b>2.4</b>
<b>Suman los Ingresos Totales</b>	<b>3,983,411.6</b>	<b>4,264,550.8</b>	<b>4.2</b>
<b>Egresos</b>			
<b>Gasto primario</b>	<b>4,184,613.8</b>	<b>4,484,080.9</b>	<b>4.4</b>
Programable	3,580,285.5	3,826,164.6	4.1
No programable	604,328.3	657,916.4	6.0
Participaciones	584,722.6	629,084.9	4.7
Adefas y otros	19,605.8	28,831.4	44.6
<b>Costo financiero</b>	<b>346,014.8</b>	<b>407,893.6</b>	<b>14.8</b>
<b>Suman los Egresos Totales</b>	<b>4,530,628.6</b>	<b>4,891,974.5</b>	<b>5.2</b>
<b>Diferencia entre Ingreso y Gasto</b>	<b>-547,217</b>	<b>-627,424</b>	

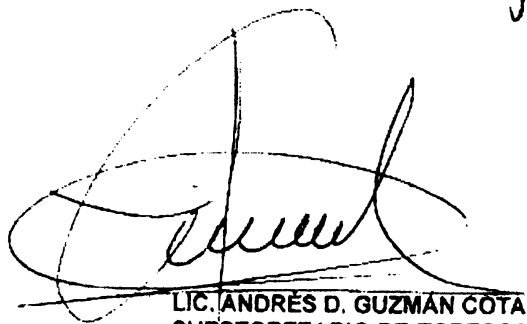
## 8.2. Gobierno del Estado de Sinaloa

INGRESOS - EGRESOS  
- Millones de Pesos -

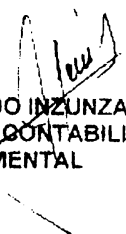
Concepto	Enero-diciembre		Variación real (%)
	2014	2015	
<b>Ingresos</b>			
Impuestos	1,507	1,675	8.8
Derechos	1,868	2,075	8.8
Productos de Tipo Corriente	153	146	-6.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	24	23	-6.0
Participaciones	14,610	15,219	2.0
Aportaciones	21,234	19,930	-8.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,543	5,877	3.8
Ingresos Financieros	98	54	-46.0
Derivados de Endeudamiento	93	46	-51.2
<b>Suman los Ingresos Totales</b>	<b>45,130</b>	<b>45,045</b>	<b>-2.3</b>
<b>Egresos</b>			
Poder Legislativo	358	385	5.3
Poder Judicial	476	508	4.4
Organismos Autónomos	96	84	-13.9
Partidos Políticos y Organismos Electorales	136	196	40.6
Poder Ejecutivo	14,957	15,477	1.3
Educación	5,883	7,064	17.6
Salud	852	957	9.9
Seguridad y Justicia	2,088	2,136	0.2
Fomento a las Actividades Productivas	3,581	2,528	-30.9
Desarrollo Social y Urbano	900	882	-4.0
Otros	1,654	1,911	13.1
Seguridad Social	1,236	2,072	64.2
Participaciones a Municipios	3,583	3,789	3.5
Gasto Federalizado	24,969	22,883	-10.3
Educación	16,175	14,813	-10.3
Salud	3,435	3,198	-8.8
Seguridad Pública	581	458	-22.9
Transferencias a Municipios	2,084	2,103	-1.2
Fomento a las Actividades Productivas	2,384	1,767	-27.4
Otros	310	545	72.3
Deuda Pública	392	429	7.1
<b>Suman los Egresos Totales</b>	<b>46,202</b>	<b>45,822</b>	<b>-2.9</b>
<b>Diferencia entre Ingreso y Gasto</b>	<b>-1,073</b>	<b>-778</b>	
<b>Resultado del ejercicio anterior</b>	<b>1,145</b>	<b>1,331</b>	
<b>Diferencia entre Ingreso y Gasto - Resultado del ejercicio anterior</b>	<b>72</b>	<b>554</b>	



~~C. P. ARMANDO VILLARREAL BARRA~~  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. ANDRÉS D. GUZMÁN COTA  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS



LIC. LUIS ARMANDO INZUNZA CAMACHO  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

Esta hoja de firmas corresponde al Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del Estado de Sinaloa al Cuarto Trimestre de 2015.

**COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**

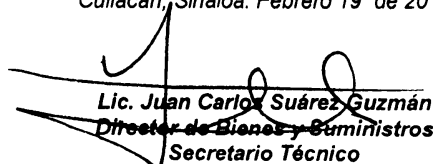
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTÓ PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ, LOS MONTOS QUE APLICARÁN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, O EN FORMA DIRECTA A UN SOLO PROVEEDOR, DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES	INCREMENTO AL 2016	
	DE	HASTA
COMPRA DIRECTA	0.01	43,824.00
COTIZACIÓN POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	43,824.01	1,182,000.00
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERÁ ABIERTO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,182,000.01	2,956,000.00
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	2,956,000.01	EN ADELANTE

**PARA LAS PARTIDAS DESCENTRALIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:**

OBSERVACIONES	INCREMENTO AL 2016	
COMPRA DIRECTA (3 COTIZACIONES POR ESCRITO)	\$ 0.01	\$ 25,000.00
SE ENVIARÁ SOLICITUD DE ADQUISICIÓN A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS.	\$ 25,000.01	EN ADELANTE

Culiacán, Sinaloa. Febrero 19 de 2016

  
**Lic. Juan Carlos Suárez Guzmán**  
 Director de Bienes y Suministros  
 Secretario Técnico

**AUNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA  
 REPORTE ESTADO DE ACTIVIDADES  
 EJERCICIO 2015 PERIODO DICIEMBRE**

CARRET. A POTRERILLOS DEL NOROTE K.M. 3 LA CRUZ, ELOTA, SIN. UPM-130614-T44

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>11,665,952.07</b>	<b>11,930,501.89</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>1,043,655.57</b>	<b>1,033,842.16</b>
IMPUESTOS	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	114,207.15
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,043,655.57	919,635.01
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>10,622,296.50</b>	<b>10,896,659.73</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,622,296.50	10,896,659.73
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$11,665,952.07</b>	<b>\$11,930,501.89</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>12,126,537.23</b>	<b>7,850,781.13</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,241,538.91</b>	<b>6,886,488.44</b>
SERVICIOS PERSONALES	6,448,773.40	5,102,693.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,110,281.19	401,440.87
SERVICIOS GENERALES	1,682,484.32	1,382,353.93
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,100.50</b>
AYUDAS SOCIALES	0.00	1,100.50
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	1,100.50
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>267,134.42</b>
APOYOS FINANCIEROS	0.00	267,134.42
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>2,884,998.32</b>	<b>696,057.77</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES	2,600,934.78	645,191.75
OTROS GASTOS	284,063.54	50,866.02
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$12,126,537.23</b>	<b>\$7,850,781.13</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio :</b>		<b><u><u>-\$460,585.16</u></u></b>

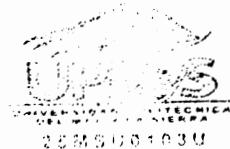
\*No incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**L.C.P. JULIAN DE JESUS RIOS FRANCO**  
**JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS**

**M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA**  
**RECTOR**

Feb. 19 Rno. 10189109



UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL MAR Y LA SIERRA  
Estado de Situación Financiera  
Ejercicio 2015 Periodo Diciembre


	2015	2014	2015	2014
<b>Activo</b>				
<b>Activo Circulante</b>				
Efectivo y Equivalentes	\$3,723,019.51	\$4,706,478.66	\$472,169.65	\$543,577.98
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$946,709.27	\$891,305.29	\$1,117.72	\$918.52
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$2,292.00	\$797,366.70	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aduanas	\$63,191.89	\$213,348.07	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>\$4,735,212.67</b>	<b>\$6,608,698.72</b>	<b>\$473,287.37</b>	<b>\$544,496.50</b>
<b>Activo No Circulante</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$29,331,978.85	\$24,555,831.18	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$7,733,293.29	\$4,673,468.45	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$603,617.60	\$398,387.62	\$0.00	\$0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$3,237,285.80	\$645,191.75	\$0.00	\$0.00
Activos Diferidos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>\$34,431,603.94</b>	<b>\$28,982,495.50</b>	<b>\$473,287.37</b>	<b>\$544,496.50</b>
<b>Total de Activo</b>	<b>\$39,166,816.61</b>	<b>\$35,591,194.22</b>	<b>\$39,166,816.61</b>	<b>\$35,591,194.22</b>
<b>Activo</b>				
<b>Activo Circulante</b>				
Hacienda Pública/ Patrimonio	\$4,654,671.14	\$4,654,671.14	\$4,654,671.14	\$4,654,671.14
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$4,654,671.14	\$4,654,671.14	\$4,654,671.14	\$4,654,671.14
Hacienda Pública/ Patrimonio General	\$34,838,858.38	\$30,392,828.98	\$34,838,858.38	\$30,392,828.98
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$460,585.16	\$1,079,720.76	-\$460,585.16	\$1,079,720.76
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$34,499,443.26	\$26,312,305.82	\$34,499,443.26	\$26,312,305.82
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$39,166,816.61</b>	<b>\$35,591,194.22</b>	<b>\$39,166,816.61</b>	<b>\$35,591,194.22</b>



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.  
L.C.P. JULIAN DE LOS RIOS RIANCO  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS HUMANOS

M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE



**UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE**  
"La Crea, Inventa y Aprende"


UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE  
UOC81051SRZ1  
Ave. Gabriel Leyva No. 169 Sur, Colonia Centro  
Los Mochis, Ahomé, Sinaloa

Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de  
Cifras en pesos

	2015	2014	2015	2014
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo Circulante</b>				
Efectivo y Equivalentes	\$ 48,856,452.70	\$ 69,405,345.59	\$ 29,898,513.72	\$ 34,742,930.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 117,616.27	\$ 2,066,286.20	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Inventarios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Almacenes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Activos Circulantes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Activo</b>	<b>\$ 48,974,068.97</b>	<b>\$ 71,471,631.79</b>	<b>\$ 29,898,513.72</b>	<b>\$ 34,742,930.08</b>
<b>Activo No Circulante</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 488,991,750.60	\$ 474,749,087.57	\$ 0.00	\$ 0.00
Bienes Muebles	\$ 214,915,964.83	\$ 207,312,777.90	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos Intangibles	\$ 1,103,878.09	\$ 226,458.60	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-\$ 291,269,288.78	-\$ 281,437,011.75	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos Diferidos	\$ 2,451,794.68	\$ 398,824.96	\$ 0.00	\$ 0.00
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Activo</b>	<b>\$ 485,168,168.39</b>	<b>\$ 472,721,769.07</b>	<b>\$ 29,898,513.72</b>	<b>\$ 34,742,930.08</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo Circulante</b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 69,405,345.59	\$ 69,405,345.59	\$ 29,898,513.72	\$ 34,742,930.08
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Provisiones a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 69,405,345.59</b>	<b>\$ 69,405,345.59</b>	<b>\$ 29,898,513.72</b>	<b>\$ 34,742,930.08</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$ 226,458.60	\$ 226,458.60	\$ 0.00	\$ 0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	-\$ 281,437,011.75	-\$ 281,437,011.75	\$ 0.00	\$ 0.00
Provisiones a Largo Plazo	\$ 398,824.96	\$ 398,824.96	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>\$ 226,458.60</b>	<b>\$ 226,458.60</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Total de PASIVO</b>	<b>\$ 69,405,345.59</b>	<b>\$ 69,405,345.59</b>	<b>\$ 29,898,513.72</b>	<b>\$ 34,742,930.08</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	\$ 416,194,095.42	\$ 401,250,137.28	\$ 0.00	\$ 0.00
Aportaciones	\$ 485,168,168.39	\$ 472,721,769.07	\$ 0.00	\$ 0.00
Donación de Capital	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 35,726,583.78	\$ 35,646,838.98
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Hacienda Pública/Patrimonio contribuido</b>	<b>\$ 485,168,168.39</b>	<b>\$ 472,721,769.07</b>	<b>\$ 35,726,583.78</b>	<b>\$ 35,646,838.98</b>

RNO. 10189093

Feb-19



**UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE**  
 10 años  
 1955-2015

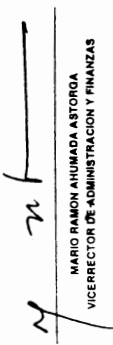
UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE  
 UOCC1851SRZ1  
 Ave. Gabriel Leyva No. 189 Sur. Colonia. Centro  
 Los Mochis, Ahomá, Sinaloa

<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 0.00	\$ 0.00
Resultado Ejercicio	-3,672,770.58	\$ 20,473,659.38
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 400,215,841.47	\$ 381,684,346.63
Revalúos	\$ 0.00	\$ 0.00
Reservas	\$ 0.00	\$ 0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Patrimonio Generado</b>	<b>\$ 399,543,070.89</b>	<b>\$ 402,332,006.81</b>
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria	\$ 0.00	\$ 0.00
Resultado por Tenencia de Activos en Monedas	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Total de HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 435,238,554.87</b>	<b>\$ 437,978,338.99</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 465,188,168.39</b>	<b>\$ 472,711,789.27</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



GUILLERMO AARON SANCHEZ  
RECTOR



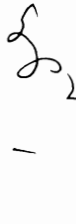
MARIO RAMON AHUMADA ASTORJA  
VICERECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

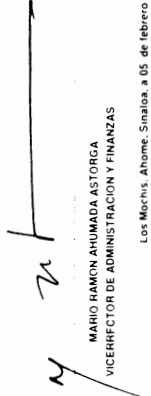


	2015	2014
<b>UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01/01/2015 al 31/12/2015</b>		
<b>Cifras en Pesos</b>		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>112,392,018.21</b>	<b>111,091,212.72</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	112,392,018.21	111,091,212.72
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,</b>	<b>504,619,468.77</b>	<b>435,230,550.36</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	504,619,468.77	435,230,550.36
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>16,221,475.90</b>	<b>1,967,807.07</b>
Ingresos Financieros	1,305,891.24	1,443,951.19
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,915,584.66	523,855.88
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>633,232,962.88</b>	<b>548,289,570.15</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>553,948,727.17</b>	<b>487,689,471.71</b>
Servicios Personales	442,422,555.50	405,021,728.15
Materiales y Suministros	23,921,033.48	15,253,093.98
Servicios Generales	87,605,138.19	67,414,649.58
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>54,949,671.75</b>	<b>18,248,037.83</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	53,464,891.00	16,400,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,484,780.75	1,848,037.83
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE Estado de Actividades Del 01/01/2015 al 31/12/2015 Cifras en Pesos		
	2015	2014
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Donativo	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>25,007,334.54</b>	<b>21,878,401.23</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Provisiones	25,006,547.62	21,828,476.14
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otro Gastos	786.92	49,925.09
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>633,905,733.46</b>	<b>527,815,910.77</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$ 672,770.58</b>	<b>\$ 20,473,659.38</b>

No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
 GUILLERMO AARON SANCHEZ  
 RECTOR

  
 MARIO RAMON AHUMADA ASTORGA  
 VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los Mochis, Sonora, Sinaloa, a 05 de febrero del 2016

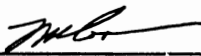
**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN**

**BANCRECER FIDEICOMISO 067003 (809-2)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

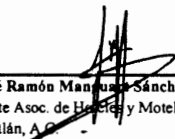
ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23,535,407
Efectivo			
Bancos/Tesorería	\$ 10,486	<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 23,535,407</b>
Inversiones Temporales	2,872,059		
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 23,535,407</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	23,844,997	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
		<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 26,727,542</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,933,259
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,258,876
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>-</b>	<b>Total Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>\$ 3,192,134</b>
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>-</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 26,727,542</b>	<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 26,727,542</b>

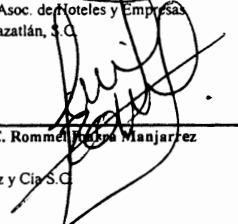
**BANCRECER FIDEICOMISO 067003 (809-2)  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015**

CONCEPTO	Importe				Importe Acumulado
	Acumulado	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Analogos	39,582,419	\$ 5,229,651	\$ 3,309,006	3,392,953	51,514,029
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	83,541	\$ 12,309	\$ 2,228	\$ 572	98,650
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 39,665,960</b>	<b>\$ 5,241,960</b>	<b>\$ 3,311,234</b>	<b>\$ 3,393,525</b>	<b>\$ 51,612,679</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					
Servicios Personales					-
Materiales y Suministros					-
Servicios Generales	34,151,668	5,065,955	4,267,222	6,868,956	50,353,802
Otros Gastos Varios					-
Aumentos de Activos					-
<b>Total de Gastos</b>	<b>34,151,668</b>	<b>5,065,955</b>	<b>4,267,222</b>	<b>6,868,956</b>	<b>\$ 50,353,803</b>
<b>AHORRO NETO DEL EJERCICIO:</b>					<b>\$ 1,258,876</b>

  
 Dr. Francisco Manuel Córdova Celaya  
 Presidente Suplente del Comité Técnico del Hospedaje.

  
 Lic. Carlos Berdegue Sacristan  
 Vicepresidente Asoc. de Hoteles y Empresas Turísticas de Mazatlán, S.C.

  
 Lic. José Ramón Manjarrez Sánchez  
 Presidente Asoc. de Hoteles y Moteles 3 Islas de Mazatlán, A.C.

  
 Preparó: C.P.C. Rommel Manjarrez  
 Socio  
 Ibarra Manjarrez y Cia S.C.

Feb. 19

RNO. 10189079

**AYUNTAMIENTO**

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ Y LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Presidente Municipal Constitucional y Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111, 125 Fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 29 fracción II, 32 fracciones XVII y XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y,

**CONSIDERANDOS:**

- 1. Que la presente administración pública municipal, es consciente de encontrarse obligada a cumplir con los compromisos públicos asumidos con la sociedad mazatleca, estando obligada a dar respuestas efectivas, adoptar medidas inteligentes, efectivas y rápidas, así como a realizar acciones inmediatas que satisfagan los urgentes y más sentidos reclamos de la ciudadanía.
- 2. En tal virtud, a la fecha resulta indispensable contar con una dependencia municipal que coordine, integre y supervise el Sistema Municipal de Protección Civil, con el objeto de establecer los mecanismos para implementar las acciones de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno, el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia y desastre que se presenten en el Municipio de Mazatlán y su Zona Rural.
- 3. Por tal motivo, la Administración Municipal requiere de una dependencia con capacidad de respuesta para prevenir y auxiliar en los casos de emergencia y desastre los habitantes de nuestra ciudad.
- 4. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 29, fracciones IV, XXXV y XLVIII, 32, Fracciones XVII y XVIII, 44, Fracciones II y V, 56, 57, 58 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el H. Ayuntamiento tiene la atribución de crear y administrar las unidades que sean necesarias para el despacho de los asuntos administrativos y la prestación de los servicios públicos a su cargo, así como también le compete la atribución de administrar libremente su hacienda municipal, crear y suprimir empleos municipales, según las necesidades del servicio y las posibilidades del presupuesto de egresos.
- 5. Que de conformidad con lo anterior, y por Acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 51, celebrada el día 018 de Enero del año 2016, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO MUNICIPAL 32**

**PRIMERO.-** Se crea la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a partir del Acuerdo del Pleno H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 51, celebrada el día 18 de Enero de 2016, que formará parte de la estructura organizacional centralizada de la Administración Pública Municipal, dependiendo esta de la Secretaría del Ayuntamiento, con las facultades y obligaciones que se establecerán en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 31 de mayo de 1989 a través del Decreto Municipal Número 16.

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del presente Decreto Municipal en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa para efectos de que surta efectos legales y entre en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
MAZATLÁN, SINALOA.**

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN**

**FEB. 19**

**RNO. 10188789**

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MAZATLÁN, SINALOA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ Y LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Presidente Municipal Constitucional y Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111, 125 Fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 29 fracción II, 32 fracciones XVII y XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y,

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que mediante Decreto Municipal Número 16 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa con fecha 31 de mayo de 1989, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, expidió el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en el cual se establecen las bases para la organización y funcionamiento de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Municipal Centralizada

2.- Que debido a la integración y funcionamiento de la nueva Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es necesario modificar y/o adicionar diversos artículos al citado ordenamiento legal municipal, con la finalidad que en el mismo se incluya la Dependencia de que se trata, como una que formará parte del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y que dependerá directamente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, con las facultades y obligaciones previstas en el Reglamento que se modifica y adiciona, así como las que le señalen otros ordenamientos legales.

3. Con base en lo anterior, resulta necesario modificar el artículo 7, adicionar una fracción al 19, así como adicionar un artículo 33 Bis Quater del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa con fecha 31 de mayo de 1989 mediante Decreto Municipal Número 16.

4.- Que para el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, reviste un interés muy especial el llevar a cabo iniciativas de modificación y/o adición a los diversos Reglamentos Municipales que vengan a ubicar a Mazatlán, como un Municipio que marcha acorde con los requerimientos de su población.

5.- Que de conformidad a lo previsto por los Artículos 27, Fracciones I y IV, 79 y 81 Fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 103, 108, 109, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los Reglamentos, confiándose al Presidente Municipal, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo, atribuciones para revisar lo anterior.

6.- Con base y fundamento en lo anterior y, por Acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 51, celebrada el día 18 de Enero del año 2016, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha tenido a bien autorizar por unanimidad de votos de sus integrantes y expedir lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para llevar a cabo la modificación del artículo 7, la adición de una fracción XVII recorriéndose en su orden la fracción XVI que pasa a ser XVII al artículo 19, así como adicionar un artículo 33 Bis Quater del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 31 de mayo de 1989 a través del Decreto Municipal Número 16.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la autorización del punto resolutive anterior, se expida el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:

**DECRETO MUNICIPAL No. 33**

Que modifica el artículo 7, adiciona una fracción XVII recorriéndose en su orden la fracción XVI que pasa a ser XVII al artículo 19, así como una adición de un artículo 33 Bis Quater del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 31 de mayo de 1989 a través del Decreto Municipal Número 16, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 7.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes Dependencias:

- Secretaria del Ayuntamiento
- Oficialía Mayor
- Tesorería Municipal

Feb. 19 RNO. 10188790

- Secretaría de la Presidencia
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Contraloría
- Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública
- Dirección de Atención Ciudadana y Social
- Dirección de Bienes Municipales
- Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
- (Derogada)
- Dirección de Evaluación y Enlace en la Zona Rural
- Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos
- Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
- Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Prensa y Difusión
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Dirección de Servicios Públicos Municipales
- Síndicos y Comisarios Municipales
- Dirección de Vivienda
- Unidad de Inversiones
- **Unidad Municipal de Protección Civil.**

**ARTICULO 19.** Corresponden a la Secretaría del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, las siguientes:

*I. . . . A LA XV. . . .*

**XVI.- Coordinar, integrar y supervisar el Sistema Municipal de Protección Civil;**

**XVII.** Las demás que expresamente le encomiende el Presidente Municipal o le señalen las Leyes y Reglamentos o Acuerdos del Cabildo.

**ARTÍCULO 33 Quater.-** Son facultades y obligaciones de la Unidad Municipal de Protección Civil, las siguientes:

*I. Intervenir en la planeación, programación y presupuesto del Sistema Municipal;*

*II. Ejecutar las políticas del H. Ayuntamiento en la organización, coordinación y operación del Sistema Municipal;*

*III. Promover la cultura de prevención y corresponsabilidad social en las acciones de protección civil.*

*IV. Proponer políticas, bases y lineamientos para la elaboración y el desarrollo de planes y programas municipales, regionales, internos y específicos de protección civil;*

*V. Promover la formación y profesionalización en la materia, de la sociedad, grupos organizados y autoridades municipales;*

*VI. Difundir avisos en casos de emergencia o desastre, así como toda aquella información que permita la generación, desarrollo y consolidación de una cultura de protección civil;*

*VII. Establecer los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad, frente a los desastres provocados por los diferentes tipos de fenómenos perturbadores;*

*VIII. Coordinar y regular la instalación de refugios temporales o albergues;*

*IX. Participar en la evaluación y cuantificación de los daños ocasionados por fenómenos perturbadores;*

*X. Las demás que le confieran el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Mazatlán, la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa y su reglamento, la Ley General de Protección Civil y su reglamento, acuerdos o que expresamente le encomiende el Presidente Municipal.*

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto Municipal modifica el artículo 7, adiciona una fracción XVII recorriéndose en su orden la fracción XVI que pasa a ser XVII al artículo 19, así como una adición de un artículo 33 Bis Quater del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 31 de mayo de 1989 a través del Decreto Municipal Número 16.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La anterior modificación y adición al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, empezarán a surtir sus efectos a partir del día siguiente de publicado el presente Decreto Municipal en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los veinte dias del mes de Enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN



**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ Y LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Presidente Municipal Constitucional y Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111, 125 Fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 29 fracción II, 32 fracciones XVII y XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y,

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que por Acuerdo de Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 35 celebrada el día 21 del mes de Mayo del año 2015, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes la expedición del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán, el cual tiene como propósito fundamental regular en forma adecuada los aspectos esenciales de la organización y el funcionamiento interno del cuerpo de Policía Preventiva y de Tránsito de Mazatlán, Sinaloa, buscando el punto de equilibrio entre los derechos y los deberes de los cuerpos de seguridad, a fin de brindar un mejor servicio de Seguridad Pública en beneficio de la población de este Municipio.
2. En cumplimiento del acuerdo referido con antelación, se procedió a llevar a cabo la publicación del Decreto Municipal Número 19 en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 077 correspondiente al día 29 del mes de junio del año 2015.
- 3.- Que de conformidad a lo previsto por los Artículos 27, Fracciones I y IV, 79 y 81 Fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 103, 108, 109, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los Reglamentos, confiándose al Presidente Municipal, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo, atribuciones para revisar lo anterior.
- 4.- Es el caso que derivado de las reformas constitucionales del año 2008 donde se estableció el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, resulta necesario adecuar el Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán, toda vez que serán los elementos de dicha corporación policial quienes deban poner a disposición inmediata a los presuntos responsables, cumpliéndose así como lo establecido en el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 5.- Con base y fundamento en lo anterior y, por acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 51, celebrada el día 18 de Enero de 2016, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha tenido a bien autorizar la modificación del Artículo 58, así como las adiciones de una Fracción XX al Artículo 14; una Fracción XIX al Artículo 25 recorriéndose en su orden la fracción XVIII pasando a ser la fracción XIX; Dos Fracciones XXI y XXII al Artículo 33 recorriéndose en su orden la Fracción XX pasando a ser la XXII; Una Fracción V al Artículo 34; Un Capítulo VI BIS Denominado De la Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de Violencia Familiar y de Género (UNEPREVIF), Artículos 45 BIS, 45 BIS I y 45 BIS II; Un Capítulo X BIS Denominado De la Estructura de la Coordinación Jurídica, Artículo 58 BIS, todos correspondientes al Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 077 de fecha 29 de Junio de 2015, a través del Decreto Municipal Número 19, por lo que:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para llevar a cabo la modificación del Artículo 58, así como las adiciones de una Fracción XX al Artículo 14; una Fracción XIX al Artículo 25 recorriéndose en su orden la fracción XVIII pasando a ser la fracción XIX; Dos Fracciones XXI y XXII al Artículo 33 recorriéndose en su orden la Fracción XX pasando a ser la XXII; Una Fracción V al Artículo 34; Un Capítulo VI BIS Denominado De la Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de Violencia Familiar y de Género (UNEPREVIF), Artículos 45 BIS, 45 BIS I y 45 BIS II; Un Capítulo X BIS Denominado De la Estructura de la Coordinación Jurídica, Artículo 58 BIS, todos correspondientes al Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 077 de fecha 29 de Junio de 2015, a través del Decreto Municipal Número 19.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la autorización del punto resolutivo anterior, se expida el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:

Feb. 19 RNO. 10188792

**DECRETO MUNICIPAL No. 35**

**ARTÍCULO 14.-** Para el ejercicio de sus funciones, la Secretaría contará con las siguientes áreas y departamentos:

I. ... A LA XIX. ...

XX. Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de Violencia Familiar y de Género.

...

...

**ARTÍCULO 25.-** Para cumplir con sus funciones la Secretaría estableceré las siguientes Comisiones de Servicio:

I. ... A LA XVII. ...

XVIII. Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de Violencia Familiar y de Género; y,

XIX. Las demás que se consideren necesarias para el buen desempeño de la Secretaría.

**ARTÍCULO 33.-** Son facultades y obligaciones del Director, las siguientes:

I. ... A LA XIX. ...

XX. Ordenar la inmediata puesta a disposición ante el Ministerio Público a los presuntos responsables de la comisión de alguno de los ilícitos establecidos por el Código Penal del Estado y/o Código Penal Federal;

XXI. Remitir la información necesaria que sea solicitada por los Ministerios Públicos, relativa a los probables responsables que fueron turnados por la comisión de algún delito; y,

XXII. Las demás que le confiera la Ley de Seguridad Pública; este reglamento y demás ordenamientos legales de la materia.

**ARTÍCULO 34.-** Para el ejercicio de las funciones operativas, la Dirección contará y estará a cargo de las siguientes áreas y departamentos:

I. ... A LA IV. ...

V. Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de Violencia Familiar y de Género.

**CAPÍTULO VI BIS  
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA POLICÍA  
PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (UNEPREVIF)**

**ARTÍCULO 45 BIS.-** La Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de Violencia Familiar y de Género es la encargada de otorgar, detectar, identificar, intervenir, atender, proteger y prevenir la violencia de género.

**ARTÍCULO 45 BIS I.-** La Unidad dependerá del Director y estará a cargo de un Coordinador(a) y el personal policial capacitado que se requiera, quien deberá cumplir además con los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles

II. Ser elemento operativo en activo de la Policía Preventiva.

III. Tener cuando menos veintiocho años cumplidos y no más de sesenta años al día de la designación.

IV. Ser de notoria buena conducta.

V. Contar con cédula profesional y experiencia mínima de tres años como Psicólogo(a) y/o Trabajador(a) Social.

VI. No haber sido condenado por delito intencional o doloso.

VII. No haber sido inhabilitado ni destituido por resolución firme como servidor público, ni tener antecedentes negativos en los Registros Nacional y Estatales de Personal de Seguridad Pública,

- VIII. Aprobar las evaluaciones de control de confianza, previo a su designación; y,
- IX. Los demás que exijan otras disposiciones legales aplicables en materia de seguridad pública.

**ARTÍCULO 45 BIS II.-** El Coordinador(a) de la Unidad, tendrá las obligaciones y atribuciones, siguientes:

- I. Coordinar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones encaminadas a detectar, identificar, intervenir, atender, proteger y prevenir los casos de violencia de género que se le presente, al llevar a cabo sus atribuciones y funciones.
- II. Facilitar la labor y actuación de la Policía Preventiva que de acuerdo con sus atribuciones y funciones, atienda casos de violencia de género.
- III. Detectar la situación de riesgo en el que pueda encontrarse la víctima de los distintos tipos y modalidades de la violencia de género.
- IV. Facilitar la labor de monitoreo de zonas de violencia de género que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia le confiere a los Cuerpos de seguridad Pública de los tres niveles de gobierno.
- V. Operar un primer nivel de atención, canalizar para la sanción y procurar la prevención de los factores de riesgo que disminuyan o erradiquen las conductas de violencia contra las mujeres, conociendo la dinámica, el impacto y las características de ésta.
- VI. Servir como vínculo de atención entre las mujeres que viven violencia de género y las dependencias de procuración y administración de justicia, así como instancias de apoyo públicas y privadas; y,
- VII. Las demás que le confieran el Secretario, el presente Reglamento y otras disposiciones legales.

#### CAPÍTULO X DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

**ARTÍCULO 58.-** La Coordinación de Asuntos Jurídicos dependerá del Secretario y estará a cargo de un Licenciado en Derecho y del personal necesario para la realización de sus funciones; quien deberá cumplir además con los requisitos siguientes:

- I. ... A LA VIII. ...

#### CAPÍTULO X BIS DE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

**ARTÍCULO 58 BIS.-** La Coordinación Jurídica de la Secretaría para lograr el adecuado funcionamiento contará con las siguientes áreas:

- A. Al Área de Amparos y de Procedimientos Administrativos le corresponde en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones las siguientes:
  - 1) Atender los juicios de amparos en los que el Secretario de Seguridad Pública y los titulares de las diversas áreas que componen la estructura orgánica, sean señalados como autoridad responsable;
  - 2) Integrar y realizar las diligencias que resulten necesarias a fin de resolver lo procedente en aquellos casos en los que se denuncien hechos en contra del personal de la Secretaría;
  - 3) Dar contestación oportuna a las demandas que se presenten en materia administrativa en los que el Secretario de Seguridad Pública o alguno de los titulares de las áreas orgánicas sean señaladas como responsables; y,
  - 4) Las demás que le encomiende el Coordinador Jurídico.
- B. Al Área de Seguimiento de Detenciones en Flagrancia le corresponde en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones las siguientes:
  - 1) Apoyar a los elementos operativos en la elaboración el Informe Policial Homologado;
  - 2) Dar seguimiento a las detenciones realizadas por los policías adscritos a ésta Secretaría;

- 3) Recabar información en las agencias del ministerio público del fuero común o federal;
- 4) Elaborar estadísticas de la situación jurídica de los detenidos; y,
- 5) Las demás que le encomiende el Coordinador Jurídico.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto Municipal modifica el Artículo 58, así como adiciona una Fracción XX al Artículo 14; una Fracción XIX al Artículo 25 recorriéndose en su orden la fracción XVIII pasando a ser la fracción XIX; Dos Fracciones XXI y XXII al Artículo 33 recorriéndose en su orden la Fracción XX pasando a ser la XXII; Una Fracción V al Artículo 34; Un Capítulo VI BIS Denominado De la Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de Violencia Familiar y de Género (UNEPREVIF), Artículos 45 BIS, 45 BIS I y 45 BIS II; Un Capítulo X BIS Denominado De la Estructura de la Coordinación Jurídica, Artículo 58 BIS, todos correspondientes al Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 077 de fecha 29 de Junio de 2015, a través del Decreto Municipal Número 19.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La anterior modificación y adición empezara a surtir sus efectos a partir del día siguiente de publicado en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Sinaloa."

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

  
**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DEL MUNICIPIO DE  
 MAZATLÁN, SINALOA.

  
**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN**

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

  
**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DEL MUNICIPIO DE  
 MAZATLÁN, SINALOA.

  
**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN**

**ACUARIO MAZATLÁN**

C. ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATLAN, ESTADO SINALOA, REPUBLICA MEXICANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ACUARIO MAZATLAN , QUE POR MEDIO DEL C. LIC. JORGE ARMANDO GOMEZ LLANOS CHAVARIN, DIRECTOR GENERAL DE ACUARIO MAZATLAN, A LOS HABITANTES HACE SABER:EL SIGUIENTE ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION GENERAL DE ACUARIO MAZATLAN.

**CONSIDERADO:**

QUE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE UNA ORDENACION COMPLETA Y PREVISORA DE LOS GASTOS SE DEBEN EFECTUAR EN UN AÑO, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS POR ESTE ORGANISMO DESENTRALIZADO, EN JUNTA DE CONSEJO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO ACUARIO MAZATLAN No. 1 CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL AÑO 2016 , QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCION II Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LO DE LOS ARTICULOS 45 FRACCION IV, Y ARTICULO 124 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA,ASI COMO EL ARTICULO 28 FRACCION IV Y ART 59 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE SINALOA SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016 EN LA CANTIDAD DE : 49'650,648 CON BASE EN LO ANTERIOR , EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO ACUARIO MAZATLAN FORMULA EL SIGUIENTE:


**ACUARIO MAZATLAN****CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2016**

	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>23,861,901.00</b>
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	12,578,857.00
113000	Sueldos base al personal permanente	12,578,857.00
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,104,240.00
124000	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	1,104,240.00
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,715,553.00
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	835,320.00
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,085,760.00
134000	Compensaciones	794,473.00
140000	SEGURIDAD SOCIAL	2,955,200.00
141000	Aportaciones de seguridad social	1,425,200.00
142000	Aportaciones a fondos de vivienda	693,600.00
143000	Aportaciones al sistema para el retiro	836,400.00
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,508,051.00
152000	Indemnizaciones	1,064,051.00
154000	Prestaciones contractuales	444,000.00
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10,377,189.00</b>
210000	MATERIALES	970,380.00
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	286,280.00
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	159,900.00
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	64,000.00
216000	Material de limpieza	460,200.00
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,575,298.00
221000	Productos alimenticios para personas	346,000.00
222000	Productos alimenticios para animales	3,187,498.00
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	41,800.00
230000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	3,336,344.00
235000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	29,000.00
238000	Mercancías adquiridas para su comercialización	3,307,344.00
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,206,000.00
246000	Material eléctrico y electrónico	210,000.00
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	996,000.00
250000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	297,067.00
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	48,000.00
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	64,217.00
255000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	68,450.00

Feb. 19 RNO. 10189219

259000	Otros productos químicos	116,400.00
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	456,200.00
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	316,200.00
262000	Carbón y sus derivados	140,000.00
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	145,000.00
271000	Vestuario y uniformes	40,500.00
272000	Prendas de seguridad y protección personal	79,600.00
273000	Artículos deportivos	11,900.00
274000	Productos textiles	6,000.00
275000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	7,000.00
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	390,900.00
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	283,900.00
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	36,000.00
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	44,000.00
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	27,000.00
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10,248,583.00</b>
310000	SERVICIOS BÁSICOS	2,280,200.00
311000	Energía eléctrica	1,654,600.00
313000	Agua	409,600.00
315000	Telefonía celular	108,000.00
319000	Servicios integrales y otros servicios	108,000.00
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	464,000.00
321000	Arrendamiento de terreno	420,000.00
327000	Arrendamiento de activos intangibles	44,000.00
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,659,700.00
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	357,400.00
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,760,000.00
334000	Servicios de capacitación	139,000.00
335000	Servicios de investigación científica y desarrollo	366,300.00
336000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	12,000.00
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	25,000.00
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	338,500.00
341000	Servicios financieros y bancarios	77,000.00
343000	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	25,500.00
344000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	236,000.00
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,663,003.00
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,245,000.00
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración,	61,000.00
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	110,600.00
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	120,403.00
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	35,000.00
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	43,000.00
359000	Servicios de jardinería y fumigación	48,000.00
360000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	932,000.00
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de	892,000.00
364000	servicio de revelado de fotografías	40,000.00
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	562,500.00
371000	Pasajes aéreos	203,000.00
372000	Pasajes terrestres	99,900.00
374000	Autotransporte	24,000.00
375000	Viáticos en el país	210,000.00
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	25,600.00

380000	SERVICIOS OFICIALES	190,000.00
381000	Gastos de ceremonial	190,000.00
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	158,680.00
392000	Impuestos y derechos	40,000.00
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	31,000.00
396000	Otros gastos por responsabilidades	87,680.00
	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,193,648.00</b>
440000	AYUDAS SOCIALES	20,000.00
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	20,000.00
450000	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,173,648.00
451000	Pensiones	1,173,648.00
	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,969,327.00</b>
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	283,327.00
511000	Muebles de oficina y estantería	75,327.00
515000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	157,000.00
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	51,000.00
520000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	47,000.00
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	47,000.00
540000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,800,000.00
541000	Vehículos y equipo terrestre	1,800,000.00
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,049,000.00
562000	Maquinaria y equipo industrial	65,000.00
563000	Maquinaria y equipo de construcción	477,000.00
564000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	332,000.00
565000	Equipo de comunicación y telecomunicación	45,000.00
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	66,000.00
569000	Otros equipos	64,000.00
570000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	760,000.00
573000	aves	330,000.00
575000	Peces y acuicultura	370,000.00
578000	Árboles y plantas	60,000.00
590000	ACTIVOS INTANGIBLES	30,000.00
593000	marcas	10,000.00
595000	concepciones	10,000.00
597000	licencias informatica e intelectual	10,000.00
	<b>TOTAL..</b>	<b>49,650,648.00</b>

  
**JESUS ROBERTO SORIANO VIDRIALES**  
 CONTADOR

  
**JORGE ARMANDO GOMEZ LEANOS CHAVARIN**  
 DIRECTOR

AGUARIU MAZATLAN  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
4to. TRIMESTRE 2015

	OCTUBRE	%	NOVIEMBRE	%	DECIEMBRE	%
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>						
Efectivo	\$ 79,292.96	0%	\$ 80,000.00	1%	\$ 80,000.00	1%
Banco/Financiera	15,617,339.40	92%	14,349,336.06	92%	13,394,498.21	91%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente						
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	47,425.00	0%	25,792.50	0%	9,352.00	0%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	26,385.92	0%	23,905.36	0%	-	0%
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	873,553.16	5%	872,772.52	6%	865,625.23	6%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios						
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Serv. A Corto Plazo			1,820.00		-	
Inventarios	242,033.26	1%	218,735.45	1%	305,469.48	2%
Otros Activos Circulantes						
Valores en Garantía		0%		0%		0%
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 16,886,029.70</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 15,572,361.89</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 14,854,944.92</b>	<b>100%</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>						
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso						
Edificios, Habitaciones	\$ 27,072,579.87	25.53%	\$ 27,072,579.87	126%	\$ 27,072,579.87	121%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	44,700.37	0.21%	44,700.37	0.21%	1,078,187.32	4.81%
Otros Bienes Inmuebles	80,388.00	0.37%	80,388.00	0%	80,388.00	0%
Bienes Muebles						
Mobiliario y Equipo de Administracion	839,396.84	3.89%	865,072.81	4%	882,560.56	4%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	463,429.50	2.15%	463,429.50	2%	463,429.50	2%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	55,456.41	0%	55,456.41	0.26%	55,456.41	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	1,047,530.00	5%	1,047,530.00	5%	1,047,530.00	5%
Máquinas y Otros Equipos y Herramientas	3,110,632.98	14%	3,151,317.98	15%	3,152,837.98	14%
Libros, Cines, Discos de Audio y Objetos Valiosos	74,798.54	0.35%	74,798.54	0.35%	74,798.54	0.33%
Activos Biológicos	356,431.83	1.85%	356,431.83	1.66%	371,431.83	1.66%
Autos, Intangibles						
Patentes, Marcas y Derechos	5,142.76		5,142.76		5,142.76	
Procesiones y Franchising	14,934.00		14,934.00		14,934.00	
Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes						
Depreciacion Acumulada de Bienes Inmuebles	8,071,831.79	40%	8,780,837.55	41%	8,913,392.52	43%
Depreciacion Acumulada de Bienes Muebles	2,221,949.20	14%	2,377,818.08	14%	2,963,745.52	13%
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 21,566,634.01</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 21,473,126.10</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 22,427,138.73</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 38,452,663.71</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 37,045,487.99</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 37,082,083.65</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo						
Impuestos Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,515,723.25	66%	\$ 1,382,408.21	58%	\$ 324,550.38	28%
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	345,587.30	15%	630,290.66	26%	291,140.79	25%
Intereses y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	423,076.35	18%	381,186.70	16%	554,003.63	47%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 2,288,386.90</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2,393,891.57</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1,169,694.80</b>	<b>100%</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>						
Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido						
Participaciones	\$ 16,134,952.94	45%	\$ 16,134,952.94	47%	\$ 16,134,952.94	45%
Participacion de Hacienda Publica/ Patrimonio	116,059.58		116,059.58		116,059.58	
Hacienda Publica/ Patrimonio Generado						
Reservado de Ejercicios Anteriores	10,610,675.21	25%	10,610,675.01	31%	10,663,175.01	30%
Reservas	2,474,741.98	7%	2,474,742.98	7%	2,474,741.98	7%
Reservados de Ejercicio, Aportaciones, Transferencias	4,823,606.90	11%	4,315,125.51	15%	6,523,418.94	18%
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 38,164,276.81</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 34,651,596.42</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 35,912,388.65</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 38,452,663.71</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 37,045,487.99</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 37,082,083.65</b>	<b>100%</b>

AGUARIU MAZATLAN  
ESTADO DE RESULTADOS  
4to. TRIMESTRE 2015

INGRESOS	OCTUBRE	%	NOVIEMBRE	%	DECIEMBRE	%	TOTAL 4to. TRIMESTRE	%	ACUMULADO
<b>INGRESOS DE GESTION</b>									
Ingreso por venta de Bienes y Servicios de Org. Descentralizados	\$ 1,221,040.46	98%	\$ 2,220,793.10	58%	\$ 3,277,463.93	97%	\$ 7,229,277.49	98%	\$ 43,018,164.55
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>									
Ayudas Sociales	16,655.00	1%	37,420.00	2%	10,339.00	0%	\$ 60,814.00	1%	\$ 113,922.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>									
Incremento por Variacion de Inventarios de Mercancia para Ventas	14,473.76		5,970.82		96,555.17		\$ 118,539.15		\$ 701,496.55
<b>INGRESOS NETOS POR OPERACION</b>	<b>\$ 1,962,608.62</b>	<b>99%</b>	<b>\$ 2,061,123.92</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 3,384,695.10</b>	<b>97%</b>	<b>\$ 7,408,427.64</b>	<b>98%</b>	<b>\$ 43,833,583.20</b>
<b>EGRESOS</b>									
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>									
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,591,805.93	42%	\$ 1,206,965.73	34%	\$ 1,504,859.92	69%	\$ 4,303,631.58	45%	\$ 16,754,404.23
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,004,781.17	20%	855,845.80	24%	694,500.52	32%	\$ 2,555,127.49	27%	\$ 9,441,247.19
SERVICIOS GENERALES	946,899.89	25%	1,215,356.47	34%	351,720.58	14%	\$ 1,854,527.27	19%	\$ 7,599,380.23
TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES (Pensiones)	169,810.75	3%	97,558.80	3%	97,558.80	4%	\$ 295,928.36	3%	\$ 1,134,934.04
DONATIVOS			8,000.30	0%		0%	\$ 8,000.00	0%	\$ 13,000.00
DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	117,823.37	3%	117,823.37	3%	146,473.55	7%	\$ 282,120.29	4%	\$ 1,431,508.61
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	36,953.32	1%	4,245.51	1%	24,568.82	1%	\$ 103,507.65	1%	\$ 427,496.22
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERC. PARA SU VENTA	47,477.25	1%	32,268.53	1%	10,271.14	0%	\$ 81,845.05	1%	\$ 508,183.74
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 3,834,476.71</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 3,573,804.31</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2,178,402.87</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 9,536,487.99</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 37,310,164.28</b>
<b>AHORRO (DESAHORRO) EN GESTION</b>	<b>\$ 1,871,888.09</b>		<b>\$ 1,512,680.39</b>		<b>\$ 1,208,292.23</b>		<b>\$ 2,176,258.05</b>		<b>\$ 6,523,418.94</b>

ELABORADO POR:  
LCP JENNY HERRERA SERRANO VIDIRALES

AUTORIZO:  
LIC. JORGE A. GOMEZ LLANOS CHAVARRIN DIRECTOR

Feb. 19 R.No. 10189215



**AVISOS GENERALES****C. MARIO LÓPEZ VALDEZ****GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO****PRESENTE.-**

**C. JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ RIVERA**, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Calle Alicante No. 5940, Residencial Andalucía, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 185, 186, 188, 189, 193, 203, Fracc. II inciso C, 210, 224, 230, 231, y demás relativos de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado, me presento a solicitar **CONCESIÓN CON TRES PERMISOS**, para prestar el Servicio Público de Transporte de **CARGA ESPECIAL (GRUA)**, en la zona correspondiente a los Municipios de El Fuerte y Choix, Sinaloa.

Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto no ser titular de concesión o permiso de servicio público de transportes en el Estado y no ser funcionario público de esta Administración.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, plano de la zona de explotación y formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

**ÚNICO.-** Se reciba y registre la presente solicitud, ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 231 de la Ley General de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a usted mi distinguida consideración y mi respeto.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Sept. 14 de 2015

**C. José Alfredo Gutiérrez Rivera**

FEB. 19-29

R. No. 10189087

**C. LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ****GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA.****PRESENTE.**

**CÉSAR ENRIQUE NORIEGA ESCALANTE**, mexicano, mayor de edad, con domicilio social en Av. Nahuiya S/N, Col. Centro, de la Sindicatura de Juan José Ríos, Guasave, Sin., y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Río Elota no. 74 pte., Col. Guadalupe, de la Ciudad de Culiacán Sin., ante usted respetuosamente comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 179, 180, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 203 fracción I inciso B), 205, 230 y 231 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado; 221 fracción I, 222, 227 y 228 de su Reglamento General, me presento solicitando el otorgamiento de una concesión con 03 (tres) permisos para prestar el servicio de transporte público de pasajeros y cosas (primera clase), en unidades tipo microbús o equivalentes, en la ruta denominada: **GUASAVE - CAMPO 38 Y P.I. - Batamote**, Gabriel Leyva Solano, Ruiz Cortínez, Juan José Ríos, Guayparime, Héroes Mexicanos y Ejido Treintaiochito, pertenecientes todos al Municipio de Guasave, Sin.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no ser titular de concesión de transporte público, así como tampoco funcionario público.

Para tales efectos adjunto a la presente: acta de nacimiento, carta de buena conducta, constancia de no antecedentes penales, plano de ruta, plano de zona del Municipio de Guasave, Sin., e información financiera, económica, técnica y administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

**ÚNICO.-** Se reciba, se registre la presente, se ordene la publicidad respectiva y en su oportunidad se resuelva conforme a lo solicitado.

Guasave, Sin., Enero 19 de 2016.

**César Enrique Noriega Escalante**

FEB. 19-29

R. No. 10189354

C. LIC. MARIOLÓPEZ VALDEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SINALOA.

PRESENTE.-

CINTIA NAYELY FÉLIX BELTRÁN, mexicana, mayor de edad, con domicilio social en Calle El Mahone S/N, de la Sindicatura de Juan José Ríos, Guasave, Sin., y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Río Elota no. 74 pte., Col. Guadalupe, de la Ciudad de Culiacán Sin., ante usted respetuosamente comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 179, 180, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 203 fracción I inciso B), 205, 230 y 231 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado; 221 fracción I, 222, 227 y 228 de su Reglamento General, me presento solicitando el otorgamiento de una concesión con 03 (tres) permisos para prestar el servicio de transporte público de pasajeros y cosas (primera clase), en unidades tipo microbús o equivalentes, en la ruta denominada: CAMPO 38 - GUASAVE Y P.I.- Ejido Treintaiochito, Héroes Mexicanos, Guayparime, Juan José Ríos, Ruiz Cortínez, Gabriel Leyva Solano y Batamote, pertenecientes todos al Municipio de Guasave, Sin.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no ser titular de concesión de transporte público, así como tampoco funcionario público.

Para tales efectos adjunto a la presente: acta de nacimiento, carta de buena conducta, constancia de no antecedentes penales, plano de ruta, plano de zona del Municipio de Guasave, Sin., e información financiera, económica, técnica y administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba, se registre la presente, se ordene la publicidad respectiva y en su oportunidad se resuelva conforme a lo solicitado.

Guasave, Sin., Enero 19 de 2016  
*Cintia Nayely Félix Beltrán*

FEB. 19-29 R. No. 10189355

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SINALOA.

PRESENTE.-

SANDRA ABIGAIL RUELAS LÓPEZ, mexicana, mayor de edad, con domicilio social en Calle La Tuna S/N, de la Sindicatura de Juan José Ríos, Guasave, Sin., y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Río Elota no. 74 pte., Col. Guadalupe, de la Ciudad de Culiacán Sin., ante usted respetuosamente comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 179, 180, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 203 fracción I inciso B), 205, 230 y 231 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado; 221 fracción I, 222, 227 y 228 de su Reglamento General, me presento solicitando el otorgamiento de una concesión con 03 (tres) permisos para prestar el servicio de transporte público de pasajeros y cosas (primera clase), en unidades tipo microbús o equivalentes, en la ruta denominada: CAMPO 38 - GUASAVE Y P.I.- Ejido Treintaiochito, Héroes Mexicanos, Guayparime, Juan José Ríos, Ruiz Cortínez, Gabriel Leyva Solano y Batamote, pertenecientes todos al Municipio de Guasave, Sin.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no ser titular de concesión de transporte público, así como tampoco funcionario público.

Para tales efectos adjunto a la presente: acta de nacimiento, carta de buena conducta, constancia de no antecedentes penales, plano de ruta, plano de zona del Municipio de Guasave, Sin., e información financiera, económica, técnica y administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba, se registre la presente, se ordene la publicidad respectiva y en su oportunidad se resuelva conforme a lo solicitado.

Guasave, Sin., Enero 19 de 2016  
*Sandra Abigail Ruelas López*  
FEB. 19-29 R. No. 10189356

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y DE INICIO DE LIQUIDACIÓN.**

Se informa que con fecha 5 del mes de octubre del año 2015, se realizó asamblea extraordinaria de asociados de la sociedad denominada **SAVESOL, SOCIEDAD CIVIL**, en la que sus integrantes acordaron su disolución anticipada, iniciándose el periodo de su liquidación, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos sociales y la fracción III, del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designándose como liquidador al señor **JOSÉ ÁNGEL ZAVALA CASTILLO**.

El presente aviso y el balance final de liquidación inserto, con números al mes de noviembre del año 2015, se publicará por 1 sola vez, quedando por igual término, a disposición de los socios, junto con los documentos y libros de dicha persona moral, quienes gozarán de un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación, para presentar, en su caso, sus reclamaciones al liquidador.

Culiacán, Sinaloa, a 15 de enero del año 2016.

**JOSÉ ANGEL ZAVALA CASTILLO.**  
Liquidador

**BALANCE GENERAL AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**

ACTIVOS CAPITAL

ACTIVO CIRCULANTE CUENTAS DE CAPITAL

BANCOS	125,875.00	CAPITAL	653,000.00
IMPUESTOS A FAVOR	<u>119,852.00</u>	RESULTADO ACUMULADO DE	
	245,727.00	EJERCICIOS ANTERIORES	- 1,166,797.00
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	<u>759,524.00</u>
			245,727.00

TOTAL ACTIVO 245,727.00 TOTAL PASIVO + CAPITAL 245,727.00

**JOSÉ ÁNGEL ZAVALA CASTILLO**  
REPRESENTANTE LEGAL

**NANCY QUINTERO SANTESTEBAN**  
CONTADOR

FEB. 19 R.N.O. 10189151

----- AVISO DE DISOLUCIÓN Y DE INICIO DE LIQUIDACIÓN. -----

Se informa que con fecha 28 del mes de noviembre del año 2015, se realizó asamblea extraordinaria de asociados de la asociación denominada **COMITÉ QUINTA VALENCIA, ASOCIACIÓN CIVIL**, en la que sus integrantes acordaron su disolución anticipada, iniciándose el periodo de su liquidación, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos sociales y la fracción III, del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designándose como liquidadora a la licenciada **MARÍA TERESA ROJO ZAZUETA**.

El presente aviso y el balance final de liquidación inserto, con números al día 31 del mes de diciembre, del año 2015, se publicará por 3 veces de diez en diez días, quedando por igual término, a disposición de los socios, junto con los documentos y libros de dicha persona moral, quienes gozarán de un plazo de 15 días naturales a partir de la última publicación, para presentar, en su caso, sus reclamaciones a la liquidadora.

Culiacán, Sinaloa, a 15 de febrero del año 2016.

*Maria Teresa Rojo Z.*  
**LIC. MARÍA TERESA ROJO ZAZUETA.**  
 Liquidadora

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA COMITE QUINTA VALENCIA, ASOCIACIÓN CIVIL, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. ----**

<u>ACTIVO</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
<b>CIRCULANTE</b>			
DEUDORES DIVERSOS	116,080.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
TOTAL CIRCULANTE	116,080.00		
<b>FIJO</b>		FIJO	
TOTAL FIJO	0.00	Total FIJO	0.00
<b>DIFERIDO</b>		DIFERIDO	
TOTAL DIFERIDO	0.00	Total DIFERIDO	0.00
		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>CAPITAL</b>	
		Resultado Ejercicio 2011	205,950.36
		Resultado Ejercicio 2012	-8,843.69
		Resultado Ejercicio 2013	3,029.02
		Resultado Ejercicio 2014	-51,187.58
		Total CAPITAL	148,948.11
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>116,080.00</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>116,080.00</b>	<b>SUMA DEL ACTIVO Y CAPITAL</b>	<b>116,080.00</b>

*Maria Teresa Rojo Z.*  
**LIC. MARÍA TERESA ROJO ZAZUETA**

Feb. 19-29 Mzo. 11 RNO. 10189237

**AVISOS JUDICIALES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

ELISA DEL ROCÍO, MARÍA CONCEPCIÓN y MARA PATRICIA, todos de apellidos RUÍZ MARTÍNEZ

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 fracción VIII del Código Procesal Familiar, dentro del juicio DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, entablado en su contra por el señor ELICEO RUÍZ MONOBE, se le emplaza para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el Exp. No. 1786/2015, quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Feb. 16 de 2016

SECRETARIO SEGUNDO

*Francisco Alan Zazueta Zavala*

FEB. 19-22

R. No. 10189339

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

C. JOSÉ CAMILO COSSÍO VIDAÑA

Domicilio Ignorado.

Con fecha 29 de Septiembre de 2015 en el expediente 49/2015 relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por CINDY GUADALUPE MARTÍNEZ TIRADO en contra de JOSÉ CAMILO COSSÍO VIDAÑA, se dictó sentencia definitiva por la Jueza Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, en cuyos puntos resolutive se dice que ha procedido la vía Sumaria Civil Hipotecaria.- Se condena a: JOSÉ CAMILO COSSÍO VIDAÑA, a pagar a CINDY GUADALUPE MARTÍNEZ TIRADO, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal; más el pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos a partir del día 19 diecinueve de julio de 2006 dos mil seis y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato basal, cuya cuantificación se reserva para la etapa de ejecución de sentencia. Se condena al demandado JOSÉ CAMILO COSSÍO VIDAÑA, al pago de las costas de esta instancia. Se le concede a la parte demandada el término de 5 CINCO DÍAS para el cumplimiento voluntario de esta sentencia, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique el auto que la declare ejecutoriada, en la inteligencia de que de no hacerlo dentro de dicho término, se sacará a remate al bien sujeto a cédula hipotecaria y con su producto se pagará a la parte

actora CINDY GUADALUPE MARTÍNEZ TIRADO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 30 de 2015

LA SECRETARIA PRIMERA

*Lic. Guadalupe Trinidad Burgos López*

FEB. 19-22

R. No. 689154

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

**EDICTO**

C. ALMA YADIRA PORTUGAL BOJÓRQUEZ

Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 557/2014-2, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALMA YADIRA PORTUGAL BOJÓRQUEZ, se ordenó notificar por edictos los puntos resolutive de la SENTENCIA DEFINITIVA dictada con fecha 30 de octubre del 2015, los siguiente:

**RESUELVE:** PRIMERO.- Ha procedido la vía sumaria civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción. La demandada no compareció a juicio. TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado el día 14 catorce de junio del 2006 entre HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y ALMA YADIRA ROSARIO PORTUGAL BOJÓRQUEZ, formalizado en la escritura pública número 10,612, volumen XXXVIII, del protocolo a cargo del notario público MANUEL VALENZUELA TAMARIZ. CUARTO.- Se condena a ALMA YADIRA PORTUGAL BOJÓRQUEZ, a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad de 713.3426 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuya equivalencia habrá de determinarse al momento de hacerse el pago, como suerte principal, más los intereses ordinarios y moratorios, pactados vencidos y por vencerse hasta la total solución del adeudo, concediéndosele para ello un término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, apercibida que de no hacerlo se ordenará hacer transe y remate del bien sujeto a cédula hipotecaria y con su producto pago al acreedor, hecha la aclaración de que tales réditos habrán de computarse en ejecución de sentencia. QUINTO.- Asimismo y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada ALMA

**YADIRA PORTUGAL BOJÓRQUEZ**, se ordena notificarle esta resolución en sus puntos resolutive por medio de edictos que deberán de publicarse por dos veces en los periódicos «El Estado de Sinaloa» y «El Debate» que se editan en Culiacán, Sinaloa y esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, debiéndose entregar una copia de notificación en la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta Ciudad en los términos del artículo 119 en relación con el 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente para esta entidad federativa. SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente sentencia en los términos del artículo 118 fracción VI del código adjetivo civil vigente en vigor a las partes que tengan señalado domicilio Procesal.

Así lo resolvió y firma el ciudadano M.C. EDUARDO ARMENTA LUNA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el Licenciado FRANCISCO JAVIER VALENZUELA ÁLVAREZ, Secretario Primero con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 27 de 2015

EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Francisco Javier Valenzuela Alvarez*

FEB. 19-22

R. No. 548667

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

MARTHA PATRICIA PÉREZ ALVARADO y JEFFREY LYNN VASION

Domicilio Ignorado

Que en las constancias del expediente número 175/2012, en el juicio SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO, promovido por JOSÉ PELAGIO HERNÁNDEZ, en contra de MARTHA PATRICIA PÉREZ ALVARADO y JEFFREY LYNN VASION, por la desocupación de un bien inmueble, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA con fecha seis de octubre de dos mil catorce, que en sus puntos resolutive a la letra dice:

Mazatlán, Sinaloa, a seis de octubre de dos mil catorce. VISTO para pronunciar Sentencia Definitiva el expediente número 175/2012, relativo al juicio Sumario Civil de Desahucio, promovido por JOSÉ PELAGIO HERNÁNDEZ, en contra de MARTHA PATRICIA PÉREZ ALVARADO y JEFFREY LYNN VASION, por la desocupación y entrega de la finca urbana arrendada, así como el pago de las rentas vencidas adeudadas, y costas del juicio, y; PRIMERO.- Es procedente la vía Sumaria Civil de Desahucio. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción. Los accionados no contestaron la demanda interpuesta en su contra, ni comparecieron al juicio. TERCERO.- Se declara que ha procedido la acción de desahucio y, en consecuencia, se condena a MARTHA PATRICIA PÉREZ ALVARADO y JEFFREY LYNN VASION, a desocupar y entregar a JOSÉ PELAGIO HERNÁNDEZ, el bien inmueble objeto del arrendamiento consistente en una finca urbana ubicada en calle Niños Héroes esquina con la calle

Camarones de la colonia Ecológica Universidad de Isla de la Piedra, perteneciente a este municipio de Mazatlán, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al frente, 13.45 metros, con calle Niños Héroes; al lado izquierdo, 19.38 metros, con la señora Bertha Zetina de Nahara; al lado derecho, 19.38 metros, con calle Camarones y al fondo, 13.70 metros, con el señor Rafael Velázquez Álvarez y el señor Tomás Lizárraga López, sin concederle plazo alguno para ello, por encontrarse ya vencido el de veinte días que se señala en el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y que le fue concedido en la diligencia de emplazamiento practicada con fecha dieciséis de julio de dos mil catorce. CUARTO.- Se condena también a MARTHA PATRICIA PÉREZ ALVARADO y JEFFREY LYNN VASION, a pagar a JOSÉ PELAGIO HERNÁNDEZ, las rentas reclamadas en la demanda, correspondientes a cuatro años y cinco meses partir del día primero de julio de dos mil siete, hasta la fecha de presentación de la demanda, (1º de marzo de 2012), más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble, a razón de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una, de acuerdo a lo convenido entre las partes en el contrato de arrendamiento base de la acción; cuya cuantificación se reserva para la etapa de ejecución de sentencia. QUINTO. Igualmente se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio. SEXTO.- Notifíquese personalmente a la actora la presente sentencia, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles y en el domicilio procesal que tiene señalado en el expediente. Mientras que a los demandados, MARTHA PATRICIA PÉREZ ALVARADO y JEFFREY LYNN VASION, rebeldes por no comparecer al juicio y de quienes se ignora su domicilio los puntos resolutive de este fallo deberán notificárseles por medio de edictos que se publicarán en la forma prevista por los numerales 119, 119 Bis y 629 de la Ley Adjetiva Civil.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 19 de 2015

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

*Lic. Rogelio Zatarain Zamudio*

FEB. 19-22

R. No. 689372

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO CÁMEZ GASTÉLUM Y/O ALBERTO CÁMEZ G. Y/O GUADALUPE SOTO DE CÁMEZ Y/O GUADALUPE SOTO DE C. Y/O GUADALUPE SOTO VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1800/2015, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Feb. 11 de 2016  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO

**M.C. Rosario Manuel López Velarde**  
FEB. 19-29 R. No. 10189130

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL POR RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por LILIA ROSALES MEDINA, a fin de que se asiente su nombre correcto como LILIA ROSALES MEDINA, y no el incorrecto MARÍA ROSALES MEDINA, expediente 60/2016, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Ene. 28 de 2016  
SECRETARIA SEGUNDA  
**M.C. Claudina Castro Meza**

FEB. 19 R. No. 548415

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus ESTHER MERAZ Y/O ESTHER MERAS DE ZEPEDA Y/O ESTHER MERAZ CHÁVEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 079/2016, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Ene. 25 de 2016  
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA  
**M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil**

FEB. 19-29 R. No. 548475

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de de los de cujus LUCRECIA ARCE CASTELLÓN Y/O LUCRECIA ARCE y SATURNINO FLORES VEGA Y/O SATURNINO FLORES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 2333/2015, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Dic. 18 de 2015  
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA  
**M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil**

FEB. 19-29 R. No. 10188637

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus MARÍA GLADIS CASTRO GASTÉLUM, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 047/2016, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Ene. 15 de 2016  
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA  
**M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil**

FEB. 19-29 R. No. 10188572

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO VALLES WONG Y/O GUILLERMO VALLES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 102/2016, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Ene. 25 de 2016  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO  
**M.C. Rosario Manuel López Velarde**

FEB. 19-29 R. No. 10188571

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus ARTURO LÓPEZ ACUÑA Y/O ARTURO LÓPEZ Y/O ISABEL FIERRO CECEÑA Y/O ISABEL FIERRO DE LÓPEZ Y/O ISABEL FIERRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 134/2016, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Ene. 29 de 2016  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO  
**M.C. Rosario Manuel López Velarde**

FEB. 19-29 R. No. 10188728

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO FÉLIX BELTRÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 2258/2015, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ene. 07 de 2016  
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO  
*M.C. Rosario Manuel López Velarde*  
 FEB. 19-29 R. No. 548479

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE,  
 SINALOA.

**EDICTO**

Convocase quienes créanse con derecho a la herencia de los finados JOSÉ ANTONIO VALDEZ ARMENTA Y/O ANTONIO VALDEZ ARMENTA Y/O ANTONIO VALDEZ y ROSARIO SIQUEIROS DÍAZ Y/O ROSARIO SIQUEIROS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, plazo improrrogable de treinta días hábiles que se computará desde el día siguiente a la última publicación. Expediente 730/2015.

**ATENTAMENTE**  
 El Fuerte, Sin., Nov. 17 de 2015  
 SECRETARIO SEGUNDO  
*Lic. Carlos Ramón Cázarez Zepeda*  
 FEB. 19-29 R. No. 10188720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA HILDA LÓPEZ MACÍAS, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente 1402/2015.

**ATENTAMENTE**  
 Guasave, Sin., Ago. 21 de 2015  
 C. SECRETARIO SEGUNDO  
*Lic. Araceli Beltrán Obeso*  
 FEB. 19-29 R. No. 10189129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ABEL BURGOS SALAS, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente 67/2016.

**ATENTAMENTE**  
 Guasave, Sin., Ene. 20 de 2016  
 C. SECRETARIO PRIMERO  
*Lic. María de Jesús Joaquín Arreguín Moreno*  
 FEB. 19-29 R. No. 548486

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquense quienes créanse derechosos Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO,

promovido por los Ciudadanos GLORIA LETICIA, DIANA CRISTINA, ANGÉLICA GUADALUPE y CARLOS PAÚL, todos de apellidos RODRÍGUEZ ESPINOZA, a bienes de los finados JESÚS RODRÍGUEZ AGUIAR Y/O JESÚS RODRÍGUEZ A. Y/O JESÚS RODRÍGUEZ AGUILAR y MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA SÁNCHEZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA DE RODRÍGUEZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA VIUDA DE RODRÍGUEZ Y/O MA. DEL SOCORRO ESPINOZA DE RODRÍGUEZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA Y/O MARÍA SOCORRO ESPINOZA S. Y/O SOCORRO ESPINOZA, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro de término de (30) TREINTA DÍAS a partir siguiente día última publicación este edicto. Expediente número 17/2016.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sin., México, Ene. 28 de 2016  
 SECRETARIO SEGUNDO  
*Lic. Alan Norberto Valdez Valenzuela*  
 FEB. 19-29 R. No. 126053

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquense quienes créanse derechosos Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por la Ciudadana MARÍA OFELIA GONZÁLEZ SOTO, a bienes de MIGUEL ÁNGEL PAYÁN BELTRÁN, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro de término de (30) TREINTA DÍAS a partir siguiente día última publicación este edicto. Expediente número 360/2015.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sin., México, Nov. 05 de 2015  
 EL SECRETARIO SEGUNDO  
*Lic. Alan Norberto Valdez Valenzuela*  
 FEB. 19-29 R. No. 10188653

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquense quienes créanse derechosos Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por el Ciudadano SILVESTRE ROMERO CAMPOS a bienes del señor TRINIDAD ROMERO Y/O TRINIDAD ROMERO SOTO, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro de término de (30) TREINTA DÍAS a partir siguiente día última publicación este edicto. Expediente número 386/2015.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sin., México, Ene. 06 de 2016  
 EL SECRETARIO SEGUNDO  
*Lic. Alan Norberto Valdez Valenzuela*  
 FEB. 19-29 R. No. 10188654

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR



ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ANTONIA JACOBO QUIÑÓNEZ, a bienes de la señora ISABEL QUIÑÓNEZ ACOSTA, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 69/2016, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última Publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 28 de 2016

EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. José Luis Soto Aguilar*

FEB. 19-29

R. No. 112107

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la señora AURELIA RODRÍGUEZ RIVERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 1316/2004.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ene. 11 de 2016

EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.*

FEB. 19-29

R. No. 10189164

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: ELEAZAR MASCAREÑO VALENZUELA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 3377/2015.

Culiacán, Sin., Ene. 22 de 2016

SECRETARIA TERCERA

*Claudia Bórquez Zazueta*

FEB. 19-29

R. No. 10188701

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: MA. TRINIDAD JIMÉNEZ DE VERGARA o MARÍA TRINIDAD JIMÉNEZ VDA. DE VERGARA o MA. TRINIDAD JIMÉNEZ BARAJAS o MARÍA TRINIDAD JIMÉNEZ DE VERGARA o TRINIDAD JIMÉNEZ DE VERGARA y SIMÓN VERGARA DURÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1646/2014.

Culiacán, Sin., Sept. 30 de 2015

**SECRETARIO SEGUNDO**

*Francisco Alan Zazueta Zavala*

FEB. 19-29

R. No. 10188651

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: ROSAAMELIA ZAMUDIO ELENES o MARÍA AMELIA ZAMUDIO ELENES o ROSAAMELIA ZAMUDIO DE ZAZUETA o ROSA MARÍA ZAMUDIO ELENES, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2822/2015.

Culiacán, Sin., Nov. 05 de 2015

SECRETARIA PRIMERA

*Rocío del Carmen Rubio Gión*

FEB. 19-29

R. No. 10188645

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor RUBÉN IBARRA OLIVAS Y/O RUBÉN IBARRA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 3132/2015.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Dic. 17 de 2015

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Héctor Eduardo García López*

FEB. 19-29

R. No. 10188624

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MODESTA CÁZARES GARCÍA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 3150/2015.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ene. 08 de 2016

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Héctor Eduardo García López*

FEB. 19-29 MZO. 11

R. No. 10188707

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de los señores LIBRADO CORRALES ARREDONDO y ROSALINA LÓPEZ CEBREROS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del

término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 3268/2015.

**ATENTAMENTE**  
Culiacán, Sin., Ene. 11 de 2016  
LA SECRETARÍA TERCERA  
*Lic. Carolina González Domínguez*  
FEB. 19-29 R. No. 10188688

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**  
Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARNULFO LIZÁRRAGA CASTELO Y/O ARNULFO LIZÁRRAGA C., deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2631/2015, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Ene. 28 de 2016  
L.A.C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez*  
FEB. 19-29 R. No. 10188683

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**  
Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO GONZÁLEZ ESPEJEL, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2631/2015, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Ene. 26 de 2016  
L.A.C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez*  
FEB. 19-29 R. No. 688926

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**  
Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUMBERTO RICE RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2865/2015, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Ene. 20 de 2016  
C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Mónica Tirado Ovalle*  
FEB. 19-29 R. No. 688541

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**  
Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALMA YADIRA ESTRADA ROMÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2877/2015, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Ene. 19 de 2015  
C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Mónica Tirado Ovalle*  
FEB. 19-29 R. No. 688452

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**  
Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO ASTORGA OSUNA y RAFAELA CRUZ GARZÓN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1740/2015, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Oct. 21 de 2015  
C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
*Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero*  
FEB. 19-29 R. No. 688348

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**  
Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SOFÍA ACOSTA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2838/2015, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

**ATENTAMENTE**  
Mazatlán, Sin., Ene. 20 de 2016  
C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
*Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero*  
FEB. 19-29 R. No. 689231

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**  
Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO GUTIÉRREZ SOTO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2750/2015, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Ene. 27 de 2016

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

*Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero*

FEB. 19-29

R. No. 689423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA,  
MÉXICO.

**EDICTO**

Convóquese quienes créanse derecho a  
SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de  
ALBINO NAVARRETE MANCILLAS. Presentarse  
a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 616/  
2015, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de  
hecha la última publicación del presente edicto.

**ATENTAMENTE**

El Rosario, Sin., Ene. 21 de 2016

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. María Luisa Tirado Lizárraga*

FEB. 19-29

R. No. 10188716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

**EDICTO**

Convocase quienes créanse con derecho a  
bienes del finado JUAN ARÉVALO CHÁVEZ Y/O  
JUAN ARÉVALO, presentarse a deducirlos y  
justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente  
número 912/2015, término improrrogable de  
TREINTA DÍAS a partir de la fecha última  
publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Ene. 21 de 2016

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

*Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga*

FEB. 19-29

R. No. 10014617

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

**EDICTO DE REMATE EN TERCERA  
ALMONEDA**

Que en Expediente número 253/2014,  
formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO,  
promovido por HIPOTECARIA NACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO  
MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO  
FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente  
HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD  
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a  
su vez es mandataria de SOCIEDAD  
HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD  
NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE  
BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de  
Fiduciario Sustituto de BANCO DE MÉXICO, en  
el Fideicomiso denominado FONDO DE  
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO  
DE LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ERIKA  
ARACELY BALDENEBRO RUIZ y ÁNGEL  
HERNÁNDEZ DURÁN, la C. Juez ordenó sacar a  
remate el siguiente bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana compuesta  
de terreno y construcción destinada a Casa-  
Habitación, Lote número 12 Doce, de la Manzana  
04 Cuatro, ubicada en Avenida Pomona, número  
2303, del Fraccionamiento «Los Ángeles» (antes  
denominado Morelos), localizado en el Ejido María  
Morelos y Pavón número 1 Uno de esta Ciudad,  
con Superficie de 90.00 metros cuadrados, con las  
siguientes medidas y colindancias: AL NORTE,  
mide 15.00 metros y colinda con Lote 13 Trece; AL  
PONIENTE, mide 6.00 metros y colinda con  
Avenida Pomona. AL ORIENTE, mide 6.00 metros  
y colinda con Lote 31 Treinta y Uno y; AL SUR,  
mide 15.00 metros y colinda con Lote 11 Once.

Inscrito en el Registro Público de la  
Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo  
Inscripción número 104, Libro 507, Sección Primera,  
a nombre de ERIKA ARACELY BALDENEBRO  
RUIZ y ÁNGEL HERNÁNDEZ DURÁN.

Siendo postura legal la cantidad de  
\$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL  
PESOS 00/100), que se conforma de la rebaja del  
diez por ciento de la tasación inicial.

Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA  
VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL  
DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el Local  
de este Juzgado el remate en mención, sito en Calle  
Ángel Flores número 61-B Sur, de la Colonia  
Centro, en esta Ciudad.

En la inteligencia de que se ponen a la vista  
de las partes o de cualquier interesado en la  
Almoneda el avalúo correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Ene. 25 de 2016

SECRETARIA PRIMERA

FEB. 19

*Lic. Anyer Eilleenn Paredes Vega*

R. No. 548310

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO DE REMATE**

Que en el Expediente número 1129/2009,  
relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO,  
promovido por INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS  
TRABAJADORES, a través de sus apoderados  
generales, en contra de CÉSAR ARTURO ELENES  
ZEPEDA, se ordena sacar a remate en PRIMERA  
ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación  
se describe:

Lote de terreno urbano y construcción,  
marcado con el número 16, de la Manzana número  
9, ubicado en calle de Los Pinos número 201, del  
FRACCIONAMIENTO FRESNOS, en esta Ciudad  
de Culiacan, Sinaloa, con una superficie de 189.38  
metros cuadrados según escrituras, Clave Catastral  
número 7000-16-143-016-1, Inscrito en el Registro  
Público de la Propiedad y del Comercio de esta  
Ciudad, bajo la inscripción No. 105, del libro 1072,  
de la Sección I; con las siguientes medidas y  
colindancias: AL NORTE: mide 11.55 metros y linda  
con lote de terreno No. 15 de la manzana No. 09; AL

SUR: mide 10.73 metros y linda con calle de Los Pinos; AL ESTE: mide 17.02 metros y linda con calle de Los Ebanos; AL OESTE: mide 17.00 metros y linda con lote de terreno No. 17 de la misma manzana.

Es postura legal para el remate, la cantidad de \$435,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. Se solicitan postores.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, Unidad Administrativa, a las 10:00 HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 22 de 2016  
C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Fernando Guadalupe González Márquez*  
FEB. 19 R. No. 10189246

JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

C. ISABEL HERNÁNDEZ VERA

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento en los artículos 154 y 156 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en el Estado, relativo al Juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, en el Expediente número 1021/2014, entablada en su contra por el Ciudadano JOSÉ HUMBERTO ZEPEDA ROMERO, SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía de Tramitación Especial de Divorcio sin Expresión de Causa, promovida por el Ciudadano JOSÉ HUMBERTO ZEPEDA ROMERO, en contra de la señora ISABEL HERNÁNDEZ VERA, a quien se le declaró la rebeldía, al no haber dado réplica, según lo que quedó advertido en la parte considerativa. SEGUNDO.- se DECRETA la DISOLUCIÓN del vínculo matrimonial celebrado por los Ciudadanos JOSÉ HUMBERTO ZEPEDA ROMERO e ISABEL HERNÁNDEZ VERA, el día 06 Seis de Junio del año 2003 Dos Mil Tres, registrado en el Acta número 126 Ciento Veintiséis, libro 01 Primero, bajo el régimen de SEPARACIÓN DE BIENES, ante el Ciudadano Oficial 01 Uno del Registro Civil de Guasave, Sinaloa. TERCERO.- Los señores JOSÉ HUMBERTO ZEPEDA ROMERO e ISABEL HERNÁNDEZ VERA, recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio. SÉPTIMO.- En virtud de que la presente resolución no admite recurso alguno, respecto a la disolución del vínculo matrimonial, de conformidad a lo establecido en el numeral 413 párrafo tercero del Código Procesal Familiar Vigente, gírese de manera inmediata atento Oficio con los insertos necesarios al CIUDADANO OFICIAL 01 UNO DEL

REGISTRO CIVIL DE GUASAVE, SINALOA, para que proceda a efectuar las anotaciones de Ley, levante el Acta correspondiente y publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto. Y visto que el domicilio de la Oficialía donde pasó el acto, se encuentra fuera de este Distrito Judicial, se ordena remitir de manera directa atento exhorto con los insertos necesarios al CIUDADANO JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, para efecto de que en auxilio y comisión de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración y entrega del Oficio antes descrito, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 150 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 14 de 2016  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Mónica Tirado Ovalle*

FEB. 17-19 R. No. 689050

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE.

EDICTO

LUCILA CASTRO LÓPEZ

Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 263/2014, radicado en este Juzgado, relativo a juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido en su contra por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien a su vez es mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario Sustituto de BANCO DE MÉXICO, en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), el Juez ordenó emplazarla y se le emplaza para que dentro del término de SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de este edicto, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, y oponga las excepciones y defensas que a su parte corresponda; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le efectuarán en los términos de Ley. Las copias de traslado quedan a su disposición en el local de este Juzgado.

Artículo 119 del Código Procesal Civil Estadual.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 06 de 2015  
EL SECRETARIO PRIMERO

**Lic. Eduardo Santos Valenzuela**  
FEB. 17-19 R. No. 548665

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE.

## EDICTO

MIGUEL RICARDO QUIÑÓNEZ GONZÁLEZ

Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 64/2015, radicado en este Juzgado relativo a juicio SUMARIO CIVIL, promovido en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el Juez ordenó emplazarlo y se le emplaza para que dentro del término de SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de este edicto, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, y oponga las excepciones y defensas que a su parte corresponda; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le efectuarán en los términos de Ley. Las copias de traslado quedan a su disposición en el local de este Juzgado.

Artículo 119 del Código Procesal Civil Estadual.

## ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Dic. 10 de 2015  
EL SECRETARIO SEGUNDO

**Lic. Raúl Juárez Villegas**

FEB. 17-19 R. No. 548666

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

## EDICTO

C. WILFRIDO OBESO GONZÁLEZ y KARINA VALDEZ PALAFOX

Domicilio Ignorado.

Presente.-

En el Expediente número 505/2015-3, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el C. Juez ordena emplazarla para que dentro del término de 7 SIETE DÍAS produzca contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que a su parte corresponde, sin perjuicio de entregar una copia de la notificación a la Secretaría del H. Ayuntamiento del lugar en que el destinatario ha tenido su última residencia, término que empezará a contar a partir del décimo día de

hecha su última publicación y la entrega, atento a lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil para todos los efectos legales a que haya lugar.

Prevéngase a la parte demandada para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacer las subsecuentes se le harán conforme a la Ley.

Los Mochis, Sin., Ene. 12 de 2016

EL C. SECRETARIO PRIMERO

**Lic. Javier Romero Acosta**

FEB. 17-19 R. No. 10188691

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MOISÉS DE JESÚS PALAFOX VILLALOBOS

Domicilio Ignorado.

En el Expediente número 548/2015, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por la Licenciada GLORIA FÉLIX LÓPEZ, en su carácter de Apoderada Legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MOISÉS DE JESÚS PALAFOX VILLALOBOS, se ordena emplazar a MOISÉS DE JESÚS PALAFOX VILLALOBOS, por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS comparezca ante este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuvieren que hacer valer en su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la Ley. Dicha notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 08 de 2016

LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS

**Lic. Laura Yolanda Martínez Carrasco**

FEB. 17-19 R. No. 10188690

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

MARÍA BARBA FRANCO

Domicilio Ignorado.

En Expediente 627/2014, que obra en este Juzgado, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JUAN VÁZQUEZ GARCÍA, entabla demanda en su contra en Vía Ordinaria Civil PRESCRIPCIÓN POSITIVA, se conceden 09 NUEVE DÍAS HÁBILES después del décimo día de última publicación para contestar, apercibido que de no hacerlo se tendrá por confeso de los

hechos narrados. Se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad. Copias de traslado en esta Secretaría.

ATENTAMENTE  
Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2016  
LA SECRETARÍA PRIMERA  
*Lic. Guadalupe Trinidad Burgos López*  
FEB. 17-19 R. No. 689434

JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO  
CIUDADANA LUZ MARÍA ALCARAZ SANTOS  
Domicilio Ignorado.

Notifíquese con fundamento en el artículo 162 del Código Procesal Familiar, juicio SUMARIO CIVIL CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por el Ciudadano RODOLFO ODÓN ORTIZ SILVA, para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el Expediente número 91/2014, quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE  
Mazatlán, Sin., Ene. 20 de 2016  
SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Lic. Mónica Tirado Ovalle*  
FEB. 17-19 R. No. 10188629

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO  
EXPEDIENTE No. 746/2014.  
JUICIO: SUMARIO CIVIL.

ACTOR: RIGOBERTO CAMBEROS BARRÓN.  
DEMANDADO: ELIZABETH OSUNA ARELLANO y ARMANDO MARÍN MENDOZA.  
Domicilio Ignorado.

Apareciendo que los demandados en el presente juicio ELIZABETH OSUNA ARELLANO y ARMANDO MARÍN MENDOZA, tienen domicilio ignorado, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico El Estado de Sinaloa, que se publica en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y El Noroeste de esta Ciudad, y en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, para que produzcan contestación dentro del término de 07 SIETE DÍAS que contarán a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto correspondiente quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias para el traslado correspondiente.- Artículos 119, 119 bis y 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

ATENTAMENTE  
Mazatlán, Sin., Ene. 19 de 2016  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
*Lic. Heladio García Acosta*

FEB. 17-19

R. No. 10188679

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS SOLANO CÁRDENAS y/o CARLOS SOLANO, Expediente 334/2013, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Jun. 19 de 2015  
SECRETARÍA SEGUNDA  
*M.C. Claudina Castro Meza*  
FEB. 8-19-29 R. No. 547409

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ROBERTO TIRADO LOAIZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1602/2013, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

ATENTAMENTE  
Mazatlán, Sin., Ene. 13 de 2016  
C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
*Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero*  
FEB. 8-19-29 R. No. 687335

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus EXIQUIO RUIZ APODACA y/o EXIQUIO RUIZ y MARGARITA COTA OCHOA y/o MARGARITA COTA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 2139/2015, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Nov. 17 de 2015  
LA C. SECRETARÍA PRIMERA  
*M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil*  
FEB. 8-19 R. No. 10188288

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por MARÍA FELIPA ESPINOZA LÓPEZ, a bienes del señor EDUARDO JAVIER

SOTO, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 413/2015, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última Publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 13 de 2016

EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. José Luis Soto Aguilar*

FEB. 8-19

R. No. 111841

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ LAVEAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 3170/2015.

Culiacán, Sin., Dic. 09 de 2015

SECRETARIA TERCERA

*Lic. Claudia Bórquez Zazueta*

FEB. 8-19

R. No. 10188173

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA ELIA HARO GUERRERO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 2739/2015.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 06 de 2015

LA SECRETARIA TERCERA

*Lic. Carolina González Domínguez*

FEB. 8-19

R. No. 10188203

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ASUNCIÓN LIZÁRRAGA OJEDA o ASCENCIÓN LIZÁRRAGA OJEDA o ASUNCIÓN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ o ACENCIÓN LIZÁRRAGA DE MURILLO o MA. ASCENCIÓN LIZÁRRAGA y JESÚS MURILLO NIEBLA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 2337/2015.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 24 de 2015

LA SECRETARIA PRIMERO

*Lic. Héctor Eduardo García López*

FEB. 8-19

R. No. 10188218

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: RICARDO PÉREZ MORALES, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 3010/2015.

Culiacán, Sin., Dic. 14 de 2015

SECRETARIA PRIMERA

*Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión*

FEB. 8-19

R. No. 10188226

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSÉ GILBERTO TRIZON NIETO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 3041/2015.

Culiacán, Sin., Nov. 30 de 2015

SECRETARIA PRIMERA

*Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión*

FEB. 8-19

R. No. 10188284

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO ZAMORA ALMARAL y MARÍA DEL ROSARIO REMY CANIZALES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2713/2015, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Ene. 11 de 2016

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. Mónica Tirado Ovalle*

FEB. 8-19

R. No. 686934

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS RIVERA VALLES, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2667/2015, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Ene. 13 de 2016

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

**Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez**  
FEB. 8-19 R. No. 10188246

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO CARREÓN RÍOS y SOCORRO CARREÓN RÍOS, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2496/2015, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 03 de 2015  
LAC. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
**Lic. Myrna Chávez Pérez**  
FEB. 8-19 R. No. 686349

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRISTINA AGUILAR MEDINA, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2498/2015, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 22 de 2015  
LAC. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
**Lic. Myrna Chávez Pérez**  
FEB. 8-19 R. No. 686572

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO LIZÁRRAGA OSUNA, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2564/2015, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 03 de 2015  
LAC. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
**Lic. Myrna Chávez Pérez**  
FEB. 8-19 R. No. 686615

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de los señores MANUEL GARCÍA MEDINA y MARÍA GUERRA

CHÁVEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 1680/2015.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ene. 28 de 2016  
LA SECRETARÍA TERCERA  
**Lic. Carolina González Domínguez**  
FEB. 8-19 R. No. 10188763

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL  
ORDÓÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA, CON  
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS  
MOCHIS, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPÉTUAM, presentada por ANTONIO RAMÍREZ BURGOS, para acreditar la posesión y pleno de dominio del bien inmueble ubicado en Calle Robalera número 1900 en la Colonia Alejandro Peña de esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, con superficie de 521.11 metros cuadrados y con la siguiente localización; AL NORTE: mide 3.530 metros y colinda con Calle Robalera; AL SUR: mide 31.420 metros y colinda con Boulevard Bienestar; AL ORIENTE: mide 30.470 metros y colinda con Calle Robalera y AL PONIENTE: mide 4.164+3.47+4.539+5.882+7.790+7.332+4.842 y 5.112 metros en línea quebrada con Calle Robalera de la misma manzana.

Este edicto deberá fijarse por el término de Veinte Días en los estrados de este Juzgado y en las tablas destinadas al efecto en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, haciéndose saber al público que planos y fotografías del inmueble se encuentran expuestos en los estrados de este Tribunal, bajo Expediente número 442/2015-1.

Los Mochis, Sin., Jul. 14 de 2015

ELC. SECRETARIO SEGUNDO  
**Lic. Alfredo Isabel Moreno Osuna**  
ENE. 29 FEB. 8-19 R. No. 10188430

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, SINALOA.

**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ BLAS LÓPEZ GASTÉLUM y/o JOSÉ BLAS LÓPEZ, Expediente 1908/2012, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Sept. 30 de 2015  
SECRETARÍA SEGUNDA  
**M.C. Claudina Castro Meza**  
ENE. 29 FEB. 8-19 R. No. 545767